Tipo Documento	**Proyecto de pliego de condiciones**	**Código SGC VERSIÓN**	**2022**
Nombre Documento	Proyecto de pliego de condiciones	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página **1** de **165**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-MC-012-2022

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD.

VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA, JULIO DE 2022

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Este documento ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas que lo modifican o complementan; así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Alcaldía de la Villa de San Diego Ubaté – Cundinamarca.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido del pliego de condiciones y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Verificar que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o en las prohibiciones legales para contratar con el Estado.
4. Examinar, rigurosamente, el contenido del pre - pliego de condiciones del presente proceso de selección, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa Estatal. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 215.
5. Adelantar, oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente modalidad de contratación.
6. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos indicados en los pliegos de condiciones.
7. Suministrar toda la información requerida en los presentes pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales vigentes.
8. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
9. Presentar la oferta en original, selladas con su correspondiente índice y debidamente foliada
10. EL MUNICIPIO, hará escogencia de la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
11. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), hecho este que podrá realizarse hasta la adjudicación del presente proceso de contratación, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1 del artículo 5. Selección objetiva reglas de subsanabilidad
12. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

CAPITULO PRIMERO
CONDICIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se adelantará el proceso de selección contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Adicionalmente a este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA, con Nit. 899999281-2 en adelante EL MUNICIPIO.

1.3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial estimado y su ejecución se hará a partir de las entregas y servicios efectivamente requeridos.

1.4. COMPROMISO DE INTEGRIDAD

EL MUNICIPIO considera importante recalcar que la Ley 599 de 2000, en sus artículos 405, 406, 408, 409, 410 y 410A prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que i). Reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales; ii). Acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones; iii). Intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades; iv). Se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones y v). Tramite el contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción al número telefónico: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co;

1.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONVOCATORIA A LA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El MUNICIPIO se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el

artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 De 2015.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; y que su actividad comercial u objeto social este relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

1.5.1. Personas jurídicas

Podrán presentar propuestas todas las personas jurídicas, deberán encontrarse debidamente autorizadas, según el Certificado de Existencia y Representación Legal. Esto lo verificará la Alcaldía de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca, mediante la información contenida en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso de selección.

1.5.2. Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural debe anexar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del mismo. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

1.5.3. Personas naturales o jurídicas extranjeras

Podrán presentar propuestas las personas naturales extranjeras con o sin domicilio en el país, legalmente capaces, que no se encuentren inhabilitadas para participar en los procesos de contratación que adelantan las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en el presente documento.

Para el caso de personas jurídicas extranjeras que a la fecha de cierre del proceso de selección no cuenten con sucursal en Colombia, deben anexar, con su propuesta, la carta de compromiso en la cual manifieste que en el evento de salir adjudicatario establecerá una sucursal en Colombia, conforme a lo dispuesto en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

La falta de constitución de la sucursal dentro del término aquí previsto se entenderá como un incumplimiento contractual.

Para acreditar los factores de verificación de este complemento de pliego de condiciones debe anexar la totalidad de los documentos que se solicitan o en su defecto los similares debidamente autenticados y apostillados ante la autoridad competente.

1.5.4. Consorcio o unión temporal

Quien presente propuesta en el presente proceso de selección debe indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, igualmente debe designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe estar relacionado

con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: La duración de las personas jurídicas y extranjeras no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

1.6. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO PROPONENTE

Procederá la adjudicación del (de los) contrato(s) aún en el evento de que se presente una sola propuesta, ésta sea hábil y cumpla con los criterios de selección y ponderación previstos en el presente pliego de condiciones.

CAPÍTULO SEGUNDO ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO

2. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD"

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá entregar los bienes y prestar los servicios, para la implementación y puesta en funcionamiento de las diferentes actividades a realizar de la secretaria de cultura, turismo y competitividad acorde al objeto del contrato:

REQUERIMIENTOS CULTURA					
ITEM	CANT	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA SUGERIDA
ADQUISICIÓN					
1	1	RACK PARA SONIDO	RACK PARA SONIDO: CASE DE TRANSPORTE DE DOS PARTES PARA UNA CONSOLA BEHRINGER X32, EN MADERA CONTRACHAPADO DE ABEDUL DE 12mm. CON CAJON TRASERO (DOG HOUSE) PARA PROTECCIÓN DE CABLES Y CONEXIONES, CON 4 CHAPAS Y 6 MANIJAS EMBUTIDAS PENN AMERICANAS (NO CHINAS),6 TACOS EN CAUCHO DE ALTO IMPACTO PUNTERAS, REFUERZOS E HIBRIDO EN ALUMINIO AMERICANO DE 1", FORRADO CON FORMICA DE COLOR A ELECCIÓN, Y CON PROTECCIÓN INTERIOR DE	UNIDAD	PENNAMERICANAS

			ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25mm Y 50mm DE ESPESOR. ALTURA EXTERIOR: 45 CM. LARGO EXTERIOR: 1.10 M. ANCHO EXTERIOR: 1.00 M		
	1		RACK PARA SONIDO: CASE EN MADERA CONTRACHAPADO DE ABEDUL DE 12mm. CON DOS CAJONES UNO PARA CABLES DE MICROFONO, LINEAS Y OTRO CON ESPACIO PARA 20 MICROFONOS Y 8 CAJAS DIRECTAS, RUEDAS DE 4" AZULES DE GIRO COMPLETO CON FRENO, 4 CHAPAS CON ARMELLAS PARA CANDADO Y 2 MANIJAS EMBUTIDAS PENN AMERICANAS (NO CHINAS), PUNTERAS, REFUERZOS E HIBRIDO EN ALUMINIO AMERICANO DE 1", FORRADO CON FORMICA DE COLOR A ELECCIÓN, TIENE MEDIDAS EXTERIORES DE 65cm DE ANCHO, 75cm DE ALTURA, 60cm DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	-
	1		RACK PARA SONIDO: RACK PARA SONIDO: CASE EN MADERA CONTRACHAPADO DE ABEDUL DE 12mm ACON DOS CAJONES PARA CABLES DE CORRIENTE EXTENCIONES Y ACCESORIOS, RUEDAS DE 4" AZULES DE GIRO COMPLETO CON FRENO, 4 CHAPAS CON ARMELLAS PARA CANDADO Y 2 MANIJAS EMBUTIDAS PENN AMERICANAS (NO CHINAS), PUNTERAS, REFUERZOS E HIBRIDO EN ALUMINIO AMERICANO DE 1", FORRADO CON FORMICA DE COLOR A ELECCIÓN TIENE MEDIDAS EXTERIORES DE 65cm DE ANCHO, 75cm DE ALTURA - 60cm DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	-
	1		RACK PARA SONIDO: RACK PARA SONIDO: ESTUCHE BLANDO TIPO MALETA PARA BASES DE MICROFONO CON CAPACIDAD PARA 10 BASES ELABORADO EN LONA DIAMANTE, RELLENO EN YUMBOLON, MOLDES, FORRO IMPERMEABLE, REATA Y CREMALLERA INDUSTRIAL, DOBLE MANIJA	UNIDAD	-
	1		RACK PARA SONIDO: RACK PARA SONIDO: ESTUCHE BLANDO TIPO MALETA PARA BASES DE CABINA (TRIPODES Y TUBOS) CON CAPACIDAD PARA 4 BASES ELABORADO EN LONA DIAMANTE, RELLENO EN YUMBOLON, MOLDES, FORRO IMPERMEABLE, REATA Y CREMALLERA DOBLE MANIJA	UNIDAD	-
2	1	CABLE UNO A UNO	CABLE UNO A UNO: Cable 1x1 Sonido Plug 3.5 Compatible Todos Dispositivos	UNIDAD	-
3	1	CABLE HDMI	Cable HDMI 15 metros punta dorada doble filtro mallado Modelo forrado en fibra, con blindaje electro magnético y puntas reforzadas. -Compatible con HDMI 2.0 con Ethernet (conexión de componentes AV -Compatible con HDMI 2.0 / Soporte 1080p.	UNIDAD	-
4	1	CABINA DE SONIDO	CABINA DE SONIDO: Cabina amplificador con entrada USB y para micrófono que venga con la base, Cabina activa 12" USB, fm, bt, + base	UNIDAD	-
5	1	MICROFONO ALAMBRICO	MICROFONO ALAMBRICO: Micrófono alámbrico Pg58 Xlr Alámbrico Karaoke Vocal	UNIDAD	SHURE

6	1	MEMORIA USB	MEMORIA USB: Dispositivo de almacenamiento de 8 GB.	UNIDAD	KINGSTON
7	1	DISCO DURO PORTABLE	DISCO DURO PORTABLE: Software de seguridad en almacenamiento, que permita realizar fácilmente copias de seguridad en fotos, música y videos además ayude a evitar el acceso no autorizado a los datos • Disco Externo Canvio Basics que incluya estuche anti golpe, Disco duro externo de 2.5" Capacidad: 2 Tera (1000 gb) • Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0).	UNIDAD	DATA OTOSHIBA
8	1	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: Núcleos: 2 núcleos (Dual Core) Hilos: 2 hilos. Frecuencia Básica 2.00 GHz. Frecuencia Máxima 2.70 GHz. Gráficos Integrados UHD Intel® 600. MEMORIA RAM. Capacidad 4GB. Tipo SO-DIMM. Versión DDR4-2400. ALMACENAMIENTO. Disco Duro Mecánico (HDD). Capacidad 1 TB (1000 GB) Velocidad 7200 RPM. ALMACENAMIENTO: Disco Duro Mecánico (HDD). Capacidad 1 TB (1000 GB). Velocidad 7200 RPM. DEBE INCLUIR GARANTIA COMO MINIMO UN AÑO.	UNIDAD	HP
9	1	COMPUTADOR	COMPUTADOR : IdeaPad 5 (15”, Intel) NextProcesamiento hasta Intel® Core™ de 11va generaciónIntel® Core™ de 10ma generaciónPantalla 15.6” FHD táctil opcional con bordes estrechos para una visualización grandiosaTapa de privacidad en la cámara web y lector de huellas digitales opcionalAltavoces Dolby Audio™ orientados al usuarioIncluye 1 puerto USB-C & soporta Rapid Charge para que siempre tengas bateríaAlgunos puertos y características pueden ser opcionales; colores sujetos a disponibilidad	UNIDAD	LENOVO
10	1	MICROFONO PARA CELULAR	MICROFONO PARA CELULAR: Micrófono De Solapa Inalámbrico Profesional 16 canales seleccionables en el rango de frecuencia de 519-551 MHz, para un funcionamiento sin interferencias, alcance inalámbrico de hasta 50 m 164 pies, Transmisor con pantalla LCD, Receptor con interfaz de 3.5 mm, con dos cables de 3.5 mm, X-CM01 Micrófono fotográfico y de grabación inalámbrico profesional	UNIDAD	-
11	1	TELEVISOR	Televisor 55 Pulgadas 4K UHD UN55TU7000KXZLNegro Color: Negro, Tipo de Pantalla: LED, Modelo: N55TU7000KXZL, Cuenta con Control Remoto: Sí Observaciones: Alto: 77.83 cm, Ancho: 123.5 cm, Sistema De Sonido: 2.0 estereofónico), Garantía: 1 Año, WIFI: Sí, Tipo: UHD 4K Profundidad: 24.97 cm, Tamaño de Pantalla: 55 Pulgadas Cantidad de Puertos USB: 1, Resolución TV, 4K Ultra HD Voltaje: 120 V, Cantidad de Puertos HDMI: 2.	UNIDAD	SAMSUNG
12	1	MICROFONOS	MICROFONOS: Micrófono con condensador Direccionalidad supercardioide Suspensión integrada Rycote® Lyre® Atenuación ajustable (0, -10, -20dB) Cuerpo reforzado con ABS. Salida mini-Jack de 3,5 mm Zapata ColdShoe (con rosca de 3/8") El micrófono Videomic tipo "shotgun" cuenta con un amortiguador integrado Rycote Lyre que se adapta directamente a la zapata de la cámara réflex digital	UNIDAD	RODE DECAÑON
13	1	AUDIFONOS DE DIADEMA	AUDIFONOS DE DIADEMA: Impedancia 24 Ohm. Ancho de banda 12-22.000 Hz. Diafragma dinámico 30 mm Cable 1.2 mts. en Y. Conector en L 3.5 mm TRS. Color Negro.	UNIDAD	SONY
14	1	INSUMOS TALLER FOTO	INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: FERROCIANURO DE POTASIO - CITRATO AMONIACAL	UNIDAD	-

	1	GRAFIA	INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: VIDRIOS PLACA DE CONTACTO	UNIDAD	-
	1		INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: DEKTOL + FIJADOR + PEROXIDO DE HIDROGENO TIPO 2 + ACIDO ETANOICO	UNIDAD	-
	1		INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: PAPEL FOTOSENSIBLE ILFORD MULTIGRADO	UNIDAD	-
	1		INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: CARRETES ISO - 1 ACIDO ASCETICO - 2 PELICULAS ULTRAFINE B/N ISO 100 - 1 FOTOFLOO PARA ENJUAGUE - 1 QUIMICO FIJADOR	UNIDAD	-
15	1	KIT MANTENIMIENTO O ASEO PARA INSTRUMENTOS	KIT MANTENIMIENTO O ASEO PARA INSTRUMENTOS: BRONCES: 2 Trompeta - 2 Corno Francés - 2 Trombón - 1 Eufonio - 1 Tuba Contenido mínimo: - Aceite para Vara de Trombón - Aceite para pistones o rotores - Aceite para uniones o tornillos - Grasa para Bombas - Sonda de limpieza interna - Cepillo de boquilla - Paño limpiador	UNIDAD	YAMAHA O ULTRA PURE
			KIT MANTENIMIENTO O ASEO PARA INSTRUMENTOS: MADERAS: 1 Clarinete - 1 Saxofón Contenido mínimo: Grasa para corcho - Papel de arroz -Churrusco flexible. Escobilla y secado - Aceite para llaves - Paño limpieza interna - Paño limpieza exterior	UNIDAD	YAMAHA O CONN
16	1	CENCERROS	CENCERROS: 1 UNIDAD: Salsa Timbal Downtown Cowbells. ES-7 Desmontable con tornillo Tamaño: 7-3/4" Material: Brushed Steel Color: Plateado Hecho en USA 1 UNIDAD: 3 Balck Beauty Cowbells lLatin Percussion 204 a Desmontable con tornillo Tamaño: 5" Material: Acero Color: Negro High Pitched Hecho en USA	UNIDAD	LP
17	1	REDOBLANTE	REDOBLANTE: Medida: 14" Material: madera Parche corrugado con stand y estuche	UNIDAD	YAMAHA, LUDWIG
18	1	TROMBÓN	TROMBÓN: Trombón tenor bajo gama intermedia. Afinación Bb con traspositor en Fa YSL 448 YSL 620 SHIRES Q 30	UNID	YAMAHA, JÚP

				AD	ITER
19	1	TUBA VERTICAL	TUBA VERTICAL: Afinación Fa: B Y S PT 103099 Afinación Bb: YBB641 Afinación Bb: JTU 1110	UNIDAD	BYS, YAMAHA, JÚPITER
20	1	SET DE TIMBALES SINFONICOS	SET DE TIMBALES SINFONICOS: Juego de 4 timbales: Medidas: 32”-29”-26”-23” Juego de 2 Timbales: 29” y 26” Material: Fibra de carbono	UNIDAD	YAMAHA, LUDWIG
21	1	BONGOS	BONGOS: Par de bongos en madera con stand y estuche	UNIDAD	LPOMEINL
22	1	OBOE	OBOE: Oboe gama intermedia o alta. oboe YOB 241	UNIDAD	YAMAHA, JÚPITER
23	1	AMPLIFICADOR INTR ELECTRO	AMPLIFICADOR INTR ELECTRO: Amplificador Intr. electro acústico para guitarra y bandola	UNIDAD	-
24	1	BANDOLAS ELECTRO ACUSTICAS	BANDOLAS ELECTRO ACUSTICAS: Bandolas electro acústicas 12 cuerdas	UNIDAD	-
25	1	TIPLE ELECTRO ACUSTICO	TIPLE ELECTRO ACUSTICO: Tiple electro acústico para presentaciones	UNIDAD	-
26	1	UKELELE	UKELELE: Ukelele soprano de 4 cuerdas de buena caja de resonancia	UNIDAD	-
27	1	GUITARRA	GUITARRA: Guitarra profesional en cedro con la más alta calidad en fabricación y sonido. Bien elaboradas, detalladas, buenas terminaciones. Cuerdas de naylon importadas, clavijero taiwanes.	UNI	-

			1 metro de largo. Guitarra con corte, para mayor comodidad al cuerpo. Color a acordar con el supervisior del contrato.	DAD	
28	1	CHARANGOS	CHARANGOS: Charango acústico, cuerpo de cedro vaciado, tapa de pino abeto, protector de nacar contra los rayones, boca incrustada.	UNIDAD	-
29	1	QUENAS	QUENAS: Quena profesional en madera afinadas en Sol	UNIDAD	-
30	1	ENCORDADOS NYLON GUITARRA	ENCORDADOS NYLON GUITARRA: Encordados para guitarra de nylon de tensión alta	UNIDAD	-
31	1	ENCORDADOS VIOLONCHELO	ENCORDADOS VIOLONCHELO: Encordado completo para Violonchelo 3/4	UNIDAD	Marca Ozeki o Marca Alice
32	1	ENCORDADOS VIOLA	ENCORDADOS VIOLA: Encordado completo para viola 15”	UNIDAD	Marca Ozeki o Marca Alice
33	1	ENCORDADOS VIOLIN	ENCORDADOS VIOLIN: Cuerda Mi (primera cuerda) para violín 3/4	UNIDAD	Marca Ozeki o Marca Alice
34	1	ENCORDADOS VIOLIN	ENCORDADOS VIOLIN: Cuerda La (segunda cuerda) para violín 3/4	UNIDAD	Marca Ozeki o Marca Alice
35	1	ENCORDAD	ENCORDADOS VIOLA: Cuerda La (primera cuerda) para viola 15”	UN	Marca

		OS VIOLA		IDAD	Ozeki o Marca Alice
36	1	MENTONERA	MENTONERA: Mentonera 1/2V Hecho de material plastico, resistente y duradero.	UNIDAD	-
37	1	TIRACUERDAS	TIRACUERDAS: Tiracuerdas 1/2 en Ebano	UNIDAD	Hofner-Alemán
38	1	ESTANTES METÁLICOS	ESTANTES METÁLICOS: Estante Metálico Dexión CNT de 2.13 Mt Alto x 0.91 Ancho x 0.40 mt de Fondo 5 Paneles	UNIDAD	-
39	1	REDOBLANTE IMPORTADO + CORREA + BAQUETAS + LLAVE	REDOBLANTE IMPORTADO + CORREA + BAQUETAS + LLAVE: Redoblante importado metálico para banda marcial, papayera, murga o batucada de 14" x 5.5" con cuerpo en acero y con 6 tensores por cada lado. Aros cromados. Sonido brillante y con corte. Debe incluir: Instrumento - Correa para el redoblante. - Un par de baquetas importadas. - Llave de afinación.	UNIDAD	BOSS
40	1	ADAPTADOR PARA AUDIO	ADAPTADOR PARA AUDIO: Convertidor de 3.5 Mm a 6.3 Mm - Conector de audio analógico - Usado en dispositivos digitales - Conectores que van en contacto con aros externos - Tipo 6.3 Mm	UNIDAD	PLUG STEREO
41	1	TRAJES PARA ZANQUEROS	**TRAJES PARA ZANQUEROS:** PAQUETE el cual deberá contener: 1 Trajes dama: en seda o licra, conformado por las siguientes piezas: camisón manga corta en licra liviana, Falda en malla licrada amplia con borde, pantalón con arandelas, accesorio con arandelas para los brazos, tocado o accesorio para el cabello. Color, diseño y medidas acordadas con el supervisor del contrato. 1 Trajes caballero: en seda o licra, conformado por las siguientes piezas: camisón manga larga, pantalón, accesorio gorro o sombrero para cabello. Color, diseño y medidas acordadas con el supervisor del contrato.	UNIDAD	-
42	1	TRAJE DE GARABATO MULER	TRAJE DE GARABATO MULER: Mujer: Falda y blusa negra en material satín con arandelas de los colores representativos del carnaval de Barranquilla y arreglo de flores para la cabeza.	UNIDAD	-

43	1	TRAJE DE GARABATO HOMBRE	TRAJE DE GARABATO HOMBRE: Hombre: Pantalón bombacho con adornos carnavalescos, camisa amarilla en material satín, con capa de Congo y sobrero con adorno.	UNIDAD	-
44	1	SOMBRERO	SOMBRERO: VUELTIADO: En material caña flecha Tallas 4 (5 1/2) 4 (6) y 4 (6 1/2)	UNIDAD	-
	1		SOMBRERO: Sombrero Aguadeño Corriente, Tejido A Mano En Iraca Tallas 4 (5 1/2) 4 (6) y 4 (6 1/2) Ala corta	UNIDAD	-
	1		SOMBRERO DE COPA: material hecho de 100% poliéster con un hermoso acabado en gamuza negro universal fit ligero, resistente y ofrece un gran ajuste, un tamaño se adapta cuenta con un hermoso sombrero de fieltro con un corona alta, borde estrecho curvado en los bordes y banda de sombrero negra satinada alrededor del borde versátil funciona muy bien como un tocado para muchos disfraces como mago, mago, maestro de ceremonias o atuendo del tío sam calidad premium hecho por forum novelties, líder en disfraces y productos novedosos durante más de 30 años	UNIDAD	-
45	1	CAMISAS	CAMISA HOMBRE. Pechera bordada Talla M (3) L(4) XL(3) Material: Dacrón	UNIDAD	-
	1		CAMISA CUADROS Talla M (3) L (4) XL (3) Material: Dacrón	UNIDAD	-
	1		CAMISA Colores Azul y Verde Talla L (4) XL (3) 5 de cada una. Material: Dacrón	UNIDAD	-
46	1	PANTALÓN	PANTALÓN: Color Negro Talla 32 (2) 34 y 36 cuatro de cada uno. Pretina negra Material: Poliéster gabardina	UNIDAD	-
	1		PANTALÓN: Color Blanco Talla 32 (2) 34 y 36 cuatro de cada uno. Pretina blanca Material: Poliéster gabardina	UNIDAD	-

	1		PANTALÓN: Colores Azul rey, amarillo, verde, rojo y naranja de cada uno 2. Encauchado del mismo color Material: Poliéster gabardina	UNIDAD	-
47	1	ROLLO DE TELA COSTEÑA	ROLLO DE TELA COSTEÑA: Requerido para curar y pintar (lienzo) Tela lienzo, o sheeteng 1.60 metros de ancho	UNIDAD	-
48	1	PVA	PVA: Pegamento plástico para curar telas (Pegante textil, liquido, 60 cc con aplicado)	UNIDAD	Roseta
49	1	VINILO BLANCO	VINILO BLANCO: por 125 gramos, color blanco x 15 unidades	UNIDAD	-
50	1	PASTA PORCELANICRON	PASTA PORCELANICRON: Masa Porcelanicrón Blanca X Libra	UNIDAD	Doña Patty
51	1	JUEGO DE MESA ADIVINA QUIÉN?	JUEGO DE MESA ADIVINA QUIÉN?: Juego De Mesa Adivina Quién? Incluye tablero, 24 tarjetas misterio y 4 tarjetas de personajes	UNIDAD	-
52	1	JUEGO BATALLA NAVAL VIAJERO	JUEGO BATALLA NAVAL VIAJERO: Juego Batalla naval viajero. Incluye: tablero de juego, 2 sets de buques de guerra. 4 CONJUNTOS DE PEGAS BLANCAS. 2 SETS DE PEGES ANARANJADAS.	UNIDAD	-
53	1	JUEGO DE MESA FAMILIAR	JUEGO DE MESA FAMILIAR: Agilízate Juego De Mesa Familiar Interactivo Reacción Visual: Material: Cartón laminado, Empaque de tela con cierre fácil de llevar, Cantidad de cartas: 55, Jugadores: 2 - 10	UNIDAD	-
54	1	TITIRITEROS	TITIRITEROS: Teatrino en combinación de maderas pino y MDF. - Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. - - Incluye cortinas y empaque en lona tifón y títeres. Color y diseño a acordar con el supervisor del contrato	UNIDAD	-

55	1	CANASTOS DE FIQUE	CANASTOS DE FIQUE: Canastos de Fique de 20x30 cm. debe incluir etiqueta colgante en cartón kraft totalmente personalizada con el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo,	UNIDAD	-
56	1	MANTEL EN YUTE	MANTEL EN YUTE: En yute para mesa de eventos medidas: largo 183 cm ancho 75 cm y alto faldón 55 cm	UNIDAD	-
57	1	MESA PLEGABLE PORTATIL	MESA PLEGABLE PORTATIL: Mesa plegable portátil de plástico, para interior o exterior, picnics, campamentos, fiestas al aire libre, 6 ' Dimensiones del artículo 72 x 30 x 30 pulgadas. Forma: Rectangular. Peso: 36 Libras. Color granito blanco, hecho de material reciclado que no afecta el medio ambiente. Peso ligero, contiene una correa para incrementar la comodidad al transportar. La mesa es a prueba de agua, resiste alcalinidad y acidez, y resiste temperaturas de hasta 212 °F. Equipado con patas de acero calibre 25, y en la parte inferior contienen topes de goma para evitar el deslizamiento. Soporta peso de hasta 1500 lb.	UNIDAD	rimax
58	1	RINGLETES DE PLASTICO	RINGLETES DE PLASTICO: Ringletes en forma de Molinos de viento, en polipropileno de 6 aspas de colores diferentes para exterior, con diseño a acordar con el supervisor del contrato 27 centímetros de lago por hoja, desarmables.	UNIDAD	-
59	1	AISLADOR PARA GUAYA	AISLADOR PARA GUAYA: Aislante en aluminio, - Aislante de Resina Poliéster cargada con 40% Fibra de Vidrio, - Temperatura de trabajo: -40÷180°C, - Insertos roscados para tornillo con rosca de ½", - Tensión nominal: 1000 V AC - 1500 V DC- - Puede ser utilizado en exteriores e interiores - Caima de bronce con tornillos de bronce y tornillos galvanizados para sujetar guaya 2 por piezas	UNIDAD	-
60	1	GUAYA FORRADA	GUAYA FORRADA: Fabricado en acero. Acabado galvanizado. Rígida.» Recubrimiento de PVC que evita maltratos a productos que se fijan o aseguran con el cable además de protegerla del agua.» Largo: 75 m.» Diámetro del cable: 1/16" (1.6 mm).» Número de hilos: 7 x 7. Carga de trabajo: 170 Kg.	UNIDAD	-
61	1	TORNILLO EN ACERO	TORNILLO EN ACERO: Con orificio en la mitad y tuerca	UNIDAD	*
62	1	TAPETE EN CAUCHO	TAPETE EN CAUCHO: Piso antiderrapante recomendado para zonas de alto flujo peatonal. Fabricado en caucho PVC de alta calidad que garantiza excelente durabilidad y estabilidad dimensional. Dureza: 75 +/- 10 Shore A. Resistencia a la tensión: 1275 lb/in2 Resistencia a la abrasión: 167 mg máximo Rango de Temperatura: -20°C a 65°C Densidad: 1.36 gr/cm3. MEDIDAS: 4 metros x 6,50 metros	UNIDAD	-
63	1	EXTENSIÓN ELECTRICA	EXTENSIÓN ELECTRICA: Fabricada en polivinil Tipo de cable: SPT-14 AWG x 2 Cabeza con diseño para conectar clavijas aterrizadas 125 V ~ 1,651W - 13ª Temperatura 60º C Largo: 10m	UNIDAD	-

64	1	BORRADOR DE NATA	BORRADOR DE NATA: Borrador nata 612 grande, caja x12 unidades, no mancha. Modelo: 020093	UNIDAD	MAYKA
65	1	COLBÓN	COLBÓN: Pegamento universal 500ml. No tóxico, lavable	UNIDAD	COLBÓN
66	1	SILICONA LIQUIDA	SILICONA LIQUIDA: Adhesivo Multipropósito de aplicación en frío. Une de manera limpia y transparente todo tipo de materiales en aplicaciones decorativas, manuales y de marquetería. Transparente, no mancha y su envase dosificador permite una fácil y directa aplicación evitando derrames y suciedad. 500 Ml	UNIDAD	TESA
67	1	BARRAS DE SILICONA DELGADA	BARRAS DE SILICONA DELGADA: Para realización de talleres, Silicona transparente en barra delgada 7.4mm larga 30cm Material: Pegamento Termo fusible de Poliéster Método de fabricación: Extrusión Calidad Superior	UNIDAD	-
68	1	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE GRUESA	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE GRUESA: Largo 40 m • Ancho 48 mm	UNIDAD	TESA
69	1	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR: Largo: 12 mm • Ancho: 40 mm	UNIDAD	TESA
70	1	VINILO ACRILICO VERDE	VINILO ACRILICO VERDE: Vinilo acrílico verde 1000gr c/u	UNIDAD	PAYASITO
71	1	VINILO ACRILICO CAFÉ	VINILO ACRILICO CAFÉ: Vinilo acrílico café 1000 gr c/u	UNIDAD	PAYASITO
72	1	VINILO ACRILICO	VINILO ACRILICO: Vinilo acrílico de galón colores surtidos	UNID	PAYASITO

				AD	
73	1	SET OLEOS	SET OLEOS: Caja x 10 de 37ml (caja de cartón) Para taller de porcelanicrón	UNIDAD	WINSOR YNEWTON
74	1	OVILLO DE LANA	OVILLO DE LANA: Peso de la unidad 50 g. Composición: 100% acrílico. Tipo de espesor: 3,5 mm Tamaño de aguja recomendado: 3.5 mm Calibre Tejido: 6 puntos x 8 filas= 1 pulgada en agujas 3,5 mm. Calibre Crochet: 7 puntos x 7 filas= 1 pulgada en agujas 2,5 mm. Longitud de 125 mts. 6 hebras delgada. Color a acordar con el supervisor del contrato	UNIDAD	-
75	1	TRAPILLO DE LANA	TRAPILLO DE LANA: Peso de la unidad 1 kg Composición: algodón o licra Tipo de espesor: crochet Tamaño de aguja recomendado: 12 mm Colores fijos, tonos solidos o estampados/ rayas. Color a acordar con el supervisor del contrato	UNIDAD	-
76	1	VELLON DE LANA	VELLON DE LANA: Vellon de lana acrílico, peso aproximado de 57grs a 85grs dependiendo el color, 3 metros por color a acordar con el supervisor del contrato	UNIDAD	-
77	1	LANA ACRILICA	LANA ACRILICA: 100% Microfibra Acrílica (Sedoso) Grosor de Estambre: #1 Súper Fino. Madeja de 100 gr. - 350 m. Agujas Crochet: 1 mm a 3 mm. Dos agujas: 2.5 mm a 3.5 mm	UNIDAD	-
78	1	ALAMBRE DULCE	ALAMBRE DULCE: ALAMBRE CARACTERISTICAS • 3.0 mm • Rollo x 5 kgs.	UNIDAD	-
79	1	PALOS DE PALETA	PALOS DE PALETA: Material: Madera X 100 unidades Peso: 2.06 Lb. Dimensión embalaje:5.40 x 0.40 x 10.80 IN	UNIDAD	-
80	1	PALOS DE BALSO	PALOS DE BALSO: Palo Balso Cuadrado en madera 20 mm x 90 cm	UNIDAD	-
81	1	PALOS DE PINCHO	PALOS PINCHO BAMBU PAQ X 100 CORRIENTE	UNID	-

				AD	
82	1	PALILLOS	PALILLOS: Paquete de palillos PAQ X 100 CORRIENTE	UNIDAD	-
83	1	CABEZAS DE MANIQUÍS	CABEZAS DE MANIQUÍS: DIMENSIONES ALTURA 30cm CIRCUNFERENCIA 50cmMATERIAL Plástico	UNIDAD	-
84	1	PIOLA	PIOLA: Piola color Crudo, calibre #36 (3mm de grosor), viene en cono de 1Kg.	UNIDAD	-
85	1	KITS PARA MÁQUINA DE COSER	KITS PARA MÁQUINA DE COSER: Kit de costura con 1 metro, un par de tijeras, con 10 tuvinos de hilo de colores de 200 yardas, 12 carretes para maquina familiar en pasta, alfileres de cabeza, abre ojales o desbaratador, 1 paquete de agujas para maquina familiar singer #12 y #14 punto de bola.	UNIDAD	-
86	1	ACEITE PARA MÁQUINA DE COSER	ACEITE PARA MÁQUINA DE COSER: Aceite para Máquina de Coser Singer 4 oz Máquina de Coser Singer de Aceite 4 oz: propósito Especialmente formulado para la lubricación de coser/máquinas de tejer	UNIDAD	-
87	1	KIT BISTURÍ PUNTA DE LANZA	KIT BISTURÍ PUNTA DE LANZA: Punta de Lanza 13 Piezas, Estuche con 3 Bisturí punta de Lanza profesionales junto con 13 puntas de repuestos intercambiables con diferentes formas ideales para realizar múltiples trabajos delicados y precisos.	UNIDAD	-
88	1	CAJAS DE LAPICES MIRADO N° 2	CAJAS DE LAPICES MIRADO N° 2: Caja de lápices mirado N°2 por 12 unidades.	UNIDAD	PAPERMATE
89	1	ESFERO	ESFERO: Caja de esferos tinta color negro de calidad, secado rápido, escritura suave y muy resistente. por 12 unidades.	UNIDAD	BIC
90	1	RESALTADORES	RESALTADORES: Resaltadores neón Colores surtidos: Amarillo, fucsia, naranja, surtido, verde. Tinta alemana Punta de biselada de 2 y 5 mm ultra suave, ideal para realizar diferentes trazos. Resaltadores de excelente calidad y durabilidad, llévalos contigo siempre, son de secado rápido y full color	UNID	OFFI-ESCO

					AD	
91	1	PINTA CARITA	PINTA CARITA: Maquillaje Artístico, colores variados. Base Cremosa Cont. Neto 23 gr. Medidas: 5.3 cm X 2 cm Elaborados con ingredientes naturales, tales como cera de Abejas, emolientes vegetales y pigmentos orgánicos.		UNIDAD	-
92	1	BLOCK IRIS	BLOCK IRIS: Block Papel Iris Tamaño Oficio 35 Hojas		UNIDAD	PRIMAVERA O GUARROCASAS
93	1	PAPEL CREPE	PAPEL CREPE: Papel crepe pliego paquete X 10 UNIDADES PAQUETE SURTIDO O UNICOLOR		UNIDAD	-
94	1	PAPEL CRAF	PAPEL CRAF: Rollo papel Kraft 60CM (24 Pulgadas) x 5 Kilos - 60 Gramos - 130 mts Densidad papel: 60 Gramos Tamaño del rollo: 60 CM ó 24 pulgadas Peso: 5 Kilos Tipo papel: Papel Kraft Longitud aproximada: 130 mts		UNIDAD	-
95	1	PAPEL BOND	PAPEL BOND: Rollo papel BOND para Plotter de 72 Cm x 50 Mts de 75 Grs		95	1
96	1	KIT DE VINILOS	KIT DE VINILOS: Vinilo acrílico de 125 gramos por 12 unidades Colores: blanco, negro, amarillo, azul, rojo, verde, naranja, morado, rosado, café, azul claro, verde claro		UNIDAD	pay asito
97	1	PAPEL OPALINA	PAPEL OPALINA: CARTULINA OPALINA BLANCA CARTA X 25 UNIDADES, 180 G		UNIDAD	-
LOGISTICA						
98	1	**FAM TRIPS:** VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN PARA " AGEN	Servicio de Transporte	Para 20 personas	UNIDAD	-
				Para 30 personas	UNI	-

		CIAS DE VIAJES DE BOGOTÁ Y LA REGIÓN" CUPO POR CADA FAM TRIP (10 EMPRESAS)			DAD	
				Para 40 personas	UNIDAD	-
	1		Hospedaje en el municipio de Ubaté DOS ESTRELLAS	Habitación sencilla	UNIDAD	-
	1			Habitación doble	UNIDAD	-
	1			Habitación Triple	UNIDAD	-
	1			Habitación Cuádruple	UNIDAD	-
	1		Hospedaje en el municipio de Ubaté TRES ESTRELLAS	Habitación sencilla	UNIDAD	-
	1			Habitación doble	UNIDAD	-
	1			Habitación Triple	UNIDAD	-
	1			Habitación Cuádruple	UNID	-

					AD	
	1		Alimentación para visitantes en hotel, enviar tres opciones e indicar que incluye y valor	Desayuno	UNIDAD	-
	1			Almuerzo	UNIDAD	-
	1			Cena	UNIDAD	-
99	1	PRESS TRIP "MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE PROGRAMAS EN TURISMO" CUPO POR CADA PRESS TRIP (5 MEDIOS NACIONALES)	Servicio de Transporte	Para 20 personas	UNIDAD	-
	1			Para 30 personas	UNIDAD	-
	1			Para 40 personas	UNIDAD	-
	1		Hospedaje en el municipio de Ubaté DOS ESTRELLAS	Habitación sencilla	UNIDAD	-
	1			Habitación doble	UNIDAD	-
	1			Habitación Triple	UNID	-

					AD	
	1			Habitación Cuádruple	UNIDAD	-
	1		Hospedaje en el municipio de Ubaté TRES ESTRELLAS	Habitación sencilla	UNIDAD	-
	1			Habitación doble	UNIDAD	-
	1			Habitación Triple	UNIDAD	-
	1			Habitación Cuádruple	UNIDAD	-
	1		Alimentación para visitantes en hotel, enviar tres opciones e indicar que incluye y valor	Desayuno	UNIDAD	-
	1			Almuerzo	UNIDAD	-
	1			Cena	UNIDAD	-
100	1	ALQUILER, CARPA 6X6	ALQUILER, CARPA 6X6: Techo hangar estructural 6x6, estructura metálica calibre 16 de fácil ensamblaje, tubería de 2” 1/2, correas de amarre en tubería cuadrada de 1⁄2” tubería calibre 16, bolsillera especial para amarres, tensores de amarre, altura 5 metros... Debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo		UNID	-

					AD	
101	1	ALQUILER, TARIMA 6X6	ALQUILER, TARIMA 6X6: Tarima 6x6 por 80cm de alto con escaleras laterales desarmable, estructura metálica con acabado en pintura electroestática especial en polvo con tratamiento anticorrosivo, crucetas de Angulo de 1" pulgada, tubo cuadrado de 1" calibre 18 con piso en estructura con perfiles 8x4calibre 18, con madera quintuplex inmunizado. Capacidad de carga de 500kg por m2 Incluye escalera y faldón Incluye niveladores para piso. Tubería de 1'1/2 agua negra. Crucetas en Angulo de 1'x1/8. Marcos de tendido es decir el piso en peinazo 4.8x4.8 calibre 16. Piso en quíntuples de pissano, pintura en electro estática. Incluye faldón y escalera. En tubo de dos pulgadas, tipo aguas negras tipo mediano, con cerchas de 2.00*1.50*0.15, e Angulo de 3/16 pulgadas, con varillas de 3/8 y 1⁄2, con una escalera. Base estiba en madera, pintura horneable y soldadura tipo MIG. Incluido transporte y operarios.		UNIDAD	-
102	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CARPA	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CARPA: CARPA OPCION 1: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 8mx8m MODULAR A 4 aguas con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios		UNIDAD	-
	1		ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CARPA: CARPA OPCION 2: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 12mx6m tipo hangar circular con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios		UNIDAD	-
103	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO TARIMA	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO TARIMA: Alquiler, montaje y desmontaje de tarima: con estructura tipo hangar POR MODULOS módulo de tarima de 2,44 mts x 1,22 mts X 2 de espesor fabricado en madera lisa de color negro, sujeto a un perfil metálico con refuerzo central. Estructura modular con haches fabricada en tubo de hierro con altura de 30 cm, 80 cm y 1,70 mts (las de 80 cm y 1,70 metros con tornillo nivelador para altura graduable adicional de 30 cm) Con faldón y escaleras según el tamaño. Incluido transporte y operarios. Aclarar si el precio de alquiler varía de acuerdo con la cantidad de días de uso.	TARIMA DE 12 mts x 6 mts. 25 módulos aproximadamente	UNIDAD	-
	1			TARIMA DE 12 mts x 9 mts. 35 módulos aproximadamente	UNIDAD	-
	1			TARIMA DE 12 mts x 12 mts. 45 módulos aproximadamente	UNIDAD	-
	1		Alquiler, montaje y desmontaje de tarima: con estructura TIPO HANGAR, de piso liso en madera sin tornillos, marcos metálicos, estructura Grand suport en acero aluminio, con faldón negro, al lugar donde se desarrollará la actividad, además de realizar las respectivas adecuaciones y montaje según las	TARIMA DE 12 mts x6 mts.	UNIDAD	-
	1			TARIMA DE 12 mts x9 mts.	UNID	-

			especificaciones realizadas con el fin de garantizar el éxito del evento (incluye transporte, armado y desarmado)		AD	
	1			TARIMA DE 12 mts x12 mts.	UNIDAD	-
104	1	SONIDOS	ALQUILER DE SONIDO, Opción 1: Sonido profesional de 3.000 wattios con dos (2) cabinas activas REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 8 canales instrumentos, amplificadores, cables, dos (2) micrófonos con bases, incluido Micrófono Inalámbrico Diadema ref: SR 45 wireless, rango 30 Mhz Excelente Sonido, computador y dos operadores y transporte incluido, Valor por 4 horas o fracción en Ubaté montando y desmontaje el mismo día.		UNIDAD	-
	1		ALQUILER DE SONIDO: Sonido **opción 2**, y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 2: Sonido profesional con cuatro (4) cabinas activas de 6,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, cuatro (4) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema SR 45 wireless, rango 30 Mhz. dos operadores y transporte, valor por 4 horas o fracción en Ubaté montando y desmontaje el mismo día.		UNIDAD	-
	1		Alquiler de Sonido: opción 3: Sonido Line Array de 14.000 wattios, compuesto por 6 Cabinas TTL 33A 1500 Wattios C/ U 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz, 2 Bajos TTS 28A, 2 Monitores de piso TT45 SMA 1500 Wattios 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, ocho (8) micrófonos con bases, computador y Micrófono Inalámbrico Diadema SR 45 Excelente Sonido básicas. Dos operadores transporte, Valor por 4 horas o fracción en Ubaté montando y desmontaje el mismo día.		UNIDAD	-
	1		Alquiler de Sonido: opción 4: Sonido Line Array de 25.000 wattios, compuesto por 12 Cabinas TTL 33A 1500 Wattios C/ U 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz, 4 Bajos TTS 28A, 4 Monitores de piso TT45 SMA 1500 Wattios 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado, líneas para consola de 32 canales instrumentos, amplificadores, cables, veinte (20) micrófonos con bases, computador y Micrófono Inalámbrico Diadema SR 45 Excelente Sonido básicas .cuatro operadores transporte, Valor por 6 horas o fracción en Ubaté montaje el día anterior o el mismo día y desmontaje el mismo día.		UNIDAD	-
105	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO ILUMINACIÓN	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO ILUMINACIÓN: OPCION 1: Alquiler, Montaje y desmontaje de iluminación -Un controlador -Seis cabezas móviles bean 5r -Veintidós pares led RGB wau de 240 vatios - Un tablero de distribución -Un seguidor de 1200 vatios -Un parcial de 50 m -Un tablero de distribución eléctrica. INCLUYE TRANSPORTE, OPERARIOS Y TECNICO DE ILUMINACION		UNIDAD	-
	1		ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO ILUMINACIÓN: OPCION 2: Alquiler, Montaje y desmontaje de iluminación - Un controlador -Diez cabezas móviles elation bean 5r -Veintidós pares led RGB wau de 240 vatios - Un tablero de distribución -Un seguidor de 1200 vatios -Un parcial de 50 m -Un tablero de distribución eléctrica. INCLUYE TRANSPORTE, OPERARIOS Y TECNICO DE ILUMINACION		UNIDAD	-

	1		ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO ILUMINACIÓN : OPCION 3: Alquiler, Montaje y desmontaje de iluminación -Un controlador - Dieciséis cabezas móviles elation bean 5r - Seis cabezas móviles ACME CZ-350III -Diecinueve pares led RGB wau de 240 vatios -Ocho pares led elation sixpar 300 IP -Ocho part 64 de 1000 vatios - Un dimer de 12 canales -Tres Martin ATOMIC 3000 -Un seguidor de 1200 vatios-Dos parciales de 50m Dos tableros de distribución eléctrica -Tres american dj d6 branch splitter/ amplificador de señal dmx 1 a 6 -Dos máquinas de humo geyser RGB chavet -Una máquina de humo Chauvet amhaze II -Siete tramos de estructura en aluminio de 30x30 PROLITE con tramos de 3 mts, 2,50 mts, 2 mts para montaje de iluminación INCLUYE TRANSPORTE, OPERARIOS Y TECNICO DE ILUMINACION		UNIDAD	-
106	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PANTALLA LED	**ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PANTALLA LED: OPCION 1:** Alquiler, Montaje y desmontaje de 1m2 (metro cuadrado) de pantalla led, tecnología 4.5 picht con procesador de imágenes, punto fijo, y su respectivo cableado, conectores, clanes y accesorios, incluido transporte y operarios		UNIDAD	-
	1		**ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PANTALLA LED: OPCION 2:** Alquiler, montaje y desmontaje de 1m2 (metro cuadrado) de pantalla de led , tecnología 3,4 y 6 picht con procesador de imágenes, punto fijo y su respectivo cableado, conectores, clanes, accesorios y operarios	Módulos de 50 cm x 50 cm picht 3	UNIDAD	-
	1			Módulos de 64 cm x 64 cm picht 4	UNIDAD	-
				Módulos de 50 cm x 50 cm picht 6	UNIDAD	-
107	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PANTALLA PARA PROYECCION	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PANTALLA PARA PROYECCION: Alquiler, Montaje y desmontaje e 1m2 (metro cuadrado) de pantalla de proyección Back o frontal con estructura incluida, clanes y accesorios, incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.		UNIDAD	-
108	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PROYECTOR	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PROYECTOR: Alquiler, instalación y operación de un proyector de 4.000 lumen incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.		UNIDAD	-

109	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CÁMARA DE T.V.	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CÁMARA DE T.V.: Alquiler, y operación de cámara profesional de tv, para circuito cerrado ref.: HC-X1000 4K-60p/50p Videocámara con zoom óptico de 20x de alta potencia y funciones profesionales. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD	-
110	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PUENTE DE LUCES	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PUENTE DE LUCES: Alquiler, Montaje y desmontaje Puente estructura en aluminio GRAND SUPORT DE 13m X8m. estructura superior de 0.60m X 0.50m, patas de 40cm x 40 cm, incluido transporte, operarios y persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD	-
111	1	STREAMING	STREAMING: PRODUCCION Y TRANSMISION VIA STREAMING: UNIDAD MOVIL PUNTO FIJO SWICHER BLACK MAGIC, CON OPERARIO, PROCESADOR DE VIDEO, 2 CAMARAS PROFESIONALES CON OPERARIO, SISTEMA INTERCOM.	UNIDAD	-
112	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PAR LED	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PAR LED: Alquiler montaje y desmontaje de un par led de 3 Wattios, incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD	-
113	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO OPTIPAR ALOGHENO	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO OPTIPAR ALOGHENO: Alquiler montaje y desmontaje de un optipar lente verry Wattios, incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD	-
114	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CABEZA MÓVIL	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CABEZA MÓVIL: Alquiler montaje y desmontaje de una cabeza móvil BEAM 575, incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD	-
115	1	ALQUILER, SERVICIO	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO: Alquiler de un micrófono para voz o instrumento referencias: SM 58, BETA 58, 835, 845, 855. 865, SM 57, BETA 57 con su respectivo cable. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNID	-

		LOGISTICO MICRÓFONO		AD	
116	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO DE DIADEMA	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO DE DIADEMA: Alquiler de un micrófono para voz de diadema profesional. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD	-
117	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO CONTRY MAN	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO CONTRY MAN: Alquiler de un micrófono para voz contry man profesional. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD	-
118	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO GENERADOR ELÉCTRICO	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO GENERADOR ELÉCTRICO: Alquiler, Montaje y desmontaje Planta eléctrica de 150 KVA con vehículo incorporado para su traslado, incluido transporte, operarios y persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD	-
119	1	SERVICIO LOGISTICO INGENIERO DE SONIDO	SERVICIO LOGISTICO INGENIERO DE SONIDO: Profesional, con experiencia en el campo de la ingeniería de sonido, en actividades como la grabación, edición y mezcla de audio, producción musical, sonido en vivo entre otros. Excelente manejo del software de audio. Experiencia en el manejo de sistemas de sonidos profesionales, consola digitales y análogas, procesos en vivo, producción técnica de espectáculos	UNIDAD	-
120	1	SERVICIO LOGISTICO PERSONAL	SERVICIO LOGISTICO PERSONAL: Servicio de personal logístico, experiencia de por lo menos dos años en asistencia de eventos, destrezas físicas necesarias, para organización de eventos velando por la correcta ubicación del personal, invitados, artistas, oradores, participantes y anfitriones; además de ayudar a preservar las propias instalaciones donde se desarrolla el evento y los elementos con que se cuenta. El servicio debe incluir personal suficiente para organizar turnos de ser requerido. Además, debe manejar de forma versátil la estrategia, logística y cantidad de personal, adecuándose al tipo de evento y a la población de público que representa. Valor incluido transporte y alimentación	UNIDAD	-

121	1	SERVICIO LOGISTICO GRUPO MUSICAL MARIACHI	SERVICIO LOGISTICO GRUPO MUSICAL MARIACHI: Grupo musical mariachi conformado por mínimo cinco integrantes; usando generalmente, guitarra, guitarrón, violín y trompetas, a su vez debe contar con una voz principal hombre y una voz principal mujer. Presentación con traje de charro de uniformidad para todos los integrantes. Valor incluido transporte, alimentación, micrófonos y cabinas de sonido con capacidad para la presentación. Valor por hora	HORA	-
122	1	SERVICIO LOGISTICO GRUPO MUSICAL CARRANGUERO	SERVICIO LOGISTICO GRUPO MUSICAL CARRANGUERO: Grupo musical carranguero conformado por mínimo cuatro integrantes; usando generalmente, Requinto, Tiple, Guacharaca y Bajo. Presentación con traje típico ruana y sombrero de uniformidad para todos los integrantes, las mujeres falda típica y peinado de trenzas, posibilidad de coreografía o manejo del escenario con baile representativo a este tipo de música. Valor incluido transporte, alimentación, micrófonos y cabinas de sonido con capacidad para la presentación. Valor por hora	HORA	-
123	1	SERVICIO LOGISTICO AGRUPACION MÚSICA TROPICAL	SERVICIO LOGISTICO AGRUPACION MÚSICA TROPICAL: Orquesta integrada, por mínimo 07 integrantes, con repertorio variado con ritmos como: merengue, salsa, música tropical, reggaetón entre otros, dentro de las presentaciones se realiza diferentes mosaicos con lo mejor de la música tropical. A su vez debe contar con una voz principal hombre y una voz principal mujer. Presentación con trajes de uniformidad para todos los integrantes. Valor incluido transporte y alimentación para los artistas. Valor por hora	HORA	-
124	1	SERVICIO LOGISTICO PAPAYERA DE SEIS MUSICOS	SERVICIO LOGISTICO PAPAYERA DE SEIS MUSICOS: Agrupación papayera conformada por mínimo seis integrantes; se compone de Instrumentos de viento-metal, entre los que se destacan el bombardino, el trombón y la trompeta; y de instrumentos de percusión como los platillos, el bombo, caja orquestal, redoblante y guacharaca. También suele incluir algunos instrumentos de viento-madera como el clarinete y las gaitas colombianas. Valor incluido transporte y alimentación para los artistas. Valor por hora	HORA	-
125	1	SERVICIO LOGISTICO ARTISTA SOLISTA HOMBRE	SERVICIO LOGISTICO ARTISTA SOLISTA HOMBRE: Artista solista hombre, es un cantante o músico que actúa solo, que no forma parte de una agrupación o conjunto musical. Un solista es la persona que interpreta un solo. El solo en música es el aire tocado o cantado por un único ejecutante, con acompañamiento o sin él, dentro de un conjunto coral o instrumental. Contar con variedad y disponibilidad de género musical, pop, música popular, entre otros de acuerdo a la necesidad del evento. Valor incluido transporte y alimentación para el artista. Valor por hora	HORA	-

126	1	SERVICIO LOGISTICO ARTISTA SOLISTA MUJER	SERVICIO LOGISTICO ARTISTA SOLISTA MUJER: Artista solista mujer, es un cantante o músico que actúa solo, que no forma parte de una agrupación o conjunto musical. Un solista es la persona que interpreta un solo. El solo en música es el aire tocado o cantado por un único ejecutante, con acompañamiento o sin él, dentro de un conjunto coral o instrumental. Contar con variedad y disponibilidad de género musical, pop, música popular, entre otros de acuerdo a la necesidad del evento. Valor incluido transporte y alimentación para el artista. Valor por hora	HORA	-
127	1	REFRIGERIO	REFRIGERIO: REFRIGERIO 1, Refrigerio consta de Sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate y mayonesa, de 150 grms con un te helado de 300 grms. APLICA INC 8%	UNIDAD	-
128	1	REFRIGERIO	REFRIGERIO: REFRIGERIO 2, Refrigerio consta de Jugo tretapack de 200 ml, acompañado de un carbohidrato con pesos aproximado de 100 grms), que puede ser (empanada, arepa de queso, mantecada, almojábana, palito de queso o pandeyuca. APLICA INC 8%	UNIDAD	-
129	1	REFRIGERIO	REFRIGERIO: REFRIGERIO 3, Bebida caliente de 8 onzas que puede ser (café, milo, agua de panela o chocolate)un carbohidrato con pesos aproximado de100 grms), que puede ser (empanada, arepa, mantecada, almojábana, palito de queso, pandeyuca o sándwich de jamón, queso, tomate y lechuga y mayonesa). APLICA INC 8%	UNIDAD	-
130	1	REFRIGERIO	REFRIGERIO: REFRIGERIO 5, Un vaso de fruta fresca picada, de 9 onzas, con su respectiva tapa y un paquete de galletas wafer, y cuchara. APLICA INC 8%	UNIDAD	-
131	1	SERVICIO LOGISTICO REFRIGERIO NAVIDEÑO	SERVICIO LOGISTICO REFRIGERIO NAVIDEÑO: Un buñuelo mediano 100 gramos, porción de natilla y jugo tetra pack 200 Mililitros. >>Los refrigerios deben suministrase por separado en bolsa de papel o plástica según corresponda con servilleta y cubiertos, el proponente deberá entregarlos según las especificaciones del contrato, en el lugar y hora señalados previamente con el supervisor del contrato con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, incluye transporte a los lugares indicados. >>	UNIDAD	-
132	1	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 100 UN	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 100 UN: Lechona de 100 platos: incluye arepas, platos, cucharas y servilletas. Cuyos ingredientes son arroz, arveja seca, pollo, carne de cerdo, condimentos y especias, el peso por plato debe ser de 350 gramos. >>Suministrar y coordinar la entrega de la lechona en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo ubicado cerca al evento, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaría: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos. >>	UNIDAD	-
133	1	SERVICIO LOGISTICO LECHO	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 200 UN: Lechona de 200 platos: incluye arepas, platos, cucharas y servilletas. Cuyos ingredientes son arroz, arveja seca, pollo, carne de cerdo, condimentos y especias, el peso por plato debe ser de 350 gramos. >>Suministrar y coordinar la entrega de la lechona en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo ubicado cerca al evento, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas	UNIDAD	-

		NA 200 UN	en las diferentes etapas de la cadena alimentaría: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos. >>		
134	1	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 300 UN	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 300 UN: Lechona de 300 platos: incluye arepas, platos, cucharas y servilletas. Cuyos ingredientes son arroz, arveja seca, pollo, carne de cerdo, condimentos y especias, el peso por plato debe ser de 350 gramos. >>Suministrar y coordinar la entrega de la lechona en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo ubicado cerca al evento, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaría: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos. >>	UNIDAD	-
135	1	ALMUERZOS	ALMUERZOS: SERVICIO ALMUERZO, Compuesto de porción de fruta de mínimo 150 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, deben existir mínimas tres (3) opciones a escoger. Almuerzo: sopa de pasta, arroz, cremas de verduras etc. porción de proteína (carne de res, pollo, pescado), porción de carbohidratos (arroz, pasta, papa, etc.), porción de vegetales, porción de legumbres secas o verdes, postre (gelatina, flan, bocadillo, porción de fruta etc.) y bebida (jugo natural). El proveedor deberá adecuar el espacio asignado para la distribución del servicio de alimentación, La alimentación será servida tipo buffet en samovares de acero inoxidable alimentados con alcohol, con dos líneas de servicio en simultánea con sillas con espaldar y mesas con manteles blancos para atender mínimo 60 personas. La comida será servida en vajilla de loza con vasos de vidrio y cubiertos metálicos. NO DESECHABLES. APLICA INC 8%	UNIDAD	-
ADQUISICIÓN					
136	1	USB	USB: Memoria USB 8GB Madera Funciona en computadores, televisores, reproductores de música y vídeo. Conexión usb 2.0 marcados con los logos acordados por el supervisor Garantía: 1 año por defectos de Fabrica	UNIDAD	
137	1	PREMIO RECORDATORIO	PREMIO RECORDATORIO: Imagen de la Basílica de Ubaté o imagen icónica del municipio en base de madera marcada de acuerdo al evento medidas Promedio de medidas de 10X15 cm. hecha de plástico, pintada con sintético Incluye base de madera y alcancía (opcional). Este reconocimiento debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo.	UNIDAD	-
138	1	SOUVENIRS ARTESANALES	SOUVENIRS ARTESANALES: Elemento recordatorio en material artesanal típico de la región con Imagen de la Basílica de Ubaté o imágenes icónica del municipio base de madera marcada de acuerdo al evento medidas Promedio de medidas de 10X15 cm. Este reconocimiento debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo.	UNIDAD	-
139	1	MEDALLAS	MEDALLAS: Troqueladas metálicas, color dorado, plateado o madera, de acuerdo al evento y al supervisor del contrato, con figura alusiva al evento suministrado por el supervisor, de 6cm por 6cm, con cinta en satín color acordado con el supervisor de 3cm de ancho por 8 cm de ancho, texto en relieve 3D, con placa adherida alusivo al evento, logos institucionales y según diseño acordado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	-
140	1	PRENDEDORES	PRENDEDORES: Artesanales elaborados en porcelanicrón, silicona, en hilo coralino, lana o en tela, peso aproximado 15 gr, con una altura de 5 Cm, de diferentes diseños y colores alusivos al evento, con cinta de 1cm de ancho contramarcada con el slogan de la Administración Municipal y de la UAE de Cultura y Turismo, con gancho nodriza contramarcada con el slogan de la Alcaldía Municipal Una Nueva Ubaté	UNID	-

				AD	
141	1	ESFERO RETRÁCTIL	ESFERO RETRÁCTIL: Su diseño exterior debe ser alusiva a elementos y/o sitios turísticos propios del Municipio como la basílica menor de Ubaté, una vaca, una cantina de leche, un queso, entre otras. Contramarcado con el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo	UNIDAD	-
142	1	CILINDRO ESCOLAR	CILINDRO ESCOLAR: Elaborados en papel ecológico duro, con doce colores y tapa en plástico incluye tajalápiz contramarcado con el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo, medidas largo 10 cm 30 mm x 45 mm	UNIDAD	-
143	1	PLACA	PLACA: La cual debe contener una pintura original hecha a mano en acrílico con diseño exclusivo y motivo alusivo al evento, ensamblado sobre retablo de madera de 22 cm X 18 cm con placa conmemorativa debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo.	UNIDAD	-
144	1	PLACA	PLACA: En adhesivo de seguridad a full color con diseño alusivo al evento sobre madera biselada de 25 cm X 35 cm con herraje para colgar debe llevar el logo de la Alcaldía	UNIDAD	-
145	1	CACHUCHA	CACHUCHA: Laterales en nylon malla, poliéster 100%, Forro: Algodón 100% Dimensiones 18 x 12 x 28 tipo de cierre broche variedad de colores su diseño exterior debe ser alusiva a elementos y/o sitios turísticos propios del Municipio como la basílica menor de Ubaté, una vaca, una cantina de leche, entre otras.	UNIDAD	-
146	1	ANCHETAS	ANCHETAS: Con productos autóctonos: de la región debidamente empacados en una canasta artesanal, la ancheta debe contener: 1 queso pera de libra o 1 queso holandés de libra y 1 queso campesino de libra o 1 queso doble crema de libra, 1 yogurt de presentación de un litro, 1 arequipe de 180 gramos, almojábanas.	UNIDAD	-
147	1	TROFEOS	TROFEOS: En madera alusivos a las escuelas de formación (notas musicales, guitarra, violín, piano entre otros. Medidas altura de 20cm Placa estampada o grabada debe llevar el logo de la Alcaldía.	UNIDAD	-
148	1	BOLSA CON DULCES	BOLSA CON DULCES: Bolsa para dulces con medidas de 24 de alto x 20 de ancho en colores surtidos con diferentes estampados que contenga los siguiente (Galletas con crema, dulces surtidos, un barrilete, un bombón de dulce, una gelatina, un masmelo y una chocolatina). Debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté	UNIDAD	-
149	1	AUDÍFONOS DE DIADEMA	AUDÍFONOS DE DIADEMA: Graduable Conectividad Bluetooth con contestador de llamadas, alcance de hasta 10M, Micrófono o Manos libres por conexión bluetooth o cable de audio, Puerto para Micro SD expandible hasta 32GB – Música MP4, Radio FM. Guarda hasta 20 emisoras, Batería de Litio con rendimiento alrededor de 6 Horas (150 maH, 3.7v, 555Wh), Diámetro del speaker 40mm, Impedancia: 32ohm, Almohadillas Acolchadas y de Esponja Suave, Entrada de	UNID	-

			audio de 3.5mm para conectar a Celulares, Mp4, iPod y tabletas, Control de Volumen, Play pause, Sensibilidad: 108dB +/-3dB, Respuesta de frecuencia: 20-20000Hz, Radio: Rango de frecuencia: 87- 108 MHz. Dimensiones de Producto en Cms: Alto 18, Ancho 15, Largo 8, 0.20 Kgs Dimensiones de Empaque en Cms: Alto 19, Ancho 16, Largo 9, 0.30 Kgs	AD	
150	1	PARLANTE CON BLUETOOTH	PARLANTE CON BLUETOOTH: Parlante Bluetooth Portátil Tg113 T&g113 Usb Inalámbrico, Bluetooth: V4.2, Rango de funcionamiento: en 10 metros, Dimensión: 75*75mm * 161,6mm, Peso bruto: 512g Salida del altavoz: 5W, Voltaje/capacidad de la batería: 1200 mah, Voltaje de carga de la batería: 5V /500mah. Duración de la batería: 3-4 horas, El paquete incluye: 1 * T&G 113 Altavoz Bluetooth, 1 * Cable de carga USB,1 x Cable auxiliar, 1 * Manual de usuario	UNIDAD	-
151	1	BATERÍA RECARGABLE	BATERÍA RECARGABLE: Power Bank Batería Krono 10000 Mah Doble Usb Lcd Portátil, Power Bank Krono M10 Batería Externa 10.000mAh con Doble Usb, CARACTERÍSTICAS: - Capacidad: 10.000 mAh, -Voltaje de entrada: 5V/2A, -Voltaje de salida 1: 5V/1A, Voltaje de salida 2: 5V/2.1A, Dimensiones 13.8 x 6.8 x 1.4 cm.	UNIDAD	-
152	1	CAMISETAS	CAMISETAS: En algodón cuello V debidamente marcadas con mensajes entregados por el contratista: composición 100% algodón. Gramaje: 155 gm/m2, Encogimiento 3%, N° de urdimbre: 3%, N° hilos/cm: 130, N° de trama: 32 N° hilos/ cm 70 hilos TALLA: S TALLA: M TALLA: L TALLA: XL Color y diseño acordado previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	-
153	1	PONCHO	PONCHO: Estilo cuatro puntas, unisex, en tela Fleece, abrigadora y liviana, largo 1.20 cm y ancho 1.50, disponibilidad de colores de acuerdo al evento con estampado fileteado de la Administración Municipal y la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad acordado previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	-
154	1	GORROS NAVIDEÑOS	GORROS NAVIDEÑOS: Gorro Navideño, elaborado en fleex y ovejero, marcados con los logos de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad Altura 39 cm - Diámetro 28 cm - Color Acordado con el supervisor	UNIDAD	-
155	1	BUFANDAS	BUFANDAS: Bufanda con estilo navideño en color a acordar con el supervisor, elaborada en material de fleex 1,50 cm de largo * 15 cm de ancho. Diseño según indicaciones por el supervisor del contrato y con logos institucionales.	UNIDAD	-
156	1	POCILLO MUGS	POCILLO MUGS: Blanco, personalizado con diseño o mensajes institucionales, de 11 onzas, en cerámica con recubrimiento en polímero, especiales con estampación digital a full color. Diámetro: 82 mm altura: 95 mm capacidad: 11 onzas área imprimible: 9x 20 cm peso 400 gr. Diseño según indicaciones por el supervisor del contrato y con logos institucionales.	UNIDAD	-
157	1	CUADROS	CUADROS: Retablos tamaño 1/8 (25 cm * 35 cm) con impresión sobre MDF con imágenes representativas del municipio de Ubaté, diseño indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	-

158	1	TULAS PARA NIÑO	TULAS PARA NIÑO: Tula morral en yute, compartimiento amplio, sistema de ajuste con cordones de color yute que sirven como correas de hombro y bordes reforzados, con medidas de alto 46cm, ancho 35cm y fondo 8 cm, debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo	UNIDAD	-
159	1	MANTEL UNICOLOR	MANTEL UNICOLOR: En licra tipo expande para mesa de eventos con faldón plisado de largo 183 ancho 75 y alto 60. Tener disponibilidad de colores de acuerdo a la necesidad	UNIDAD	-
160	1	FUNDA ELEGANTE	FUNDA ELEGANTE: En poliéster para silla de plástico, color blanco con detalle decorativo en el centro y faldón plisado.	UNIDAD	-
161	1	DELANTALES GASTRONOMIA	DELANTALES GASTRONOMIA: Descripción: Delantal Unisex con pechera y con tira alrededor del cuello. Dos tiras laterales para atar y un bolsillo canguro. Tela acrocel, 65% poliéster, 35% algodón. Talles: Único. Color a acordar con el supervisor del contrato.	UNIDAD	-
162	1	DELANTALES YUTE	DELANTALES YUTE: En yute para la escuela de gastronomía. Diseño con dos bolsillos frontales, color camel, ajustable debe llevar el logo de la Alcaldía	UNIDAD	-
163	1	AGENDA	AGENDA: Tipo madera o tipo corcho, color claro medidas 23x14 debe llevar el logo de la Alcaldía, Material de la portada: maderaTipo de encuadernación: Anillado, Es personalizada.	UNIDAD	-
164	1	ROMPECABEZAS	ROMPECABEZAS: Consta de 30 fichas impresas a full color, en un tamaño de 23 cm de largo por 33 cm de ancho elaborado en cartón moule. En un tamaño oficio, práctico, diseño atractivo, y de fácil armado. Diseño: En la parte frontal aparece el mapa territorial de Ubaté; zona urbana y rural (veredas) con sus respectivos limites, de fondo una fotografía del municipio. Y se completa con la localización departamental y nacional.	UNIDAD	
165	1	ROMPECABEZAS	ROMPECABEZAS: 1,30 metros x 1,30 metros 15 centímetros de alto con impresión de atractivo turístico por definir con el supervisor del contrato.	UNIDAD	
166	1	POLLERINES	POLLERINES: POLLERIN LARGO: 60 CM RADIO EN LA CINTURA, CON CINCO CAPAS DE TUL DE 4 METROS CADA CAPA, 90 CENTIMETROS DE LARGO MATERIAL: TUL COLOR BLANCO	UNIDAD	

167	1	ESTRUCTURA EN MADERA CON LUCES	ESTRUCTURA EN MADERA CON LUCES: ESTRUCTURA EN MADERA 1,0 X 70 CM CON ILUMINACION DE LUZ CALIDA EN LOS CUATRO COSTADOS, INSTALACIÓN ELECTRICA.	UNIDAD	
168	1	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO: Modelo Enrollable, Tipo de cortina y persiana Roller, dades por pack 1, Altura 1,70x Ancho 1,94m	UNIDAD	
169	1	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO : Modelo Enrollable, Tipo de cortina y persiana Roller dades por pack 1 Altura 1,70x Ancho 1,85m	UNIDAD	
170	1	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO: Modelo Enrollable, Tipo de cortina y persiana Roller, dades por pack 1 Altura 1,70x Ancho 1,80m	UNIDAD	
171	1	PISCINA DE PELOTAS	PISCINA DE PELOTAS: DIMENSIONES: 3 METROS Y MEDIO DE LARGO POR 3 METROS Y MEDIO DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO, MATERIAL DE RECUBRIMIENTO DE ALTA RESISTENCIA EN LONA ANTIFLUIDO. INCLUYE 3000 PELOTAS DE MATERIAL PLÁSTICAS. EDADES DE UTILIZACIÓN ENTRE 5 A 12 AÑOS. CAPACIDAD DE 10 A 12 NIÑOS. INCLUYE RODADERO Y BAFLE MUSICAL CON PUERTO SD.	UNIDAD	
172	1	PELOTA CONTACTO	PELOTA CONTACTO: Pelota de Contacto, 100mm Goma Piel Durazno c/u, Modelo: Goma Piel Durazno, Pelota de Contacto Piel Durazno, Pelota de PVC sin relleno Textura Durazno brillante, Diámetro 100 mm, Peso 220 grs.	UNIDAD	Cabeza de Martillo
173	1	PELOTA CONTACT ACRÍLICA	PELOTA CONTACT ACRÍLICA: Pelota de Contacto, Modelo: Acrílica 100mm, Pelota de Contacto, Modelo: Acrílica 100mm, Marca: Cabeza de Martillo, Foto referencial, Precio por unidad disponible en: azul, verde, transparente, roja, negra, naranja, morado	UNIDAD	Cabeza de Martillo
174	1	ANTORCHA DE FUEGO	ANTORCHA DE FUEGO: Antorcha Modelo: Antorcha de Fuego: Compuesto por un mango plateado tornado, regatón de caucho termoplástico y tornillos de alta densidad, cono de madera, alma de aluminio, en el extremo superior kevlar enrollado de 5 cms de ancho y largo de 33 cms, largo total 50 cms; peso 230 grs	UNIDAD	Cabeza de Martillo

175	1	CINTA DE KEVLAR HENRYS - 1 METRO	CINTA DE KEVLAR HENRYS - 1 METRO: Kevlar Modelo: Cinta, de 1 Metro. Kevlar para artículos de malabares de fuego. Medida: 100cm, Antorchas - Pajaritos - Diabolos - Cadenas - Pelotas - Golo - Vara - Etc.	UNIDAD	Marca: Henrys
176	1	PELOTA BURBUJA	PELOTA BURBUJA: Pelota, Modelo: Burbuja 63mm, Pelota de PVC rellena con semillas mijo 63 mm (110 gr), Textura lisa o piel de durazno	UNIDAD	Cabeza de Martillo
177	1	MONOCICLO ARO 20	MONOCICLO ARO 20: Monociclo Aro: 20". Armado o en Caja. Manual de Armado. Dimensiones en caja: 55cmx52cmx22cm	UNIDAD	Cabeza de Martillo
178	1	PAÑUELOS MÁGICOS	PAÑUELOS MÁGICOS: Pañuelos mágicos: Referencia MAG-13, Magia	UNIDAD	Cabeza de Martillo
179	1	DIABOLO MEDIANO PLÁSTICO	DIABOLO MEDIANO PLÁSTICO: Diabolo Mediano plástico, Referencia 300 Está conformado por dos semiesferas huecas de pastico, unidas en la parte convexa por un eje de plástico y buje de acero, pesa 150 grs y mide 13 cms, incluye par varilla de madera de 40 cms e hilo nacional de 150 cms, colores disponibles amarillo flúor, azul, magenta, naranjo, rojo y verde.	UNIDAD	Cabeza de Martillo
180	1	VARILLAS DE MADERA PARA DIABOLO	VARILLAS DE MADERA PARA DIABOLO: Varillas de Madera Varillas básicas y económicas para manipular el Diabolo, incluye una medida de cuerda.	UNIDAD	Cabeza de Martillo
181	1	ZANCOS SALTARINES	ZANCOS SALTARINES: Sky Runner Peso máximo 90 kg Zancos Saltarínes, Skyrunners Profesionales 70/90Kg originales, fabricados bajo la norma ISO9001 de excelencia y calidad, con el sello de garantía de la CE (Comunidad Europea).	UNIDAD	SKYRUNNER
182	1	ENCORDADO	ENCORDADO: Encordado Alice A705 para violín 1/2, cuerdas mi, la, re y sol.	UNIDAD	Alice
183	1	ENCORDADO	ENCORDADO: Encordado D'Addario Debut D310 para violín 4/4, cuerdas mi, la, re y sol.	UNI	D'Addario

				DAD	
184	1	ENCORDADO	ENCORDADO: Encordado D'Addario J910 para viola	UNIDAD	D'Addario
185	1	ENCORDADO	ENCORDADO: Encordado D'Addario J910 para chelo	UNIDAD	D'Addario
186	1	COLOFONIA	COLOFONIA: Colofonia para violín, viola, chelo Leto	UNIDAD	Leto
187	1	ESPEJO	ESPEJO: Espejo de pared completa	UNIDAD	NO
188	1	BASE CORPORAL LIQUIDA X 120 ml	BASE CORPORAL LIQUIDA X 120 ml: Bases corporales líquidas en colores blanco, negro, amarillo, azul, verde, café. Fáciles de aplicar y retirar de la piel, contienen ingredientes con minerales de alta pureza y seguros para la piel.	UNIDAD	CARETAS
189	1	SLACK LINE	SLACK LINE: Disponible en 15 metros el set. Ancho de 50 mm para un montaje de poca altura y un control más seguro, máxima carga 4 toneladas, es un sistema con 2 componentes para un rápido y fácil montaje y desmontaje. Medida y peso de la caja 30*31*7cms 3.300 kg. Referencia GISL1015	UNIDAD	CABEZA DE MARTILLO
190	1	MONOCICLO JIRAFA MARTILLA	MONOCICLO JIRAFA MARTILLA: Las jirafas; se caracterizan porque tienen mucha más altura que uno corriente: 1,60 m, 2 m y más. Materiales: Fierro de horquilla redonda, Sillín en color negro, pedales de PAD. Peso: Producto Importado. Referencia TI062H	UNIDAD	CABEZA DE MARTILLO
191	1	VARA DE FUEGO	VARA DE FUEGO: Madera de 80 cms, grosor de 3 cms, forrada con goma eva colores, en ambas puntas tubo de aluminio de 20 cms, forrado con kevlar de 33 cms x 5 de ancho, pesa 530 grs. Referencia 5000-700	UNIDAD	CABEZA DE MARTILLO

192	1	ABANICO DE FUEGO MARTILLO PAR	ABANICO DE FUEGO MARTILLO PAR: Abanicos con Kevlar en sus extremos para realizar destrezas de manipulación. Referencia 5000-800	UNIDAD	CABEZA DE MARTILLO
193	1	CADENAS DE FUEGO MR BABACHE (PAR)	CADENAS DE FUEGO MR BABACHE (PAR): Pertenecen a la compleja y hermosa disciplina del swing, que a grandes rasgos combina movimientos proporcionados de rotación del objeto alrededor del cuerpo en varios planos	UNIDAD	Mister Babache
194	1	TELA ACROBÁTICA 20MT	TELA ACROBÁTICA 20MT: Tela pique deportivo, 20 metros de largo, 10 de caída, ancho 1, 50 cms, colores disponibles amarillo flúor, amarillo primario, azul, blanco, celeste, morada, naranja, negro, rojo, rosado y verde, sin accesorios. Referencia 1132-	UNIDAD	CABEZA DE MARTILLO
195	1	LIRA CROMADA	LIRA CROMADA: Compuesta por circulo de fierro de 1 pulgada de acero inoxidable. Medidas disponibles: 85 cms, 90 cms, 95 cms, 100 cms y 110 cms, sin accesorios. Referencia 10 85/90/95/100/110 - 23	UNIDAD	CABEZA DE MARTILLO
196	1	KEVLAR CINTA COMBUSTIBLE	KEVLAR CINTA COMBUSTIBLE: Kevlar para artículos de malabares de fuego. Medida: 100cm Antorchas - Pajaritos - Diabolos - Cadenas - Pelotas - Golo - Vara - Etc.	UNIDAD	
197	1	ANECO 14 PIEZAS CINTAS DE BAILE SERPENTINAS GIMNASIA RITMICA	ANECO 14 PIEZAS CINTAS DE BAILE SERPENTINAS GIMNASIA RITMICA: * 14 colores múltiples: cintas de 2 piezas en colores del arco iris, 12 piezas en colores sólidos, incluyendo rojo, naranja, rosa rojo, rosa, verde, verde oscuro, amarillo, albaricoque, azul, azul zafiro, púrpura, rosa bebé. * dimensiones: la longitud de la cinta es de aprox. 78.7, y el ancho es de aprox. 1.8. la longitud de la barra es de aprox. 11.8. * material: la cinta está hecha de seda suave. la barra está hecha de fibra de vidrio, con el mango de revestimiento de plástico rojo, suave. hay un cierre de metal en la parte superior de la barra. puede cambiar la cinta varilla. * cantidad: un paquete incluye 14 piezas cintas de baile en colores variados. Largo: 12 pulgadas, ancho: 3 pulgadas, alto: 1.5 pulgadas. Referencia 5000-804	UNIDAD	ANECO
198	1	RUEDA ALEMANA	RUEDA ALEMANA: Rueda alemana desarmable en 4 partes, sistema de unión Zimmerman, soldadura en mig, recubrimiento en PVC blanco y juego de correas en rea	UNIDAD	VIMA SERVICIOS

					INDUSTRIALES
199	1	ESTRUCTURA DE POLE DANCE	ESTRUCTURA DE POLE DANCE: Estructura pole dance de 2.50 mts de ancho x 2.50 mts de profundidad x 2.20 mts de altura. Fabricado en tubería de 1½ acero inoxidable, calibre 16 y sistema desarmable en toda la estructura	UNIDAD	VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES
200	1	CYR WHEEL	CYR WHEEL: Cyr Wheel desarmable en 5 partes en diámetro de 38mm, recubrimiento en PVC, y color que desee según catálogo de colores. Aplica para medidas 1,70 mts, 178 mts y 192 mts.	UNIDAD	VIMA SERVICIOS INDUSTRIALES
201	1	PLIEGOS DE CARTULINA NEGRA	PLIEGOS DE CARTULINA NEGRA: Pliego cartulina. Tamaño: 100 X 70 cm. Color: Negro.	UNIDAD	
202	1	PLIEGOS DE CARTULINA BLANCA	PLIEGOS DE CARTULINA BLANCA: Pliego cartulina. Tamaño: 100 X 70 cm. Color: Blanca	UNIDAD	
203	1	BARRAS DE SILICONA GRUESA	BARRAS DE SILICONA GRUESA: Barras de silicona gruesas	UNIDAD	
204	1	CAJA DE ESFEROS BIC	CAJA DE ESFEROS BIC: Esfero tinta negra	UNIDAD	
205	1	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE: Marcador Recargable Para Tablero Caja Por 12	UNID	

				AD	
206	1	CAJA DE MARCADORES DE COLORES	CAJA DE MARCADORES DE COLORES: 12 plumones marcadores lavables jumbo	UNIDAD	
207	1	COMPUTADOR	COMPUTADOR: Computador Gamer Amd Ryzen 5 3600 Ssd 1tb Ram 16gb Monitor 22	UNIDAD	AMD
208	1	INTERFAZ DE AUDIO	INTERFAZ DE AUDIO: Focusrite Scarlett 2i2 3rd gen / interfaz de audio	UNIDAD	Focusrite
209	1	MICROFONO DE CONDENSADOR	MICROFONO DE CONDENSADOR: Micrófono Rode Nt1 kit micrófono condensador profesional kit	UNIDAD	Rode
210	1	ESTABILIZADOR CAMARA	ESTABILIZADOR CAMARA: Weebill-s pro estabilizador zhiyun Gimbal motorizado 3 ejes	UNIDAD	Zhiyun
211	1	MICROFONO	MICROFONO: Micrófono Solapa Inalámbrico Boya Wm8 Prok2	UNIDAD	Boya
212	1	PARLANTES PC	PARLANTES PC: Parlantes Bafles de Madera Genius USB Para PC	UNIDAD	Genius
213	1	CELULAR	CELULAR: Celular Xiaomi Redmi Note 10 pro cámara 108mp 8ram 128Gb	UNIDAD	Xiaomi
214	1	CARETA O RESPI	CARETA O RESPIRADOR: Respirador doble filtro Np306	UNID	-

		RADOR		AD	
215	1	AEROSOL	AEROSOL: Aerosol profesional colores blanco, amarillo vivo, rojo amén, naranja, rostro, rosadia, sandia, magenta, negro, valentina, azul cian, verde biche amen, verde colorido, verde heleno. 400 ML	UNIDAD	AMENo RAZZA
216	1	CUARTO DE GALON DE LACA AUTOMOTRIZ	CUARTO DE GALON DE LACA AUTOMOTRIZ: laca automotriz de colores blanco, amarillo limón, rojo, azul, negro, magenta. 946 ML	UNIDAD	
217	1	GALON DE TINER	Galón de tiner 4500 ML	UNIDAD	
218	1	TRAJES BULLERENGUE	TRAJES BULLERENGUE: Conformando por una blusa de seda poliéster con una cinta de sobrevelo verde de tres centímetros y encaje de 5 centímetros, una enagua en seda poliéster y un velo suizo de 3 metros de vuelo con una cinta de de sobrevelo verde, todos en medida estándar	UNIDAD	-
219	1	SUBSNAKE	SUBSNAKE: Sub snake de 8 canales, 15 mts conectores XLR	UNIDAD	-
220	1	KIT REGLAS	KIT REGLAS: kit de reglas para modistería en madera	UNIDAD	-
221	1	TIJERAS	TIJERAS: Tijeras De Corte Confección Tela Corte Artesanal Modistería	UNIDAD	
222	1	BULTO LANA	BULTO LANA: bulto de lana (lana de oveja) color blanca o negro	UNIDAD	

223	1	MADEJAS LANA INDULTRIAL	MADEJAS LANA INDULTRIAL: lana industrial de diferentes colores (negro15 madejas, blanco15 madejas, café15 madejas, piel1, verde2madejas, amarillo2 madejas)	UNIDAD	
224	1	VARILLA	VARILLA: varilla cortada de 2 metros x 2metros	UNIDAD	
225	1	COLORES	COLORES: Colores Norma X36 - Unidad	UNIDAD	norma
226	1	VINILOS	VINILOS: Vinilo Acrílico Payasito 1000 G 1 Kilos Pintura X 3 Unidades	UNIDAD	payasito
227	1	RESMA	RESMA: Resma De Papel Carta Blanco X 500 Hojas	UNIDAD	
228	1	TANGRAM	TANGRAM: Tangram Madera Didáctico Puzzle Armar Figuras Tetris Logica Referencia: Tangrama Wood Intelligence Tamaño: 17 x 27 x 1 cms Aproximadamente. Incluye: Bloques de 40 piezas	UNIDAD	
229	1	LABERINTO	LABERINTO: Laberinto Didáctico Madera Motricidad Inteligencia Espiral	UNIDAD	
230	1	SILLAS PLASTICAS	SILLAS PLASTICAS: Silla Niño/niña plástica Bambini Vanyplas Resisten/antidesliz -Medidas: Alto Total con Espaldar: 59 cm Ancho: 38.5 cm Fondo: 33 cm Peso: 1170 gramos	UNIDAD	Vanyplas
231	1	LAPICES	LAPICES: Caja Lápiz Mirado 2 Paper Mate X12u	UNIDAD	Mirado

232	1	MONOS LOCO	MONOS LOCO: Monos Locos Juegos De Mesa Familiar MEDIDAS EMPAQUE ALTO 27 CMS LARGO 12 CMS ANCHO 27 CMS MEDIDAS TORRE ARMADA ALTO 32 CMS DIÁMETRO 11 CMS	UNIDAD	
233	1	TIJERAS	TIJERAS: Tijera Escolar Punta Roma Acero Inoxidable Blister	UNIDAD	Punta Roma
234	1	COLBOM	COLBOM: Pegante O Colbon Sipega 1000 Gr	UNIDAD	Sipega
235	1	PINCELES	PINCELES: Pincel Set X 12 Unidades Cerda Plana N°6	UNIDAD	SM 050
236	1	CARTULINA	CARTULINA: Papel Cartulina Pliegos X 10 Unidades Surtida	UNIDAD	
237	1	PLASTILINA	PLASTILINA: Plastilina En Barra Mi Trensito Surtida 55gr X 12 Unidades	UNIDAD	
238	1	KIOSCOS DESARMABLES DE 4 AGUJAS	KIOSCOS DESARMABLES DE 4 AGUJAS: Carpas a 4 aguas con techo tipo pirámide ideales para eventos, ferias o cubrir áreas en patios y terrazas, carpas de fácil armar y transportar de un lugar a otro.	UNIDAD	-
239	1	MESAS PLEGABLES	MESAS PLEGABLES: MESA PLEGABLE PORTÁTIL EN POLIPROPILENO Mesa plegable 1.80x 74x75 cms. También disponible en otros tamaños como :1.83x74x75 2.44x74x75. 1.22x60x75, Graduable en altura 49-75, y 88x88x88 cms	UNIDAD	-
240	1	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA: Generador 8500W Potencia MAX 110/220V Duración batería 7-8 horas Con indicador de combustible motor 16 HP	UNID	-

			Capacidad del tanque: 25 litros Potencia: 8500 W tipo: generadores a combustible Con regulador de voltaje	AD	
241	1	MAQUINA DE CORTE DE TELA	MAQUINA DE CORTE DE TELA: Maquina cortador de tela de 4 pulgadas Corta con fluidez cualquier tipo de material hasta 35 capas dependiendo el grosor. *Accesorios cuchilla, afilador, destornillador, escobillas, y cable. *Excelente para el hogar, talleres, satélites etc. *Es ideal para cortar algodón, lana, lino, seda y cualquier tipo de tela. *Desempeño de alta calidad. *Afilador de cuchilla incorporado. Electricidad: 110 V	UNIDAD	-
242	1	CARTELERA DE INFORMACIÓN	CARTELERA DE INFORMACIÓN: Cartelera en corcho de 1.80*1m con base en metálica	UNIDAD	-
243	1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: Computador All In One 23.8 " Pulgadas Memoria RAM del Computador 4 GB Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) Capacidad del Disco Estado Solido 256 GB Marca del Procesador del Computador AMD Tipo de Procesador del Computador AMD Athlon Modelo del Procesador del Computador 3050U Marca Tarjeta de Video o Grafica Independiente No Tiene Tarjeta Video/Grafica Independiente Sistema Operativo Windows Versión Sistema Operativo 10 HOME 64 Numero de Núcleos del Procesador 2 Núcleos Velocidad del Procesador 2T, 2,3 / 3,2 GHz, 1 MB L2 / 4 MB L3 Resolución Pantalla del Computador Full HD Tamaño Pantalla del Computador 23.8 Pulgadas Numero Puertos HDMI 1 Puertos Numero Puertos LAN Ethernet 1 Puertos Numero Puertos USB 4 Puertos Numero Salidas de Audio 1 Puertos Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Salida de Audífonos	UNIDAD	-
244	1	SCANNER DE DOCUMENTOS	SCANNER DE DOCUMENTOS: Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima:1200 dpi Profundidad del Bit de Color:30 bits interno / 24 bits externo Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 bits externo Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 300 dpi: B/N & color (35 ppm/70 ipm) Capacidad: 50 páginas Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5cm Ciclo Diario de Trabajo: 4,000 sheets	UNIDAD	-

			Peso del Papel: 27 – 413 g/m2 Consumibles: Rodillo: 200000 Hojas		
245	1	KIT DE EMERGENCIAS	KIT DE EMERGENCIAS: Combo Botiquín De Primeros Auxilios Metálico con Extintor multipropósito ABC capacidad de 5 libras e incluye los elementos medicinales. COMBO CONTENIDO - Botiquín Metálico - Extintor 5 Libras - Señal De Extintor - Señal Botiquín Contenido Del Botiquín Metálico - Tapaboca Quirúrgico. - 2 Guantes desechables - Botella de Alcohol Mediana marca Osa de 120 Ml. - Paquete de algodón 5 gr. - Paquete de baja lenguas x 4 - Paquete de Gasas Estériles - Jeringa y Aguja. 5 Ml. - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg. - Rollo Completo de papel uso higiénico. - Cura o Banda adhesiva Larga. - Toalla absorbente - Vaselina - Bisturí - Toalla Húmeda individual	UNIDAD	-
246	1	PUNTO ECOLOGICO	PUNTO ECOLOGICO: PUNTO ECOLOGICO: Estación de reciclaje para uso de exteriores con para manejo de residuos que cuenta con tres contendores marcados de 20 Litros cada uno, para una capacidad total de 60L. Optimiza los espacios por su diseño slim. Tapa Abatible y de acción por pedal.	UNIDAD	-
247	1	TIJERAS DE COSTURA	TIJERAS DE COSTURA: Tamaño: 8.0 in. Longitud de la hoja: 3.5 in. Peso: 6.56 oz. Cinta métrica: 59.1 in. Corte de costura: 5' Diseño ligero y cuchillas afiladas. Cortes suaves y precisos incluso a través de múltiples capas. Resistente para cortar todo tipo de materiales.	UNIDAD	-
248	1	OLLAS BATERIA 11 PIEZAS EN ALUMINIO ANTIADHERENTE	OLLAS BATERIA 11 PIEZAS EN ALUMINIO ANTIADHERENTE: Cacerola 14 cm asas aliada - Perol 10 cm aliada - Perol 16 cm aliada - Plancha asadora redonda de 23 cm - Olla 24 cm aliada - Olla 20 cm aliada - Sartén 24 cm aliada - Tapa cacerola 14 cm - tapa vidrio estándar 24 cm - tapa vidrio estándar 20 cm - tapa vidrio estándar 16 cm Diseño Acabado exterior con pintura metalizada, fabricados en aluminio de alta pureza e interior antiadherente Asas	UNIDAD	-

			En baquelita, resistentes al calor, para un mejor agarre y seguridad al momento de preparar tus alimentos Antiadherente Tienen 4 capas de antiadherente, las cuales evitan que se peguen los alimentos		
249	1	ESTANTE	ESTANTE: COUNTER CON TECHO EN MADERA - Medidas: Ancho 120 cm Alto: 200 cm Fondo:60 cm medida del mueble: División interna. 2 compartimientos División externa: 2 compartimientos para exhibición de productos Tablero: MDF pintado (pintura especial para tableros) 30*50 cm Letrero: 30*20 cm	UNIDAD	-
250	1	EXTENSIONES	EXTENSIONES: Extensión P/T 3Toma Corrientes. - Potencia de 1875W - Calibre 14/3 SJTW - Longitud total: 7,6 metros / 25ft Clavija incluida -Número de Conductores: 4 Número de Salidas: 3 Voltaje de operación: 125 / 250V aC Trabajo Pesado	UNIDAD	-
251	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Impresora a color simple función Epson WorkForce Pro WF-C5290 con wifi blanca y gris 100V/240V - Impresión doble faz automática. - Tecnología de impresión: inyección de tinta. - Posee pantalla LCD para visualizar el proceso. - Tiene entrada USB. - Capacidad máxima de 830 hojas. - Soporta papel tamaño Legal, Carta, A4, Media carta, Ejecutivo, A6, B6, 8.5 x 13.4 ", 8.5 x 13 ", 8.46 x 12.4 ", 5 x 7 ", 4 x 6 ", Sobre N10, 8 x 10 ", Foto, Oficio, Folio, Oficio México, Personalizado.	UNIDAD	-
252	1	UPS	UPS: UPS UNITEC 800va - Microprocesador con 2 etapas de impulso y 1 etapa de impulso regulada para estabilizar el ingreso de la anergia. 6 tomas de UPS, 2 tomas reguladas. Duración de batería: 12 - 15 minutos. N° DE FASES: Monofásico- ENTRADA AC: Voltaje: 110 Voltios, 115, 120, Frecuencia: 50h – 60 Hertz- SALIDA AC: Voltaje: 110 Voltios, 115, 120, Regulador de Voltaje: (+/- 10%), Frecuencia: 60 Hz, Tiempo de Transferencia: Menos de 6 msBATERÍA: Tipo de Batería: 12 Volts / 7 Ah * 1 PC, Tiempo de Duración: 12 – 15 minutos, Tiempo de Recarga: 6 Horas hasta el 90% después de la carga total.	UNIDAD	-
253	1	ESPEJO	ESPEJO: Lamina de espejo 1,85 x 4.50 metros de 4 mm de grosor	UNIDAD	-
254	1	MULTITOMAS	MULTITOMAS: Supresor de Picos 6 Sal - Peso: 2,5 gr - Alto: 28cm - Uso: Pequeños y medianos electrodomésticos - Ancho: 3cm - Calibre: 14AWG - Ext 2ft-450 joules - Amperaje: 15A - Voltaje: 120V - Norma técnica: UL/RETIE - Largo:10,5 cm	UNIDAD	-
255	1	BICICLETA	BICICLETA: BICICLETAS PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS: bicicleta todo terreno rin 26 pulgadas 8 Cambios Tipo Grip Shift. Marco en Acero 1.5 Nacional Ultra Liviano. Tenedor en Acero. Frenos V-Brake	UNID	-

			Rines 26 en Aluminio Cambios Tipo Palanca 18 Velocidades Ajuste Tornillo Colores: verde, azul, rosado, amarillo y azul La Bicicleta debe tener la marca turística de Ubaté Pedales, tarjeta de propiedad y garantía. Deben entregarse armadas	AD	
256	1	CASCO	CASCO: EC-CASCOS VZ-F26K-001 AZUL XS	UNIDAD	-
257	1	CASCO	CASCO: EC-CASCOS VZ-F26M-008 NG M 53-57	UNIDAD	-
258	1	BICICLETA DOBLE RIN 27 TANDEM MONOPLATO	BICICLETA DOBLE RIN 27 TANDEM MONOPLATO: Marco Tandem 1.9 en Acero, Tenedor Rígido, Frenos V-Brake en Aluminio, Rin 27 Doble Pared en Aluminio, Llanta 27, Manzanas en Aluminio Rodamiento Sellado, Caña en Aluminio, Manubrios Playeros, Monoplato, Piñón Dictra, Sillín Antiprostático, Incluye Pedales, 100% Armada.	UNIDAD	
259	1	TROPEZON	TROPEZON: estructura metálica, atractivo para la toma de fotografías con las siguientes especificaciones técnicas: 3mts de alto *3 mts de ancho en forma de corazón con una silla de 1.40 de largo * 60 cm de ancho, debe estar iluminado, contener la marca turística de Ubaté y se debe contemplar la instalación y puesta en funcionamiento	UNIDAD	-
260	1	GIGANTOGRAFIA	GIGANTOGRAFIA: GIGANTOGRAFÍA MARCA UBATÉ en 3D Marca de Ubaté, elaborada en Acrílico Medidas: 1.50 alto *1.70 ancho Especificaciones: Aplicación de pintura con protección para exterior. Forro protector para su traslado Con iluminación interna	UNIDAD	-
261	1	MARCAS TURISTICAS MINIATURA	MARCAS TURISTICAS MINIATURA: MARCA TURÍSTICA EN MINIATURA 3D Material: MDF pintadas con los colores originales de la marca, en volumen para poder parar Medidas: 12 cm alto * 21 cm de largo y 2 cm de espesor.	UNIDAD	-
262	1	PRESS TRIP	PRESS TRIP: Actividad con Periodistas Nacionales, con el objeto de gestionar publicaciones de Ubaté como destino turístico: esta actividad es para 10 personas y debe incluir: transporte Bogotá - Ubaté - Ubaté - Bogotá, desayuno, almuerzo y refrigerio, souvenir	UNIDAD	-
263	1	INFLUENCER	INFLUENCER: Actividad con influenciadores de las redes sociales, con el objeto de promocionar y divulgar a Ubaté como Destino turístico. este debe incluir el costo de traer a un influenciador en las fechas indicadas por el supervisor del contacto y que integre todos los costos sin generar gastos adicionales en el desarrollo de la actividad.	UNID	-

				AD	
264	1	BOLSA DE TELA ESTILO TULA	BOLSA DE TELA ESTILO TULA: Bolsas de Tela de polipropileno con la marca Ubaté medidas de 30*30cm	UNIDAD	-
265	1	BOTELLA DE ALUMINIO	BOTELLA DE ALUMINIO: Botella de aluminio de 730 ml con la marca turística de Ubaté	UNIDAD	-
266	1	MEDIAS DE CICLISMO	MEDIAS DE CICLISMO: MEDIAS DE CICISMO Talla A (34-38) Talla B (39-45) CARACTERÍSTICAS: -2 mallas transpirables que absorben la humedad y generan máxima comodidad al deportista Estabiliza y provee soporte en el área de la pantorrilla, Confección sin costuras *Punta y Talón -98% Nylon 2% Spandex	UNIDAD	
267	1	FOLLETO	FOLLETO: impresión Folleto (guía de aviturismo) max 15 hojas a full color en propalcote de 100 gr con terminación satinada y su respectiva caratula	UNIDAD	-
268	1	FOTOGRAFÍAS	FOTOGRAFÍAS: Impresiones Fotográficas Tamaño foto: 1,50 mt de ancho por 1 mt alto Tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Son fotografías para exposición al aire libre 2. Requieren de buena resistencia contra agentes atmosféricos. 3. Imágenes en altísima resolución 4. Materiales versátiles que puedan crear paneles de colores. Materiales que den retro iluminación a los paneles	UNIDAD	-
269	1	JUZGAMIENTO EVENTOS	JUZGAMIENTO EVENTOS: Apoyo especializado (expertos y reconocidos en el tema requerido), para realizar el juzgamiento de los concursos, eventos, el costo de incluir todos los gastos correspondientes al desplazamiento, hospedaje, comida y los demás que deba asumir para que no se generen gastos adicionales	UNIDAD	-
270	1	OPERARIO DE LOGISTICA	OPERARIO DE LOGISTICA: operario logístico, que se encargue de montaje y desmontaje de los elementos tales como (carpas, sillas, mesas, y demás elementos que estén contemplados en el desarrollo de los eventos), estos de acuerdo al cronograma de eventos programados por la administración municipal, en una jornada mínima de 8 horas.	UNIDAD	
271	1	LAMINA DE ICOPOR DE ALADENCIDAD	LAMINA DE ICOPOR DE ALADENCIDAD: lamina de icopor 1x1x3 densidad 10 cm	UNIDAD	-
272	1	CARTON PIEDRA O	CARTON PIEDRA O CARTON GRIS: pliego de cartón piedra o cartón gris medidas 70 x110 cm. De 1.5 MM o 2 MM.	UNID	surtidos

		CARTON GRIS		AD	
273	1	PIRÓGRAFO INDUSTRIAL	PIRÓGRAFO INDUSTRIAL: pirógrafo industrial De 28 temperaturas, de más de 18 horas de trabajo pesado, se puede trabajar diferentes superficies como madera, cuero, foamy, pergamino, totumo, calabazo, corcho, caucho, plástico, terciopelo, bambú, guadua, lona costeña, papel etc. Este pirógrafo es para trabajo industrial de excelente desempeño de más de 18 horas se entrega con tres agujas básicas.	UNIDAD	casa vulcano
274	1	SKYLINE BAKING POP UP SEMI CURVO	SKYLINE BAKING POPO UP Semicurvo 3 x 3 portable con lámparas de iluminación maleta de transporte y mesa auxiliar	UNIDAD	
275	1	COLBON DE MADERA	COLBON DE MADERA: colbón de madera presentación galón. Pegante líquido; usado para pegar todo tipo de maderas, MDF, triples, tablex, aglomerados, tablemac, hard board y enchapes entre si, a otros materiales.	UNIDAD	Carpinco l, y/o Colbon
276	1	PINTURA ACRILICA	PINTURA ACRILICA: pintura acrílica en tonos primarios y secundarios a base de agua de secado rápido, solidez y que contiene una película elástica que se rompe menos que la pintura al oleo. 250 ML	UNIDAD	Artecolor y/o Franco
277	1	SET DE 3 DE BROCHAS PARA PINTAR	SET DE 3 BROCHAS PARA PINTAR: sus cerdas son bastantes blandas por lo que se convierte en un pincel muy fácil de manejar con los que se pueden hacer largos recorridos.	UNIDAD	
278	1	SET DE 6 PINCELES ANGULARES DE SERDA SUAVE	SET DE 6 PINCELES ANGULARES DE SERDA SUAVE: sus cerdas son bastantes blandas por lo que se convierte en un pincel muy fácil de manejar con los que se pueden hacer largos recorridos. # 2, 4, 6, 8, 12	UNIDAD	deluxe / lion studio / can grui
279	1	SET DE 6 PINCELES PLANOS DE CERDA SUAVE	SET DE 6 PINCELES PLANOS DE CERDA SUAVE: sus cerdas son bastantes blandas por lo que se convierte en un pincel muy fácil de manejar con los que se pueden hacer largos recorridos. # 2, 4, 6, 8, 12	UNIDAD	deluxe / lion studio / can grui

280	1	SET DE 6 PINCELES REDONDOS DE CERDA SUAVE	SET DE 6 PINCELES REDONDOS DE CERDA SUAVE: sus cerdas son bastantes blandas por lo que se convierte en un pincel muy fácil de manejar con los que se pueden hacer largos recorridos. # 2, 4, 6, 8, 12	UNIDAD	delu xe / lion stud io / can grui
281	1	AERO GRAF O	AEROGRAFO: Pistola aerográfica de succión • Conector 10-48-UNS para manguera • Depósitos independientes que permiten un cambio rápido de color • Adaptador para trabajar con latas de aire Especificaciones Presión óptima 15 - 50 psi Capacidad del depósito 15 ml Diámetro de boquilla 0.8 mm Largo 14 cm Empaque individual Caja Inner 2 Master 20	UNIDAD	trup er
282	1	CUTER Y/O VISTU RY PROFE SIONA L	CUTER Y/O VISTURY PROFESIONAL: cuter también llamado bisturí, herramienta de mano que se emplea para la realización de diversos trabajos de corte. 18 ML	UNIDAD	
283	1	LIJA DE AGUA 600	LIJA DE AGUA: lija de agua es un producto abrasivo que se usa en superficies de diferentes materiales para tallar y darán acabado fino y uniforme. (600,400,380,320,300,150). 14cm x 11.5 cm	UNIDAD	
284	1	LIJA DE AGUA 400			
285	1	LIJA DE AGUA 380			
286	1	LIJA DE AGUA 320			
287	1	LIJA DE AGUA 300			
288	1	LIJA DE AGUA 150			

289	1	YESO BLANCO	YESO BLANCO: yeso como producto industrial y material de construcción, es un sulfato de calcio hemihidrato también conocido como yesos cocido o yeso de parís, se encuentra en presentación molidoen forma de polvo que una vez mezclado con agua puede ser utilizado directamente.	KILO	
290	1	ALAMBRE	ALAMBRE: galvanizado #12	KILO	
291	1	SEDA POLIESTES	SEDA POLIESTES: La tela seda poliéster, también llamada crema batida, seda natural, seda forro y seda china, es un textil liviano, delgado y resistente el cual puede ser usado para la confección de banderas, disfraces, forros, lencería, manteles, ropa y sublimación. tipo de tejido plano, poliéster 100%, ancho 150 mts,	Mts	
292	1	PINTURA TIPO POLIESTER	PINTURA TIPO POLIESTER: Pintura poliéster, conocido también como “base” es derivado del poliuretano. Su rápido secado hace que el trabajo sea más fácil, la cual otorga un acabado opaco, tanto en las pinturas sólidas como perlados. Esto implica un uso de barniz para dar brillo. Solo requiere diluyente poliuretano para su uso.	GALON	
293	1	LACA AUTOMOTRIZ	LACA AUTOMOTRIZ: El barniz o laca es un tipo de pintura translúcida utilizada en muchos sectores industriales como revestimiento final de un determinado soporte que puede haber sido pintado previamente con un color concreto.	GALON	
294	1	MONEDA TROQUELADA	MONEDA TROQUELADA: Moneda Troquelada en material Crisocal o Fundidas en material Zamak (varios tamaños), en alto relieve. Con Baño en Oro, Plata o Bronce Brillante o Envejecido y opción de Pintura Resina de varios colores. Medida 4 cm de Diámetro. Con estuche imitación piel. Con logotipos de la administración municipal y contenido de texto con el supervisor del contrato	unidad	
295	1	PLACAS CONMEMORATIVA	PLACAS CONMEMORATIVA: Placas metálicas en acero inoxidable tipo conmemorativo con logotipos de la administración municipal y contenido de texto con el supervisor del contrato calibre 12, 16 o 18 tamaño 40 cm ancho*20 cm largo.	unidad	
296	1	TARIMA PARA PASARELA DE MODA	TARIMA PARA PASARELA DE MODA: Alquiler y montaje de una Tarima con las medidas (4mts de largo * 1.50 de ancho) que cuente con todas las medidas de seguridad, piso antideslizante	Unidad	
297	1	BANDAS PARA REINAS	BANDAS PARA REINAS: Bandas de color blanco y verde impresas con letras doradas con los nombres de las candidatas y municipios que representan de 1 mt de largo.	Unidad	
298	1	PINES CON TEMÁTICA	PINES CON TEMÁTICA: Pines metálicos con su broche para colocar en la solapa, a full color, los diseños se entregarán acorde al evento	Unidad	
299	1	CHAQUETA ROMPE	Chaqueta Rompevientos: tres bolsillos de caballero o dama, fabricada en nylon semi impermeable, forrada y con capota, tallas de la S, M, L, Xl, color negro con los logos institucionales acordados con el supervisor del contrato	UNIDAD	

300	1	TELA QUIRURGICA	TELA QUIRURGICA: Rollo tela quirúrgica, desechable 30 gramos, Medidas 50 cms de ancho x 100 mts de largo, Elaborada en sms: tela con una barrera microbiana. Color verde y blanco	UNIDAD		

Nota 1. Los bienes y servicios relacionados son enunciativos, por cuanto el servicio dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato por ello se ofertará la unidad y la cantidad de las mismas puede variar de acuerdo a los requerimientos de la Entidad. Quiere decir ello que la ejecución contractual se llevará a cabo mediante precios unitarios a monto agotable, de acuerdo con lo referido por el Gobierno Nacional frente a las directrices impartidas y que deben ser acatadas por quienes comercializan dichos bienes, de manera irrestricta y sin la modificación de precios en el transcurso de la ejecución.

Nota 2. La Secretaría de Cultura, turismo y competitividad, establece de acuerdo con los análisis previos del proceso, revisión del sector y necesidades de la entidad, así como el estudio previo, que de los 300 ítems relacionados en la tabla anterior: de los ítems del 1 al 97, 136 al 261, 264 al 268, 271 al 295 y del 297 al 300 se requieren por la Entidad en el marco del suministro de materiales y elementos logísticos a título de adquisición y/o mediante entrega permanente, según corresponda y del ítem 98 al 135, 262 al 263, 269 al 270 y el 296 se tratan de servicios en el marco de la logística, mediante la proporción, alquiler, desarrollo de eventos culturales, personales y los elementos requeridos a cargo, o de propiedad o alquiler del contratista.

Nota 3. En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por el contratista.

Nota 4. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Cabe aclarar que la Entidad sugiere las marcas de algunos bienes de los requeridos, más no las exige en ningún caso, no obstante, en el Anexo correspondiente a la oferta económica, deberá ofertar junto con los bienes determinados, la marca que garantizará a la Entidad, en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 5. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos.

Nota 6. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 7. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato.

Nota 8: No se aceptarán productos o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato. Solamente se recibirán instrumentos, accesorios y piezas de marcas reconocidas en el

mercado y serán entregados en la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad del municipio de Ubaté. El contratista tendrá dos (2) días para el cambio de aquellos elementos que no cumplan con la calidad y las especificaciones técnicas indicadas, previo acuerdo con el Supervisor del contrato.

Nota 9: El proponente deberá tener disponibilidad inmediata para cualquier eventual actividad, para suministrar los refrigerios y alimentación solicitados. Los refrigerios deben venir en una presentación adecuada, empacados en bolsa de papel con su respectiva servilleta doble y cuando se maneja jugo natural con su tapa de seguridad, las bebidas calientes en vaso recipiente amigable con el medio ambiente con su respectiva tapa de seguridad, para facilitar la higiene y el manejo. El proponente deberá suministrar los refrigerios de manera variada de acuerdo se lo indique el supervisor del contrato.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto presupuestado, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

2.3. CODIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
MADERA	11121600
FIBRAS	11151500
TEJIDOS DE SEDA	11161500
TEJIDOS DE LANA	11161600
TEJIDOS DE ALGODÓN	11161700
TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	11162100
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500
PAPELES DE USO COMERCIAL	14111800
CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE	14121500
PAPEL PRENSA Y DE OFFSET	14121900
SISTEMAS DE PINTURA	23153500
BOLSAS	24111500
ARCONES Y CESTAS	24112000
LATAS PARA ENVASADO	24121800
BOTELLAS	24122000
VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	26111700
EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	26131800
JUEGOS DE HERRAMIENTAS	27113200
MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	30151900
COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA	30241600
CUERDAS	31151500
PINTURAS Y TAPA POROS	31211500
ESPEJOS	31241700
LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39112500
INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	39122200
EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO	41115500
DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	43191500
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	43201800
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES	43202000
COMPUTADORES	43211500
ACCESORIOS DE COMPUTADOR	43211600

SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121600
INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121700
MEDIOS DE CORRECCIÓN	44121800
ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
PROYECTORES Y SUMINISTROS	45111600
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
CÁMARAS	45121500
ROPA DE SEGURIDAD	46181500
PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46181700
PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46182000
DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDAS	48101700
COLECCIONABLES	49101600
PREMIOS	49101700
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
ALFOMBRAS Y FELPUDOS	52101500
MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	52121600
CORTINAS Y ROPAJE	52131500
BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA	52151800
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL	52161600
PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
CAMISAS Y BLUSAS	53101600
ABRIGOS Y CHAQUETAS	53101800
TRAJES	53101900
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
UNIFORMES	53102700
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	53141600
PUBLICACIONES IMPRESAS	55101500
MUEBLES	56101500
ASIENTOS	56112100
MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN	56121900
MANIQUÍES Y FORMAS	56131500
EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS	56131600
PREMIOS DE LA CLASE	60101400
RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES	60103600
MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA	60105800
DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS	60111400
ARTE	60121000
PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	60121200
PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS	60122700
ARTESANÍA DE ESPUMA	60123000
INSTRUMENTOS DE TECLADO	60131000
INSTRUMENTOS DE METAL	60131100
INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA	60131200
INSTRUMENTOS DE CUERDA	60131300
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	60131400
PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
JUEGOS	60141100
EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS	60141400

SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	72151600
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
GERENCIA DE PROYECTOS	80101600
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	82151700
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101500
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
CUARTOS DE HOTEL	90111800
ACTUACIONES EN VIVO	90131500
CARNAVALES Y FERIAS	90151800
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141500
CULTURA	93141700
TARIMAS Y GRADERÍAS	95131500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	95131600
TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	95131700

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual, asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (124.227.672,53) M/CTE,** valor que será tomado como referencia toda vez que la ejecución del mismo se realizará bajo la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable, quiere decir, que el valor indicado anteriormente resulta de la sumatoria de la totalidad de bienes y servicios que la Entidad pueda llegar a necesitar.

2.5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de El presupuesto oficial de la presente contratación es por el valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (124.227.672,53) M/CTE,** se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.01.003**	**Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	21601-SGP libre destinación	$ 10.000.000
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	1308- R.B estampilla procultura	$ 370.661,53
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de**	3601--SGP libre destinación	$ 107.011,00

			producción		
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	21601- SGP libre destinación	$ 10.000.000
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	1308- estampilla procultura	$ 21.600.000
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	1301- libre asignacion	$ 80.000.000
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	21604- SGP otros sectors	$ 2.150.000
TOTAL					**$124.227.672,53**

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **PROPONENTE** o **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA 2: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente y el régimen aplicable

NOTA 3: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

2.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proponente deberá tener en cuenta las fechas y términos presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) -	05/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	05/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	05/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Limitación a Mipyme.	12/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Fecha de Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	12/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 12/07/2022 Hasta el 15/07/2022 a las 06:00 pm En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Solicitud de manifestación de Interés	Desde el 12/07/2022 Hasta el 15/07/2022 a las 02:00 pm	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Realización sorteo y publicación precalificados	18 de julio a las 10:00 am	A través de sala virtual, donde previamente la entidad realizará la Publicación del link de acceso – La publicación del Acta de Audiencia se realizará a través de la plataforma Secop II, así como la conformación del listado de oferentes
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	18/07/2022 a las 07:00 pm	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Expedición de Adendas	HASTA EL 18 de JULIO de 2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Cierre del Proceso Contractual (Presentación de Ofertas)	21 de julio 2022 hasta las 08:00 am	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación Acta de Cierre del Proceso Contractual	21/06/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Evaluación de ofertas	Del 21de julio hasta el 22 de julio de 2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Término de traslado de evaluación preliminar a los oferentes con el fin de que presenten observaciones o subsanen requisitos habilitantes.	Del 22/07/2022 al 27/07/2022 hasta la 06:00 pm En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso y serán extemporáneas	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	28/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Firma del Contrato	28/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Entrega de garantías	29/07/2022	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

2.7. AVISO DE INFORMACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO publicará a través de la plataforma SECOP II el aviso con la información general del presente proceso, el cual contiene la información señalada en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

2.8. PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP II

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2.9. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El complemento del Pliego de condiciones del presente proceso de selección se publicará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2.10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en presentar propuesta deberán manifestar su interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, con el fin que la entidad conforme una lista de posibles oferentes, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma contenido en el presente pliego de condiciones.

La manifestación deberá realizarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co,

Parágrafo: La manifestación de interés en participar es requisito para la presentación de la respectiva oferta y se considera como requisito habilitante para dicho efecto. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés el proceso será declarado desierto.

2.11. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.21.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; numeral 2º, EL MUNICIPIO manifiesta que para el presente proceso se realizará sorteo, razón por la cual adelantará el proceso con todas aquellas personas que manifiesten su interés en participar de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior del pliego de condiciones y resulten favorecidas en el sorteo.

El procedimiento para la selección de la lista de los posibles oferentes se llevará a cabo, como se enuncia a continuación:

Vencido el plazo para presentar la manifestación de interés de participar en el proceso, se procederá a consolidar en un listado dichas manifestaciones, conformando así el listado de postulados y asignando un número desde 1 al n, el cual será la identificación de cada interesado para el respectivo sorteo.

Se efectuará la selección de los diez (10) oferentes, a través del sistema de balotas.

Se levantará un acta en la que conste lo acontecido en dicha audiencia de sorteo, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron y se publicará en el SECOP II.

El sorteo de efectuará únicamente, con las personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales que se hayan postulado para participar en el mismo, antes de la fecha señalada para la realización de este.

Los postulantes, podrán participar directamente o a título de consorcio o unión temporal en el proceso para el que se postularon y no podrán ceder su derecho de participación bajo ninguna circunstancia.

2.12. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co,

Nota: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas junto con su respuesta en el portal SECOP II para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia.

2.13. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente en la fecha y hora indicada, a través del medio electrónico señalado.

EL MUNICIPIO no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

2.14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos de verificaciones jurídicas, financieras, y técnicos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilita al proponente.

En el informe que contiene la verificación preliminar se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están.

2.15. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ACLARAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y, hasta la fecha definida en el cronograma, los proponentes podrán subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos hechos por la Entidad hasta esta etapa.

Así mismo, en el caso de las propuestas presentadas por los proponentes, éstas estarán a disposición de quien así lo solicite en la plataforma SECOP II, a partir del traslado del informe de evaluación preliminar dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados, como es el caso de las declaraciones tributarias de conformidad con el Artículo 583 del Estatuto respectivo.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERA LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

2.16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES Y/O REQUERIMIENTOS

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por EL MUNICIPIO en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término previsto para subsanar y aclarar, tal y como está señalado en el cronograma del proceso.

Así mismo, la Entidad se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la fecha límite definida en el cronograma para tal efecto, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, y de conformidad con el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proponente

no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

2.17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca, adjudicará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la Entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad.

En caso de ser adjudicado el presente proceso a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso de la selección, el contratista deberá asumir toda la responsabilidad riesgos que se derive de tal hecho, y la Alcaldía de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca, no aceptará ningún reclamo en relación con ello. Si sólo un oferente resultare habilitado, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

La adjudicación del contrato se realizará mediante Acto motivado, en resolución de adjudicación, que se comunicará a todos los proponentes a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

2.18. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que “Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.” Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-12, así:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014

Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	N° DE DIAS
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
	México	NO				
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
Canadá		NO				
Chile		SI	Bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) Servicios de	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días

			construcción a partir de $16.081'602.000.			
Corea		NO				
Costa Rica		SI	Bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados Unidos		NO				
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
México		NO				
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO	10 días
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No reporta	SI	No hay plazo mínimo

2.18. Convocatoria limitada a Mipymes

La Entidad atenderá lo establecido en la normatividad vigente en materia contractual, y adelantará el proceso en el evento que se cumplan las condiciones determinadas para tal fin, las cuales se exponen a continuación:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De igual manera, deberá tenerse en cuenta la acreditación de los requisitos, los cuales se enuncian a continuación:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen

de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CAPITULO TERCERO DE LA PROPUESTA

3. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

3.1. IDIOMA

De conformidad con el artículo 10º de la Constitución Política de Colombia, el idioma oficial de nuestro país es el español; de tal manera que todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección se elaboran en dicho idioma, en consecuencia, la propuesta, así como sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito. Los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

3.2. PROPUESTA

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, EL MUNICIPIO aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de"REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

3.3. MONEDA

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

3.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener la totalidad de las condiciones de la oferta por él presentada.

3.5. PROPUESTAS PARCIALES

La Entidad NO aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad.

3.6. COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

3.7. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siguiendo el procedimiento establecido en el SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

3.8. CONSULARIZACIÓN

Para estos efectos los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 480 del Código de Comercio, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

3.9. APOSTILLE

Cuando se trate de documentos otorgados en el exterior de naturaleza pública, los proponentes deberán cumplir con su apostille conforme el procedimiento establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución 3269 de 2016. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

4. REQUISITOS HABILITANTES ACREDITACIÓN MEDIANTE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes con el Registro Único de Proponentes en cualquiera de las clasificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio allegado con cada oferta, así:

A. Capacidad Jurídica
B. Capacidad Financiera
C. Experiencia del Proponente.
D. Capacidad de Organización del Proponente.
E. Requisitos Habilitantes que verificará directamente EL MUNICIPIO.
F. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
G. Requisitos técnicos adicionales.

4.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información

jurídica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación.

4.1.1. Verificación de la capacidad en el registro único de proponentes.

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la presentación de propuestas del presente proceso.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección abreviada, el certificado del Registro Único de Proponentes tendrá validez con la primera fecha prevista para la presentación de propuestas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
MADERA	11121600
FIBRAS	11151500
TEJIDOS DE SEDA	11161500
TEJIDOS DE LANA	11161600
TEJIDOS DE ALGODÓN	11161700
TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	11162100
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500
PAPELES DE USO COMERCIAL	14111800
CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE	14121500
PAPEL PRENSA Y DE OFFSET	14121900
SISTEMAS DE PINTURA	23153500
BOLSAS	24111500
ARCONES Y CESTAS	24112000
LATAS PARA ENVASADO	24121800
BOTELLAS	24122000
VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	26111700
EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	26131800
JUEGOS DE HERRAMIENTAS	27113200
MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	30151900
COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA	30241600
CUERDAS	31151500
PINTURAS Y TAPA POROS	31211500
ESPEJOS	31241700
LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39112500
INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	39122200
EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO	41115500
DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	43191500
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	43201800
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES	43202000
COMPUTADORES	43211500
ACCESORIOS DE COMPUTADOR	43211600
SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121600
INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121700
MEDIOS DE CORRECCIÓN	44121800
ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
PROYECTORES Y SUMINISTROS	45111600
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
CÁMARAS	45121500

ROPA DE SEGURIDAD	46181500
PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46181700
PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46182000
DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDAS	48101700
COLECCIONABLES	49101600
PREMIOS	49101700
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
ALFOMBRAS Y FELPUDOS	52101500
MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	52121600
CORTINAS Y ROPAJE	52131500
BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA	52151800
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL	52161600
PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
CAMISAS Y BLUSAS	53101600
ABRIGOS Y CHAQUETAS	53101800
TRAJES	53101900
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
UNIFORMES	53102700
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	53141600
PUBLICACIONES IMPRESAS	55101500
MUEBLES	56101500
ASIENTOS	56112100
MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN	56121900
MANIQUÍES Y FORMAS	56131500
EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS	56131600
PREMIOS DE LA CLASE	60101400
RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES	60103600
MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA	60105800
DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS	60111400
ARTE	60121000
PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	60121200
PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS	60122700
ARTESANÍA DE ESPUMA	60123000
INSTRUMENTOS DE TECLADO	60131000
INSTRUMENTOS DE METAL	60131100
INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA	60131200
INSTRUMENTOS DE CUERDA	60131300
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	60131400
PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
JUEGOS	60141100
EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS	60141400
SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	72151600
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
GERENCIA DE PROYECTOS	80101600
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	82151700
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101500
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800

HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
CUARTOS DE HOTEL	90111800
ACTUACIONES EN VIVO	90131500
CARNAVALES Y FERIAS	90151800
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141500
CULTURA	93141700
TARIMAS Y GRADERÍAS	95131500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	95131600
TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	95131700

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros integrantes, quienes sumando su inscripción cuenten con inscripción en el RUP bajo la siguiente codificación:

4.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1).

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva o integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con EL MUNICIPIO.

Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, EL MUNICIPIO rechazará la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

4.1.3. Poder debidamente constituido.

En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el interesado en participar en el proceso de selección no allegue el poder debidamente constituido, EL MUNICIPIO rechazará la propuesta por falta de capacidad.

4.1.4. Certificado de Existencia y Representación legal.

Persona jurídica Nacional. Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente, existencia, duración no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más o indefinido, contado a partir de la fecha de presentación de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal.

Persona Natural Nacional: Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (01) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del mismo. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Persona jurídica extranjera. Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la carta de presentación de la propuesta o realizar cualquier otro acto requerido en desarrollo del proceso de selección, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consorcios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para realizar el cierre del presente proceso.

El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

4.1.5. Autorización del órgano social.

Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del C.Co.

4.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de las condiciones generales.

El proponente debe anexar con su propuesta, la póliza o garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida así:

Beneficiario:	MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
NIT:	899999281-2
Afianzado:	Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes, NIT y su porcentaje de participación.
Vigencia:	Noventa (90) días.
Objeto:	Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
Cuantía o valor asegurado:	10% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que declare el incumplimiento por parte del oferente.

Sí los proponentes lo solicitan (por escrito) se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté

perfeccionado el contrato respectivo.

Nota: En el evento en el que la fecha de cierre prevista para el presente proceso de selección se amplíe, el proponente debe tener en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

4.1.7. Certificado de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, todas las personas interesadas en participar en el proceso de selección deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Los proponentes deben anexar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar vigente y en firme.

En caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, se aplicarán las reglas previstas en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

Consorcios o uniones temporales: Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá presentar el certificado de Registro Único de Proponentes en forma independiente.
Cuando el interesado en presentar propuesta sea consorcio o unión temporal, para la verificación del cumplimiento de los proponentes, todos los integrantes deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes de los códigos/las clasificaciones.

Nota: El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El proponente, ya sea de manera individual o cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, deberán tener la inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) previo a la adjudicación.

2. El proponente que actualice o haga la renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso. No obstante, la información contenida en el RUP que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

3. El proponente que se inscribe por primera vez debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.

4. Si el proponente no solicita la renovación del Registro Único de Proponentes dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse.

4.1.8. Documento de constitución del Consorcio o de Unión Temporal.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del consorcio o la unión

temporal y sus respectivas responsabilidades.

- Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO como Entidad contratante.
- En caso en que el documento de conformación del consorcio o la unión temporal no se presente o el mismo no venga debidamente firmado por todos sus integrantes de acuerdo con las condiciones antes señaladas se entenderá por NO PRESENTADA LA PROPUESTA.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Nota: En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Cuando participen personas extranjeras sin sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.

Precisiones a tener en cuenta por parte de los consorcios o uniones temporales:

- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita DEL MUNICIPIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

4.1.9. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, MUNICIPIO Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de

presentación de la propuesta del presente proceso de selección.

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que la oferta vaya a ser presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Nota 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección.

Nota 2: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Nota 3: La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estén legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

4.1.10. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL MUNICIPIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

4.1.11. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades **EL MUNICIPIO** verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

4.1.12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

Toda persona natural colombiana que funja como representante legal en el presente proceso de selección, deberá tener cargado en el perfil la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto Nacional 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

Toda persona natural extranjera con permiso para trabajar en Colombia que funja como interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá tener cargado en el perfil la fotocopia legible de su cédula de extranjería acompañado de la fotocopia del pasaporte.

4.1.13. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El interesado en participar en el presente proceso de selección (persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, ni los integrantes del consorcio o unión temporal están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

4.1.14. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MUNICIPIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

4.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación del cumplimiento de los requisitos financieros no tiene ponderación, se estudiará la información financiera de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos que se describen a continuación.

EL MUNICIPIO exige los siguientes requisitos financieros, para ser seleccionado, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, RUP.

4.2.1. Registro Único de Proponentes:

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021 para determinar la Capacidad Financiera, en concordancia con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes RUP.

Verificación de Requisitos Financieros

La Verificación Financiera de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP, la verificación se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 de acuerdo a la actividad requerida.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores:

- **Índice de Liquidez (IL)**

Se determina por el Activo Corriente (AC) sobre el Pasivo Corriente (PC) reflejado por la información establecida en el RUP de acuerdo a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

IL = AC / PC

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El proponente deberá tener un Índice de Liquidez MAYOR O IGUAL A 1,5

- **Índice de Endeudamiento (IE)**

Índice determinado por el Pasivo Total (PT) sobre el Activo Total (AT), expresado en el RUP de acuerdo a la información de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

IE = PT / AT

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El proponente deberá contar con un índice de endeudamiento MENOR O IGUAL AL 0,30

- **Razón de Cobertura de intereses (RI)**

Razón determinada por la utilidad operacional (UO) sobre los gastos de intereses (GI), expresada en el RUP de acuerdo a la información de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

RI = UO / GI

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El proponente deberá contar con una razón de cobertura de intereses MAYOR O IGUAL 10 VECES.

Nota: Si el divisor para el cálculo aritmético del indicador razón de cobertura de intereses es igual a cero (0) el proponente queda habilitado

4.2.2. Registro Único Tributario – RUT.

Los proponentes deberán adjuntar el Registro Único Tributario actualizado de conformidad con la normatividad tributaria vigente y la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá adjuntar el Registro Único Tributario Actualizado, si tienen la calidad de adjudicatarios se les solicitara el RUT como consorcio y/o unión temporal

4.2.3. Registro de Información Tributaria

Los proponentes deberán adjuntar copia del Registro de Información Tributaria actualizado, para lo cual deberán tener en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.

En caso de no contar con este documento al momento de la suscripción del contrato, debe enviar una comunicación en la que se comprometa a allegarlo.

4.2.4. Certificación bancaria

Los proponentes deberán adjuntar certificación bancaria actualizada con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde deben ser consignados los pagos objeto de este proceso.

Nota: En ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual, los documentos exigidos en este numeral. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme a 31 de diciembre de 2020, que deberá ser presentado por los oferentes

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P nM} * \%\text{p})} x\ 100 =$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A nM} * \%\text{p})} x\ 100 =$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.

4.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información requerida al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación:

EL MUNICIPIO exige como requisitos de experiencia para participar en el presente proceso de selección el siguiente:

4.4.1. Condiciones de experiencia requerida a los proponentes

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

La experiencia se acreditará con la presentación de un (01) contrato celebrado, ejecutado y terminado, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales, cuyo valor sea superior o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en mínimo el 50% de los siguiente códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC

MADERA	11121600
FIBRAS	11151500
TEJIDOS DE SEDA	11161500
TEJIDOS DE LANA	11161600
TEJIDOS DE ALGODÓN	11161700
TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	11162100
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500
PAPELES DE USO COMERCIAL	14111800
CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE	14121500
PAPEL PRENSA Y DE OFFSET	14121900
SISTEMAS DE PINTURA	23153500
BOLSAS	24111500
ARCONES Y CESTAS	24112000
LATAS PARA ENVASADO	24121800
BOTELLAS	24122000
VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	26111700
EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	26131800
JUEGOS DE HERRAMIENTAS	27113200
MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	30151900
COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA	30241600
CUERDAS	31151500
PINTURAS Y TAPA POROS	31211500
ESPEJOS	31241700
LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39112500
INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	39122200
EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO	41115500
DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	43191500
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	43201800
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES	43202000
COMPUTADORES	43211500
ACCESORIOS DE COMPUTADOR	43211600
SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121600
INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121700
MEDIOS DE CORRECCIÓN	44121800
ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
PROYECTORES Y SUMINISTROS	45111600
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
CÁMARAS	45121500
ROPA DE SEGURIDAD	46181500
PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46181700
PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46182000
DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDAS	48101700
COLECCIONABLES	49101600
PREMIOS	49101700
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
ALFOMBRAS Y FELPUDOS	52101500
MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	52121600
CORTINAS Y ROPAJE	52131500
BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA	52151800
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL	52161600

PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
CAMISAS Y BLUSAS	53101600
ABRIGOS Y CHAQUETAS	53101800
TRAJES	53101900
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
UNIFORMES	53102700
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	53141600
PUBLICACIONES IMPRESAS	55101500
MUEBLES	56101500
ASIENTOS	56112100
MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN	56121900
MANIQUÍES Y FORMAS	56131500
EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS	56131600
PREMIOS DE LA CLASE	60101400
RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES	60103600
MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA	60105800
DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS	60111400
ARTE	60121000
PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	60121200
PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS	60122700
ARTESANÍA DE ESPUMA	60123000
INSTRUMENTOS DE TECLADO	60131000
INSTRUMENTOS DE METAL	60131100
INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA	60131200
INSTRUMENTOS DE CUERDA	60131300
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	60131400
PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
JUEGOS	60141100
EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS	60141400
SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	72151600
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
GERENCIA DE PROYECTOS	80101600
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	82151700
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101500
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
CUARTOS DE HOTEL	90111800
ACTUACIONES EN VIVO	90131500
CARNAVALES Y FERIAS	90151800
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141500
CULTURA	93141700
TARIMAS Y GRADERÍAS	95131500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	95131600
TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	95131700

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

La experiencia se acreditará mediante la presentación de contratos —máximo dos (02)— contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios o suministro logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales, cuyo valor sea superior o igual al 100% del Presupuesto Oficial; estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas donde deberá incluir y relacionar entre los dos (2) contratos mínimo el 70% de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
MADERA	11121600
FIBRAS	11151500
TEJIDOS DE SEDA	11161500
TEJIDOS DE LANA	11161600
TEJIDOS DE ALGODÓN	11161700
TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	11162100
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500
PAPELES DE USO COMERCIAL	14111800
CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE	14121500
PAPEL PRENSA Y DE OFFSET	14121900
SISTEMAS DE PINTURA	23153500
BOLSAS	24111500
ARCONES Y CESTAS	24112000
LATAS PARA ENVASADO	24121800
BOTELLAS	24122000
VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	26111700
EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	26131800
JUEGOS DE HERRAMIENTAS	27113200
MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	30151900
COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA	30241600
CUERDAS	31151500
PINTURAS Y TAPA POROS	31211500
ESPEJOS	31241700
LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39112500
INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	39122200
EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO	41115500
DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	43191500
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	43201800
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES	43202000
COMPUTADORES	43211500
ACCESORIOS DE COMPUTADOR	43211600
SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121600
INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121700
MEDIOS DE CORRECCIÓN	44121800
ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
PROYECTORES Y SUMINISTROS	45111600
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
CÁMARAS	45121500
ROPA DE SEGURIDAD	46181500
PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46181700
PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46182000
DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDAS	48101700
COLECCIONABLES	49101600

PREMIOS	49101700
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
ALFOMBRAS Y FELPUDOS	52101500
MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	52121600
CORTINAS Y ROPAJE	52131500
BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA	52151800
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL	52161600
PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
CAMISAS Y BLUSAS	53101600
ABRIGOS Y CHAQUETAS	53101800
TRAJES	53101900
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
UNIFORMES	53102700
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS	53141600
PUBLICACIONES IMPRESAS	55101500
MUEBLES	56101500
ASIENTOS	56112100
MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN	56121900
MANIQUÍES Y FORMAS	56131500
EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS	56131600
PREMIOS DE LA CLASE	60101400
RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES	60103600
MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA	60105800
DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS	60111400
ARTE	60121000
PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	60121200
PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS	60122700
ARTESANÍA DE ESPUMA	60123000
INSTRUMENTOS DE TECLADO	60131000
INSTRUMENTOS DE METAL	60131100
INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA	60131200
INSTRUMENTOS DE CUERDA	60131300
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	60131400
PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
JUEGOS	60141100
EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS	60141400
SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	72151600
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
GERENCIA DE PROYECTOS	80101600
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	82151700
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101500
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
CUARTOS DE HOTEL	90111800
ACTUACIONES EN VIVO	90131500
CARNAVALES Y FERIAS	90151800

DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141500
CULTURA	93141700
TARIMAS Y GRADERÍAS	95131500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	95131600
TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	95131700

Condiciones para la validez de la experiencia:

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica. Ninguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia no podrá tener un valor inferior al 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación para el cálculo del valor, y respecto de las cantidades suministradas en el contrato aportado como experiencia, si la participación fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%), esta será tenida en cuenta y válida por el cien por ciento (100%). En caso contrario y su participación fue menor del 50% se tendrán en cuenta según su participación. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica. En casos de estructura plural la experiencia acreditada puede ser aportada por solo uno de los integrantes que conformen la estructura. En caso de presentar certificaciones o contratos de suministro en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Cuando para acreditar la sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados solicitadas como experiencia por la Alcaldía municipal Villa de San Diego de Ubaté identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos me5nsuales legales vigentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna pero su incumplimiento constituye **CAUSAL DE RECHAZO** dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo correspondiente a **ESPECIFICACIONES** del presente pliego de condiciones y los estudios previos.

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados.

1. VEHÍCULO SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTE Y EQUIPO DE EMERGENCIAS Y SALVAMENTO

Para el servicio de transporte de pasajeros el oferente que pretenda participar en el presente proceso de contratación, deberá aportar Un (1) Vehículo de servicio de transporte mayor a 2014 de 40 pasajeros, de igual manera para la atención de emergencias el oferente deberá presentar un equipo de emergencias y salvamento compuesto por 1 Vehículo tipo ambulancia no mayor a 5 años, los vehículos deberán tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social y por el ministerio de transporte en donde se deberá aportar:

- Última revisión tecno mecánica.
- Licencia de tránsito,
- Seguro obligatorio contra accidente de tránsito - SOAT.
- Tarjeta de operación si a ello hubiere lugar.
- Documentos que acrediten la propiedad o el contrato de arrendamiento que acredite al oferente que cuenta con los mismos para la ejecución del contrato y la carta de disponibilidad de los mismos.

Nota: Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Contratista y aprobada por el Supervisor de entidad contratante, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio de Ubaté no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, Ley 1562 de 2012, el decreto y la resolución 666 de 2020.

El oferente deberá presentar Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos

Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, certificado de curso de cincuenta horas en SST y/o la licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, según aplique de acuerdo a los criterios antes mencionados.

4.4 GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán de cuenta del proponente todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas

legales vigentes, incluidas:

IMPUESTOS MUNICIPALES

Los impuestos Municipales son los siguientes:

Si son grandes contribuyentes:

2% pro cultura

2% pro deporte

4% pro adulto mayor

6 x 1000 ICA

No se debe pagar publicación en la gaceta municipal

No son grandes contribuyentes

2% pro cultura

2% pro deporte

4 pro adulto mayor 6 x 1000 ICA

No se debe pagar publicación en la gaceta municipal 3.5% rete fuente

19% IVA

IMPUESTOS NACIONALES y DISTRITALES

% RETEFUENTE X COMPRAS,
RETEFUENTE X SERVICIOS,
RETE IVA DEL COSTO,
RETE ICA COMPRAS.
RETEICA SERVICIOS y los demás a que haya lugar.

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el MUNICIPIO no reconocerá suma alguna por estos conceptos. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta.

4.5 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral sexto, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue, el Municipio rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

1. Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
2. Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin.
3. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. En este evento se rechazarán las propuestas en las cuales se presentó dicha circunstancia.
5. Cuando la Entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
6. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
7. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el proponente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
8. Cuando la información requerida por el Municipio y que deba reposar en el RUP del proponente en forma individual o cualquiera de los miembros del consorcio y/o unión temporal no se encuentre en firme hasta antes de la fecha señalada para dicho efecto en el cronograma del presente proceso de selección.
9. Cuando el proponente, no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del Consorcio y/o de la Unión Temporal, se determine por parte de la entidad que ella no corresponde a la realidad.
11. Cuando un proponente o alguno de los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
13. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el Anexo técnico de la propuesta y sus anexos.
14. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA, ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores de moneda extranjera.
15. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
16. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
17. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyos integrantes hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
18. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
19. Cuando el proponente NO oferte la marca de los elementos que garantizará a la Entidad, las cuales deberán ser marcas reconocidas en el mercado.
20. Cuando el oferente sobrepase el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta la cotización más favorable para el Municipio que es la

de menor valor, contenida en el estudio de mercado y plasmado en el estudio previo

CAPITULO CUARTO

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

De acuerdo con lo establecido EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, la experiencia y la capacidad de organización; los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos; en el evento en que NO CUMPLA así lo determinará y quedará establecido así a través del documento de evaluación.

Respecto de los factores ponderables del Proceso, se exponen a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	60
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
FACTOR ECONÓMICO	30
TOTAL, PUNTAJE	**100 PUNTOS**

FACTOR TÉCNICO (60 puntos)

FACTOR	PUNTAJE A OTORGAR
El proponente que ofrezca sin costo alguno para la entidad un Coordinador de eventos que cuente con el siguiente perfil: Profesional en ciencias administrativas con especialización y/o maestría en áreas gerenciales y/o administrativas con experiencia profesional mínima de 5 años en la coordinación, gerencia y/o dirección de eventos.	**10**
El oferente que presente un Programa y protocolo de conservación y manipulación de alimentos, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 donde establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como las buenas prácticas de manufactura "BPM", con el fin evitar enfermedades por manipulación y/o contaminación cruzada.	**10**
Para la elaboración y distribución de alimentos, el oferente que presente un convenio con establecimiento de comercio para la elaboración de alimentos (desayunos, almuerzos y cenas) que se encuentre ubicado en el Casco urbano del Municipio no Mayor a 3 kilómetros aportando los siguientes documentos: ✓ Certificado de Registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio a nivel nacional. ✓ Certificado del Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN ✓ Copia del documento de Identidad representante legal.	**20**
Para la prestación del servicio de Hospedaje, el oferente que presente un convenio con un Hotel ubicado en el casco urbano en el Municipio no mayor a 3 kilómetros, aportando los siguientes documentos: ✓ Certificado de Registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio a nivel nacional.	**20**

✓ Certificado del Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. ✓ Copia del documento de Identidad representante legal.	
TOTAL	**60**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE A OTORGAR
	10

FACTOR ECONÓMICO

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE A OTORGAR
La Entidad a partir del valor total IVA incluido asignará máximo **30** puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:	**30**

La evaluación económica se basará en la metodología que se detalla a continuación:

La Entidad a partir del VALOR TOTAL IVA INCLUIDO asignará máximo treinta (30) puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Una vez verificadas las ofertas económicas y el cumplimiento de los anteriores requisitos, La Entidad a partir del valor total de cada Oferta valida, asignará máximo 30 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Para determinar el método de evaluación económica, se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) del día hábil siguiente al cierre del proceso, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el sitio web oficial, y de acuerdo con los siguientes rangos se establecerá la metodología de cálculo a usar:

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética Baja
De 0.67 a 0.99	3	Media Geométrica

Nota 1: Los valores de la Oferta Económica no deben superar el precio techo y/o de referencia establecida para cada ítem, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la oferta

Nota 2: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems establecidos en el anexo de oferta económica, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la oferta.

Nota 3: En caso de presentarse precios artificialmente bajos, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (G-MOAB-01). En caso de presentarse 5 o más ofertas habilitadas, el Valor Mínimo Aceptable era igual a la Mediana menos una (1) desviación Estándar, so pena de rechazo de la oferta económica.

Nota 4: Respecto al IVA, es indiferente si quien desarrolla una actividad gravada es un ONG, fundación, corporación o una sociedad comercial; en cualquier caso, se es responsable del IVA, de modo que debe cobrar y declare el IVA por cuanto desarrolla una actividad que se encuentra gravada con el impuesto a las ventas

Nota 5: Únicamente para efectos de la aplicación de los métodos de evaluación económica, se tomará el valor total de la oferta económica sin decimales, para ello se aplicará la regla de redondeo al entero por exceso o por defecto, cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

Con el fin de facilitar la compresión y desarrollo matemático de las fórmulas, la Entidad establece las siguientes operaciones a realizar:

i) MEDIA ARITMÉTICA.

Consiste en la determinación del promedio (media aritmética) de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio.

$$Media\ Aritmetica = \frac{\sum_{i=1}^{n} VP_i}{n} = \mu_A$$

Siendo:

VP_i: *Valor de la propuesta* i-esima (cada uno de los valores de las propuestas habilitadas),
n: *Número total de propuestas habilitadas.*
μ_A: *Media Aritmètica*

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar (puntaje) las propuestas:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [PMAX] \times \left(1 - \left(ABS\left(\frac{\mu_A - VP_i}{\mu_A}\right)\right)\right), \text{ para valores menores o iguales a } \mu_A \\ [PMAX] \times \left(1 - \left(2\left(ABS\left(\frac{\mu_A - VP_i}{\mu_A}\right)\right)\right)\right), \text{ para valores mayores a } \mu_A \end{cases}$$

Donde:
PMAX: Puntaje máximo a asignar.
μA: *Media aritmética.*
VPi: *Valor total de la Oferta i, sin decimales. i: Número de oferta.*
ABS: Valor absoluto.

ii) MEDIA ARITMÉTICA BAJA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más baja y el promedio aritmético de las ofertas válidas, y realizar la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética

$$X_A = \frac{VP_{min} + \mu_A}{2}$$

Donde,
XA: *Media aritmética baja*
XA =
$VPmin+ \mu A$ 2
$VPmin$: *Valor total sin decimales de la oferta más baja*
μA: *Promedio de las ofertas válidas*
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar (puntaje) las propuestas

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{PMAX}] \times \left(1 - \left(\text{ABS}\left(\frac{X_A - VP_i}{X_A}\right)\right)\right), \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{PMAX}] \times \left(1 - \left(2\left(\text{ABS}\left(\frac{X_A - VP_i}{X_A}\right)\right)\right)\right), \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:
PMAX: Puntaje máximo a asignar
XA = *Media aritmética baja.*
VPi: *Valor total de la Oferta i, sin decimales i: Número de oferta.*
ABS: Valor absoluto

iii) MEDIA GEOMÉTRICA.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y asignar puntos en función de la proximidad de VPi Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Se determinará la media geométrica de acuerdo con lo establecido, en la siguiente fórmula:

$$Media\,Geometrica = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^{n} VP_i} = \sqrt[n]{VP_1 * VP_2 * \dots * VP_n} = \mu_G$$

Siendo:

VP_i: *Valor de la propuesta i − esima*

n: *Total de propuestas habilitadas.*

μ_G: *Media Geométrica*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [PMAX] \times \left(1 - \left(ABS\left(\frac{\mu_G - VP_i}{\mu_G}\right)\right)\right), \text{ para valores menores o iguales a } \mu_G \\ [PMAX] \times \left(1 - \left(2\left(ABS\left(\frac{\mu_G - VP_i}{\mu_G}\right)\right)\right)\right), \text{ para valores mayores a } \mu_G \end{cases}$$

Donde:
PMAX: Puntaje máximo a asignar
μ_G: *Media Geométrica*

VPi: *Valor total de la Oferta i, sin decimales i: Número de oferta.*
ABS: Valor absoluto

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Para la calificación de este aspecto se otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos, y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo relacionado con los bienes, servicios y oferentes de origen nacional.

Se entiende por servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, hecho que deberá acreditarse, con la presentación de la oferta, a través del certificado de existencia y representación legal o con certificación al respecto suscrita por el representante legal para el caso de la persona jurídica, o con la cedula de ciudadanía para las personas naturales.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales

En este último caso, se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá (i) Lugar y fecha de expedición; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) vigencia del Tratado, (v) indicación de que el certificado va dirigido con destino al proceso.

Para la asignación de los puntajes a que haya lugar, el proponente deberá adjuntar a la propuesta una certificación firmada por el representante legal donde acredite las condiciones para obtener el puntaje, según lo establecido a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Proponente que ofrezca servicios 100% nacionales y apoyo a la mano de obra local con una (1) persona de apoyo logístico que se encuentre ubicada en el Municipio de Ubaté para la prestación del Servicio establecido en el objeto del proceso. ✓ Se deberá presentar certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal o ficha de imagen del SISBEN, en la cual conste la residencia en el Municipio de Ubaté. ✓ Hoja de vida. ✓ Copia del documento de identidad.	**10 puntos**
Proponente que ofrezca solo servicios 100% nacionales y sin oferta de apoyo a la mano de obra local para la prestación del Servicio establecido en el objeto del proceso.	**5 puntos**
Proponente que NO certifique las circunstancias anteriores.	**0 puntos**

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco cientos (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

CRITERIOS	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**0.25**
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	

Notas: Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que una vez aplicadas las fórmulas de calificación determinadas en el Pliego de Condiciones dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, a fin de establecer el orden de adjudicación, se aplicarán las siguientes reglas de desempate de acuerdo con los lineamientos de la Ley 2069 de 2020 en su artículo 35.

FACTOR DESEMPATE	**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. B. SERVICIOS

	Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas

	proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el

	Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes

	respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad provenien te de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando

	estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método deberá preverse en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación por parte de la entidad estructuradora del mismo.

Para efectos de la acreditación, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. “Factores de desempate y acreditación” del Decreto 1860 de 2021.

CAPITULO QUINTO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y PROYECTO DE MINUTA

12.1. PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO:

El proponente seleccionado para la adjudicación del contrato deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del día hábil siguiente a la publicación del Acto Administrativo de adjudicación.

12.2. INCUMPLIMIENTO:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término previsto, el MUNICIPIO, hará efectiva la garantía de

seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.
La entidad se reserva la facultad de adjudicar, en este evento, al proponente calificado en segundo lugar, sí su propuesta es igualmente conveniente para la administración.

12.3. PLAZOS CONTRACTUALES

12.3.1. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto presupuestado, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento

12.3.2. Vigencia del contrato:

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto presupuestado, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento
.

12.3.3. Liquidación del contrato:

El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

12.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de acuerdo con la propuesta económica del proponente en primer lugar de calificación de acuerdo con los factores ponderables y criterios de selección.

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de El presupuesto oficial de la presente contratación, es decir, por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (124.227.672,53) M/CTE,** se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.01.003**	**Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	21601-SGP libre destinación	$ 10.000.000
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	1308- R.B estampilla procultura	$ 370.661,53
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de**	3601--SGP libre destinación	$ 107.011,00

			producción		
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	21601- SGP libre destinación	$ 10.000.000
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	1308- estampilla procultura	$ 21.600.000
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	1301- libre asignacion	$ 80.000.000
2022000603	**17/06/2022**	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	21604- SGP otros sectors	$ 2.150.000
TOTAL					**$124.227.672,53**

FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes o servicios real y efectivamente entregados o prestados a la Entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes y servicios contratados y conforme a los precios unitarios ofertados, lo cual deberá ser certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, acompañado de registro fotográfico , presentación de la factura o documento equivalente, certificado del pago de seguridad social suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, en el evento que corresponda a persona natural, deberá presentar la planilla de pago que dé cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social, deberá además para efectuar el debido pago, aportarse el debido informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

Deberá el informe de ejecución del Contratista contener el debido registro fotográfico que de cuenta del cumplimiento de las obligaciones de orden contractual, así como entregar las debidas planillas que de cuenta de la entrega real y material tanto de elementos, herramienta, así como los alimentos que serán entregados a los beneficiarios, como focalización de la inversión.
Deberá el Supervisor presentar informe de recibo a satisfacción y realizar el trámite respectivo con la finalidad que los bienes adquiridos sean certificados con el debido ingreso a almacén.
El pago del precio del contrato será pagado por la Entidad, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, lo cual será girado por la Entidad a la cuenta que presente el Contratista dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la factura.
EL MUNICIPIO sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería del MUNICIPIO en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

13.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta y de acuerdo con las fichas técnicas.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
4. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
5. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago, junto con los soportes y anexos establecidos en la forma de pago del contrato.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados o contratistas con el municipio.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener indemne al Municipio de Villa De San Diego De Ubaté de acuerdo a lo consagrado en la ley.
10. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).
11. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Nombrar un enlace para los requerimientos y eventos que se describen en el estudio previo, dicho enlace o articulador debe estar disponible para atención permanente de la entidad, y debe coordinar con el supervisor todas las actividades a desarrollar, que son parte del objeto del contrato.
2. Garantizar la logística necesaria para llevar acabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad de la Villa De San diego de Ubaté, solicitados a través del supervisor del contrato de forma escrita, de acuerdo con las actividades contenidas en las especificaciones técnicas.
3. Garantizar que la persona designada del operador tanto para coordinar las labores como para desplazarse a apoyar el evento cuente con las herramientas básicas de trabajo, como comunicaciones, conectividad etc.
4. Garantizar que se efectuarán las operaciones y gestión con terceros que se requieren para la prestación del apoyo logístico de todos los eventos solicitados a realizar a título personal del contratista y en ningún caso a nombre de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad de la Villa De San diego de Ubaté, puesto que no se hará responsable por daños a terceros, de acuerdo con las actividades contenidas en las especificaciones técnicas.
5. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato o quien haga sus veces y recomendar la actuación que debe proceder, siempre y cuando afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
6. Realizar reuniones con el supervisor del contrato designado, de manera periódica por lo menos una (01) por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
7. Asistir a todas las reuniones que se celebren, relacionadas con los servicios del objeto del contrato, además de elaborar y suscribir las actas correspondientes.
8. Presentar al supervisor del contrato los soportes que den cuenta de los bienes o servicios real y efectivamente prestados de acuerdo con la solicitud efectuada por el supervisor del Contrato.
9. Acatar las recomendaciones y requerimientos que la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad de la Villa De San diego de Ubaté formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del contrato
10. Presentar una vez concluido cada evento, de forma escrita un informe que contenga los servicios efectivamente prestados junto con los soportes los cuales deben contener, registro fotográfico, actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento, informe financiero de ejecución indicando el valor detallado de cada uno de los bienes y/o servicios real y efectivamente prestados.
11. Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos o servicios contratados para la realización de los eventos requeridos
12. Garantizar que se tomaran las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de alimentos, que sean requeridas durante la realización de los eventos.

13. Suministrar los alimentos (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena) en las cantidades requeridas de acuerdo con el menú sugerido en las especificaciones técnicas del contrato, y en las horas que se hayan establecido por el supervisor del contrato en cada caso específico.
14. Prestar el servicio de alimentación, dentro de los estándares de higiene necesarios para salvaguardar la salud y el bienestar de los beneficiarios.
15. Garantizar la prestación del servicio de alimentación en el lugar indicado por el supervisor del Contrato, garantizando entre dos (2) y cuatro (4) restaurantes, de acuerdo con el número de participantes en cada evento.
16. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio y los bienes tal y como se establece en la ficha técnica, estos deben ser autorizados con una muestra previa y aprobados por el supervisor del contrato.
17. Garantizar que los vehículos que presten el servicio deben encontrarse en excelentes condiciones técnicas, para lo cual deben presentar informe de revisión técnico mecánica vigente, atendiendo en todo caso a las exigencias previamente establecidas por la Entidad.
18. Disponer de los seguros obligatorios, de responsabilidad civil extracontractual, y demás establecidos por la normatividad legal vigente para este tipo de actividad de transporte.
19. Disponer del personal responsable y con experiencia en la prestación del servicio contratado.
20. Garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y técnico-mecánicos para la prevención de accidentes, de acuerdo con las normas vigentes para este tipo de servicio.
21. Garantizar que en caso que el vehículo no pueda prestar el servicio de transporte, reemplazar el mismo de inmediato por otro de similares características y a su costo mientras dure la contingencia, por lo que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, deberá el Contratista dejar de cumplir totalmente el servicio de transporte, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada.
22. Mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer.
23. Prestar los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la administración municipal relación laboral o contractual alguna.
24. Garantizar que los gastos de alojamiento, transporte, alimentación y demás que se deriven de la ejecución del contrato del personal designado por el contratista para desarrollar las labores de coordinación, serán asumidos por este dentro de sus gastos operativos, los cuales se encuentran incluidos en la oferta presentada por el Contratista.
25. Garantizar que cada vez que se programe un evento, el contratista hará entrega previa al supervisor del contrato, de la orden de trabajo o formato de recolección de necesidades para el evento, suscrita por las partes, en la cual señalará claramente el número de días y el número de personas designadas para la coordinación y demás aspectos logísticos para el desarrollo del evento, dicha orden deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, en consecuencia los aspectos y cantidades que no sean aprobadas por el supervisor no serán reconocidas al contratista por parte de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad.
26. Garantizar que el hospedaje a proveer en el desarrollo del objeto del contrato cumpla con la normatividad legal vigente, y que cumpla con los estándares solicitados en las especificaciones técnicas, el alojamiento debe ser máximo de cuatro (4) personas por habitación, cada persona debe contar con su cama y la distribución en las habitaciones se debe realizar por género. En todo caso la acomodación podrá ser solicitada por el supervisor del Contrato conforme a lo establecido en la ficha técnica.
27. Prestar el servicio de hospedaje con amabilidad, además de óptimas condiciones, de aseo e higiene en cada habitación.
28. Garantizar los espacios de desplazamiento y de acceso para los participantes en situación de discapacidad.
29. Garantizar la seguridad de los participantes, cuerpo técnico, además de las pertenencias de los mismos, durante la estadía en el hotel.
30. Garantizar que, en caso de presentarse inconsistencias en la calidad de los servicios solicitados, dar solución a las inconsistencias en un tiempo de una (1) hora.
31. Garantizar el servicio de bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos que la entidad considere necesarios para el evento o actividades, sin costo alguno para la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad de la Villa De San diego de Ubaté.
32. Cumplir con lo ofertado en la propuesta y mantener los valores ofertados, durante la ejecución y liquidación del contrato, según las condiciones indicadas por la misma.
33. Entregar los bienes contratados al supervisor del Contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
34. Entregar los alimentos con las especificaciones y requerimientos mínimos establecidos, cumpliendo lo siguiente; A. Entregar los alimentos de acuerdo a las características y especificaciones estipuladas por la Secretaría De Cultura,

Turismo y Competitividad de la Villa De San diego de Ubaté. B. Los alimentos deben estar en estado óptimo de consumo e higiene. Disponer de un lugar adecuado durante el horario diario indicado por el supervisor, y suministrar en dicho establecimiento las comidas al personal, en las condiciones acordadas en el contrato.

35. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por las Cámaras de Comercio y exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito.
36. Mantener indemne a la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad de la Villa De San diego de Ubaté de cualquier vínculo o relación comercial que derive en responsabilidad con terceros.
37. Adoptar y utilizar, en caso de ser necesario y bajo las directrices de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad de la Villa De San diego de Ubaté la imagen de los distintos eventos y aplicarla en distintas piezas de promoción y ambientación, si se requiere.
38. Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, logros y dificultades.
39. Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos.
40. Garantizar que el personal destinado por el Contratista se encuentre uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso.
41. Garantizar la aplicación de las condiciones de bioseguridad y protocolos de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional, especialmente las establecidas en la Resolución 777 de 2021, en todos los eventos y entregas de elementos, bienes y prestación de servicios que hacen parte integral de la logística contratada.
42. Las demás obligaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que guarden relación con el objeto contractual.

.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
d) Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
e) Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.

GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y en la Sección 3, subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, la o el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015

Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al 05% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad Civil Extracontractual.	En cuantía equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución, contados a partir de la expedición de la garantía	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

Notas:

a. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, la o el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
b. La o el Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

- **MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**

- **MULTAS**

La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1%) y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL MUNICIPIO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior EL MUNICIPIO, adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera.

- **PENAL PECUNIARIA.**

EL CONTRATISTA reconocerá al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO de acuerdo con la certificación emanada por parte de SUPERVISOR, mediante la cual se acredite el porcentaje de

cumplimento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negocial entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento siquiera parcial de alguna de las obligaciones accesorias al objeto principal del presente CONTRATO será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente CLÁUSULA sin que el monto de la sanción impuesta por este incumplimiento parcial exceda del dos por ciento (2%) del valor total del mismo; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la(s) obligación(es) accesoria(s) genera respecto del objeto principal del CONTRATO, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos.

- **SUPERVISIÓN**

La supervisión deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993

EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

La(el) supervisora(or) no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por la o el ordenadora (or) del gasto y la (el) contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la Entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

La (el) supervisora (or) entre otras funciones tendrá las siguientes:

- Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales de la (el) contratista, se surta como mínimo
- Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
- Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato.
- Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
- Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo.
- En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. La (el) supervisora (or) presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados a la (el) Contratista.
- Realizar las debidas y pertinentes publicaciones en la Plataforma de SECOP II

- **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Este proceso de selección y el contrato que se suscriba se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios vigentes. Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y de más normas concordantes.

Tipo Documento	**Proyecto de pliego de condiciones**	**Código SGC VERSIÓN**	**2022**
Nombre Documento	Proyecto de pliego de condiciones	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página **104** de **165**

- **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:**

Los conflictos derivados del trámite del presente proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato se rigen por las normas vigentes del derecho colombiano y serán competencia del juez de lo contencioso administrativo.

ANEXO No. 1

Modelo **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

MEMBRETE: (Persona Jurídica) (Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Cundinamarca

PROCESO SA-MC-XXX-2022

OBJETO**********

VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS) Días calendario

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico- económica, y en caso de que nos sea aceptada por El MUNICIPIO, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente proceso.

2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración del El MUNICIPIO, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.

6. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: (relacionar las adendas recibidas, para los cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas).

7. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del MUNICIPIO, como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

9. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa contratada por el MUNICIPIO, y a iniciar la ejecución cuando la supervisión lo autorice.

10. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número_____expedida por_____,

11. por un valor de_____y con una vigencia hasta el día____.

12. El valor total estimado de mi propuesta es de_____($___).

13. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del El MUNICIPIO tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre del presente proceso.

14. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto del presente proceso de manera oportuna y entregarlos a satisfacción del El MUNICIPIO, en un plazo de_____() días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

15. Que la presente oferta consta de () folios debidamente numerados.

16. Que autorizo al El MUNICIPIO de Cota para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

17. Que autorizo y acepto todo tipo de notificación electrónica prevista en el código contencioso administrativo a la dirección electrónica y física suministrada en el presente proceso

Cordialmente,

El OFERENTE
Nombre:
A. C. No.:
Representante Legal:
NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Correo electrónico:

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, remplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.

NOTA 2: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal.

ANEXO No. 2

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Villa de San Diego de Ubaté,_____de_____de 2022 Señores
xxxxx

PROCESO SA-MC-XXX-2022
OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____, cuyo objeto es _____

_____y por lo tanto expresamos lo siguiente.

1) El nombre del consorcio es: _____

2) La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION
NUMERO TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de_____de 2022

(miembros)

Nombre Firma C.C.	Nombre Firma C.C.
Nombre Firma C.C.	Nombre Firma C.C.

Nombr
e
Firma
C.C.
Representante del Consorcio

ANEXO No. 3

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Villa de San Diego de Ubaté,__de_____de 2022. Señores
PROCESO SA-MC-XXX-2022

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN SA-MC-XXX-2022 _____, cuyo objeto es _____

y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1) El nombre de la Unión temporal es

2) La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3) Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	%
A._____	_____
B._____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

4). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de la unión temporal es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____ NUMERO
TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX
_____ CIUDAD _____

En consecuencia, se firma en_____a los_____días del mes de_____de 2019. (Miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Firma
C.C.

Nombr
e
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

MEMBRETE: (Persona Jurídica) (Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO SA-MC-XXX-2022
OBJETO: **********
Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, MUNICIPIO Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social Firma
Identificación Número: _____ Seleccione con una **X** según corresponda:
Cédula de Ciudadanía NIT
Cédula de Extranjería
Pasaporte
Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.

ANEXO No. 05
COMPROMISO TRANSPARENCIA

(Fecha)

Señores
MUNICIPIO DE UBATE.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-XXX-2022

El suscrito_____, en calidad de representante legal de_____y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO TRANSPARENCIA, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que EL MUNICIPIO DE UBATE, inició proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-XXX-2022, cuyo objeto es contratar: XXXXXXXXXXXXX en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes. **SEGUNDA:** Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y EL MUNICIPIO DE UBATE, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERA:** Que siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral de Transparencia, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligación de:

1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.
2. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO, durante el desarrollo del contrato.
3. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El PROPONENTE sume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los

pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de Transparencia.

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni él, ni la sociedad que representa, ni sus socios se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar; al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de_____, a los _____(FECHA EN LETRA Y NÚMERO) días del mes_____(mes) de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente
, Nombre
Nit ó C.C. No.
de Dirección
Teléfonos, fax.
Ciudad

FIRMA

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUEMNTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO No. 6

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"
(Aspecto de verificación de experiencia)

CONTENIDO DE LA CE	Nombre Contratante (1)	Nombre Contratante (2)	Nombre Contratante (3)
Número Contrato (si tiene)			
Objeto			
Fecha de suscripción			
Fecha de terminación			
Valor			
Certificación y/o acta de cumplimiento o de liquidación en la cual conste o se cuantifique el nivel de satisfacción de la ejecución			

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la(s) certificación(es) emitida(s) por el contratante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.1. del presente pliego de condiciones.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANT	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN										
1	1	RACK PARA SONIDO	RACK PARA SONIDO: CASE DE TRANSPORTE DE DOS PARTES PARA UNA CONSOLA BEHRINGER X32, EN MADERA CONTRACHAPADO DE ABEDUL DE 12mm. CON CAJON TRASERO (DOG HOUSE) PARA PROTECCIÓN DE CABLES Y CONEXIONES, CON 4 CHAPAS Y 6 MANIJAS EMBUTIDAS PENN AMERICANAS (NO CHINAS),6 TACOS EN CAUCHO DE ALTO IMPACTO PUNTERAS, REFUERZOS E HIBRIDO EN ALUMINIO AMERICANO DE 1", FORRADO CON FORMICA DE COLOR A ELECCIÓN, Y CON PROTECCIÓN INTERIOR DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25mm Y 50mm DE ESPESOR. ALTURA EXTERIOR: 45 CM. LARGO EXTERIOR: 1.10 M. ANCHO EXTERIOR: 1.00 M	UNIDAD						
	1		RACK PARA SONIDO: CASE EN MADERA CONTRACHAPADO DE ABEDUL DE 12mm. CON DOS CAJONES UNO PARA CABLES DE MICROFONO, LINEAS Y OTRO CON ESPACIO PARA 20 MICROFONOS Y 8 CAJAS DIRECTAS, RUEDAS DE 4" AZULES DE GIRO COMPLETO CON FRENO, 4 CHAPAS CON ARMELLAS PARA CANDADO Y 2 MANIJAS EMBUTIDAS PENN AMERICANAS (NO CHINAS), PUNTERAS, REFUERZOS E HIBRIDO EN ALUMINIO AMERICANO DE 1", FORRADO CON FORMICA DE COLOR A ELECCIÓN, TIENE MEDIDAS EXTERIORES DE 65cm DE ANCHO, 75cm DE ALTURA, 60cm DE PROFUNDIDAD	UNIDAD						

	1		RACK PARA SONIDO: RACK PARA SONIDO: CASE EN MADERA CONTRACHAPADO DE ABEDUL DE 12mm ACON DOS CAJONES PARA CABLES DE CORRIENTE EXTENCIONES Y ACCESORIOS, RUEDAS DE 4" AZULES DE GIRO COMPLETO CON FRENO, 4 CHAPAS CON ARMELLAS PARA CANDADO Y 2 MANIJAS EMBUTIDAS PENN AMERICANAS (NO CHINAS), PUNTERAS, REFUERZOS E HIBRIDO EN ALUMINIO AMERICANO DE 1", FORRADO CON FORMICA DE COLOR A ELECCIÓN TIENE MEDIDAS EXTERIORES DE 65cm DE ANCHO, 75cm DE ALTURA - 60cm DE PROFUNDIDAD	UNIDAD						
	1		RACK PARA SONIDO: RACK PARA SONIDO: ESTUCHE BLANDO TIPO MALETA PARA BASES DE MICROFONO CON CAPACIDAD PARA 10 BASES ELABORADO EN LONA DIAMANTE, RELLENO EN YUMBOLON, MOLDES, FORRO IMPERMEABLE, REATA Y CREMALLERA INDUSTRIAL, DOBLE MANIJA	UNIDAD						
	1		RACK PARA SONIDO: RACK PARA SONIDO: ESTUCHE BLANDO TIPO MALETA PARA BASES DE CABINA (TRIPODES Y TUBOS) CON CAPACIDAD PARA 4 BASES ELABORADO EN LONA DIAMANTE, RELLENO EN YUMBOLON, MOLDES, FORRO IMPERMEABLE, REATA Y CREMALLERA DOBLE MANIJA	UNIDAD						
2	1	CABLE UNO A UNO	CABLE UNO A UNO: Cable 1x1 Sonido Plug 3.5 Compatible Todos Dispositivos	UNIDAD						
3	1	CABLE HDMI	Cable HDMI 15 metros punta dorada doble filtro mallado Modelo forrado en fibra, con blindaje electro magnético y puntas reforzadas. -Compatible con HDMI 2.0 con Ethernet (conexión de componentes AV -Compatible con HDMI 2.0 / Soporte 1080p.	UNIDAD						
4	1	CABINA DE SONIDO	CABINA DE SONIDO: Cabina amplificador con entrada USB y para micrófono que venga con la base, Cabina activa 12" USB, fm, bt, + base	UNIDAD						

5	1	MICROFONO ALAMBRICO	MICROFONO ALAMBRICO: Micrófono alámbrico Pg58 Xlr Alámbrico Karaoke Vocal	UNIDAD						
6	1	MEMORIA USB	MEMORIA USB: Dispositivo de almacenamiento de 8 GB.	UNIDAD						
7	1	DISCO DURO PORTABLE	DISCO DURO PORTABLE: Software de seguridad en almacenamiento, que permita realizar fácilmente copias de seguridad en fotos, música y videos además ayude a evitar el acceso no autorizado a los datos • Disco Externo Canvio Basics que incluya estuche anti golpe, Disco duro externo de 2.5" Capacidad: 2 Tera (1000 gb) • Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0).	UNIDAD						
8	1	COMPUTADOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: Núcleos: 2 núcleos (Dual Core) Hilos: 2 hilos. Frecuencia Básica 2.00 GHz. Frecuencia Máxima 2.70 GHz. Gráficos Integrados UHD Intel® 600. MEMORIA RAM. Capacidad 4GB. Tipo SO-DIMM. Versión DDR4-2400. ALMACENAMIENTO. Disco Duro Mecánico (HDD). Capacidad 1 TB (1000 GB) Velocidad 7200 RPM. ALMACENAMIENTO: Disco Duro Mecánico (HDD). Capacidad 1 TB (1000 GB). Velocidad 7200 RPM. DEBE INCLUIR GARANTIA COMO MINIMO UN AÑO.	UNIDAD						
9	1	COMPUTADOR	COMPUTADOR : IdeaPad 5 (15”, Intel) NextProcesamiento hasta Intel® Core™ de 11va generaciónIntel® Core™ de 10ma generaciónPantalla 15.6” FHD táctil opcional con bordes estrechos para una visualización grandiosaTapa de privacidad en la cámara web y lector de huellas digitales opcionalAltavoces Dolby Audio™ orientados al usuarioIncluye 1 puerto USB-C & soporta Rapid Charge para que siempre tengas bateríaAlgunos puertos y características pueden ser opcionales; colores sujetos a disponibilidad	UNIDAD						
10	1	MICROFONO PARA CELULAR	MICROFONO PARA CELULAR: Micrófono De Solapa Inalámbrico Profesional 16 canales seleccionables en el rango de frecuencia de 519-551 MHz, para un funcionamiento sin	UNIDAD						

			interferencias, alcance inalámbrico de hasta 50 m 164 pies, Transmisor con pantalla LCD, Receptor con interfaz de 3.5 mm, con dos cables de 3.5 mm, X-CM01 Micrófono fotográfico y de grabación inalámbrico profesional							
11	1	TELEVISOR	Televisor 55 Pulgadas 4K UHD UN55TU7000KXZLNegro Color: Negro, Tipo de Pantalla: LED, Modelo: N55TU7000KXZL, Cuenta con Control Remoto: Sí Observaciones: Alto: 77.83 cm, Ancho: 123.5 cm, Sistema De Sonido: 2.0 estereofónico), Garantía: 1 Año, WIFI: Sí, Tipo: UHD 4K Profundidad: 24.97 cm, Tamaño de Pantalla: 55 Pulgadas Cantidad de Puertos USB: 1, Resolución TV, 4K Ultra HD Voltaje: 120 V, Cantidad de Puertos HDMI: 2.	UNIDAD						
12	1	MICROFONOS	MICROFONOS: Micrófono con condensador Direccionalidad supercardioide Suspensión integrada Rycote® Lyre® Atenuación ajustable (0, -10, -20dB) Cuerpo reforzado con ABS. Salida mini-Jack de 3,5 mm Zapata ColdShoe (con rosca de 3/8") El micrófono Videomic tipo "shotgun" cuenta con un amortiguador integrado Rycote Lyre que se adapta directamente a la zapata de la cámara réflex digital	UNIDAD						
13	1	AUDIFONOS DE DIADEMA	AUDIFONOS DE DIADEMA: Impedancia 24 Ohm. Ancho de banda 12-22.000 Hz. Diafragma dinámico 30 mm Cable 1.2 mts. en Y. Conector en L 3.5 mm TRS. Color Negro.	UNIDAD						
14	1	INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA	INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: FERROCIANURO DE POTASIO - CITRATO AMONIACAL	UNIDAD						
	1		INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: VIDRIOS PLACA DE CONTACTO	UNIDAD						
	1		INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: DEKTOL + FIJADOR + PEROXIDO DE HIDROGENO TIPO 2 + ACIDO ETANOICO	UNIDAD						

	1		INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: PAPEL FOTOSENSIBLE ILFORD MULTIGRADO	UNIDAD						
	1		INSUMOS TALLER FOTOGRAFIA: CARRETES ISO - 1 ACIDO ASCETICO - 2 PELICULAS ULTRAFINE B/N ISO 100 - 1 FOTOFLOO PARA ENJUAGUE - 1 QUIMICO FIJADOR	UNIDAD						
15	1	KIT MANTENIMIENTO O ASEO PARA INSTRUMENTOS	KIT MANTENIMIENTO O ASEO PARA INSTRUMENTOS: BRONCES: 2 Trompeta - 2 Corno Francés - 2 Trombón - 1 Eufonio - 1 Tuba Contenido mínimo: - Aceite para Vara de Trombón - Aceite para pistones o rotores - Aceite para uniones o tornillos - Grasa para Bombas - Sonda de limpieza interna - Cepillo de boquilla - Paño limpiador	UNIDAD						
			KIT MANTENIMIENTO O ASEO PARA INSTRUMENTOS: MADERAS: 1 Clarinete - 1 Saxofón Contenido mínimo: Grasa para corcho - Papel de arroz - Churrusco flexible. Escobilla y secado - Aceite para llaves - Paño limpieza interna - Paño limpieza exterior	UNIDAD						
16	1	CENCERROS	CENCERROS: 1 UNIDAD: Salsa Timbal Downtown Cowbells. ES-7 Desmontable con tornillo Tamaño: 7-3/4" Material: Brushed Steel Color: Plateado Hecho en USA 1 UNIDAD: 3 Balck Beauty Cowbells ILatin Percussion 204 a Desmontable con tornillo Tamaño: 5" Material: Acero Color: Negro High Pitched Hecho en USA	UNIDAD						
17	1	REDOBLANTE	REDOBLANTE: Medida: 14" Material: madera Parche corrugado con stand y estuche	UNIDAD						
18	1	TROMBÓN	TROMBÓN: Trombón tenor bajo gama intermedia. Afinación Bb con traspositor en Fa YSL 448 YSL 620 SHIRES Q 30	UNIDAD						
19	1	TUBA VERTICAL	TUBA VERTICAL: Afinación Fa: B Y S PT 103099 Afinación Bb: YBB641 Afinación Bb: JTU 1110	UNIDAD						
20	1	SET DE TIMBALES SINFONICOS	SET DE TIMBALES SINFONICOS: Juego de 4 timbales: Medidas: 32"-29"-26"-23" Juego de 2 Timbales: 29" y 26" Material: Fibra de carbono	UNIDAD						

21	1	BONGOS	BONGOS: Par de bongos en madera con stand y estuche	UNIDAD						
22	1	OBOE	OBOE: Oboe gama intermedia o alta. oboe YOB 241	UNIDAD						
23	1	AMPLIFICADOR INTR ELECTRO	AMPLIFICADOR INTR ELECTRO: Amplificador Intr. electro acústico para guitarra y bandola	UNIDAD						
24	1	BANDOLAS ELECTRO ACUSTICAS	BANDOLAS ELECTRO ACUSTICAS: Bandolas electro acústicas 12 cuerdas	UNIDAD						
25	1	TIPLE ELECTRO ACUSTICO	TIPLE ELECTRO ACUSTICO: Tiple electro acústico para presentaciones	UNIDAD						
26	1	UKELELE	UKELELE: Ukelele soprano de 4 cuerdas de buena caja de resonancia	UNIDAD						
27	1	GUITARRA	GUITARRA: Guitarra profesional en cedro con la más alta calidad en fabricación y sonido. Bien elaboradas, detalladas, buenas terminaciones. Cuerdas de naylon importadas, clavijero taiwanes. 1 metro de largo. Guitarra con corte, para mayor comodidad al cuerpo. Color a acordar con el supervisior del contrato.	UNIDAD						
28	1	CHARANGOS	CHARANGOS: Charango acústico, cuerpo de cedro vaciado, tapa de pino abeto, protector de nacar contra los rayones, boca incrustada.	UNIDAD						
29	1	QUENAS	QUENAS: Quena profesional en madera afinadas en Sol	UNIDAD						
30	1	ENCORDADOS NYLON GUITARRA	ENCORDADOS NYLON GUITARRA: Encordados para guitarra de nylon de tensión alta	UNIDAD						
31	1	ENCORDADOS VIOLONCHELO	ENCORDADOS VIOLONCHELO: Encordado completo para Violonchelo 3/4	UNIDAD						
32	1	ENCORDADOS VIOLA	ENCORDADOS VIOLA: Encordado completo para viola 15”	UNIDAD						
33	1	ENCORDADOS VIOLIN	ENCORDADOS VIOLIN: Cuerda Mi (primera cuerda) para violín 3/4	UNIDAD						
34	1	ENCORDADOS VIOLIN	ENCORDADOS VIOLIN: Cuerda La (segunda cuerda) para violín 3/4	UNIDAD						
35	1	ENCORDADOS VIOLA	ENCORDADOS VIOLA: Cuerda La (primera cuerda) para viola 15”	UNIDAD						
36	1	MENTONERA	MENTONERA: Mentonera 1/2V Hecho de material plastico, resistente y duradero.	UNIDAD						
37	1	TIRACUERDAS	TIRACUERDAS: Tiracuerdas 1/2 en Ebano	UNIDAD						
38	1	ESTANTES METÁLICOS	ESTANTES METÁLICOS: Estante Metálico Dexión CNT de 2.13 Mt	UNIDAD						

			Alto x 0.91 Ancho x 0.40 mt de Fondo 5 Paneles							
39	1	REDOBLANTE IMPORTADO + CORREA + BAQUETAS + LLAVE	REDOBLANTE IMPORTADO + CORREA + BAQUETAS + LLAVE: Redoblante importado metálico para banda marcial, papayera, murga o batucada de 14" x 5.5" con cuerpo en acero y con 6 tensores por cada lado. Aros cromados. Sonido brillante y con corte. Debe incluir: Instrumento - Correa para el redoblante. - Un par de baquetas importadas. - Llave de afinación.	UNIDAD						
40	1	ADAPTADOR PARA AUDIO	ADAPTADOR PARA AUDIO: Convertidor de 3.5 Mm a 6.3 Mm - Conector de audio analógico - Usado en dispositivos digitales - Conectores que van en contacto con aros externos - Tipo 6.3 Mm	UNIDAD						
41	1	TRAJES PARA ZANQUEROS	**TRAJES PARA ZANQUEROS:** PAQUETE el cual deberá contener: 1 Trajes dama: en seda o licra, conformado por las siguientes piezas: camisón manga corta en licra liviana, Falda en malla licrada amplia con borde, pantalón con arandelas, accesorio con arandelas para los brazos, tocado o accesorio para el cabello. Color, diseño y medidas acordadas con el supervisor del contrato. 1 Trajes caballero: en seda o licra, conformado por las siguientes piezas: camisón manga larga, pantalón, accesorio gorro o sombrero para cabello. Color, diseño y medidas acordadas con el supervisor del contrato.	UNIDAD						
42	1	TRAJE DE GARABATO MULER	TRAJE DE GARABATO MULER: Mujer: Falda y blusa negra en material satín con arandelas de los colores representativos del carnaval de Barranquilla y arreglo de flores para la cabeza.	UNIDAD						
43	1	TRAJE DE GARABATO HOMBRE	TRAJE DE GARABATO HOMBRE: Hombre: Pantalón bombacho con adornos carnavalescos, camisa amarilla en material satín, con capa de Congo y sobrero con adorno.	UNIDAD						
44	1	SOMBRERO	SOMBRERO: VUELTIADO: En material caña flecha Tallas 4 (5 1/2) 4 (6) y 4 (6 1/2)	UNIDAD						
	1		SOMBRERO: Sombrero Aguadeño Corriente, Tejido A	UNIDAD						

			Mano En Iraca Tallas 4 (5 1/2) 4 (6) y 4 (6 1/2) Ala corta							
	1		SOMBRERO DE COPA: material hecho de 100% poliéster con un hermoso acabado en gamuza negro universal fit ligero, resistente y ofrece un gran ajuste, un tamaño se adapta cuenta con un hermoso sombrero de fieltro con un corona alta, borde estrecho curvado en los bordes y banda de sombrero negra satinada alrededor del borde versátil funciona muy bien como un tocado para muchos disfraces como mago, mago, maestro de ceremonias o atuendo del tío sam calidad premium hecho por forum novelties, líder en disfraces y productos novedosos durante más de 30 años	UNIDAD						
45	1	CAMISAS	CAMISA HOMBRE. Pechera bordada Talla M (3) L(4) XL(3) Material: Dacrón	UNIDAD						
	1		CAMISA CUADROS Talla M (3) L (4) XL (3) Material: Dacrón	UNIDAD						
	1		CAMISA Colores Azul y Verde Talla L (4) XL (3) 5 de cada una. Material: Dacrón	UNIDAD						
46	1	PANTALÓN	PANTALÓN: Color Negro Talla 32 (2) 34 y 36 cuatro de cada uno. Pretina negra Material: Poliéster gabardina	UNIDAD						
	1		PANTALÓN: Color Blanco Talla 32 (2) 34 y 36 cuatro de cada uno. Pretina blanca Material: Poliéster gabardina	UNIDAD						
	1		PANTALÓN: Colores Azul rey, amarillo, verde, rojo y naranja de cada uno 2. Encauchado del mismo color Material: Poliéster gabardina	UNIDAD						
47	1	ROLLO DE TELA COSTEÑA	ROLLO DE TELA COSTEÑA: Requerido para curar y pintar (lienzo) Tela lienzo, o sheeteng 1.60 metros de ancho	UNIDAD						
48	1	PVA	PVA: Pegamento plástico para curar telas (Pegante textil, liquido, 60 cc con aplicado)	UNIDAD						
49	1	VINILO BLANCO	VINILO BLANCO: por 125 gramos, color blanco x 15 unidades	UNIDAD						
50	1	PASTA PORCELANICRON	PASTA PORCELANICRON: Masa Porcelanicrón Blanca X Libra	UNIDAD						
51	1	JUEGO DE MESA ADIVINA QUIÉN?	JUEGO DE MESA ADIVINA QUIÉN?: Juego De Mesa Adivina	UNIDAD						

			Quién? Incluye tablero, 24 tarjetas misterio y 4 tarjetas de personajes							
52	1	JUEGO BATALLA NAVAL VIAJERO	JUEGO BATALLA NAVAL VIAJERO: Juego Batalla naval viajero. Incluye: tablero de juego, 2 sets de buques de guerra. 4 CONJUNTOS DE PEGAS BLANCAS. 2 SETS DE PEGES ANARANJADAS.	UNIDAD						
53	1	JUEGO DE MESA FAMILIAR	JUEGO DE MESA FAMILIAR: Agilízate Juego De Mesa Familiar Interactivo Reacción Visual: Material: Cartón laminado, Empaque de tela con cierre fácil de llevar, Cantidad de cartas: 55, Jugadores: 2 - 10	UNIDAD						
54	1	TITIRITEROS	TITIRITEROS: Teatrino en combinación de maderas pino y MDF. - Medidas: 2 metros alto x 1 metro ancho. - - Incluye cortinas y empaque en lona tifón y títeres. Color y diseño a acordar con el supervisor del contrato	UNIDAD						
55	1	CANASTOS DE FIQUE	CANASTOS DE FIQUE: Canastos de Fique de 20x30 cm. debe incluir etiqueta colgante en cartón kraft totalmente personalizada con el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo,	UNIDAD						
56	1	MANTEL EN YUTE	MANTEL EN YUTE: En yute para mesa de eventos medidas: largo 183 cm ancho 75 cm y alto faldón 55 cm	UNIDAD						
57	1	MESA PLEGABLE PORTATIL	MESA PLEGABLE PORTATIL: Mesa plegable portátil de plástico, para interior o exterior, picnics, campamentos, fiestas al aire libre, 6 ' Dimensiones del artículo 72 x 30 x 30 pulgadas. Forma: Rectangular. Peso: 36 Libras. Color granito blanco, hecho de material reciclado que no afecta el medio ambiente. Peso ligero, contiene una correa para incrementar la comodidad al transportar. La mesa es a prueba de agua, resiste alcalinidad y acidez, y resiste temperaturas de hasta 212 °F. Equipado con patas de acero calibre 25, y en la parte inferior contienen topes de goma para evitar el deslizamiento. Soporta peso de hasta 1500 lb.	UNIDAD						

58	1	RINGLETES DE PLASTICO	RINGLETES DE PLASTICO: Ringletes en forma de Molinos de viento, en polipropileno de 6 aspas de colores diferentes para exterior, con diseño a acordar con el supervisor del contrato 27 centímetros de lago por hoja, desarmables.	UNIDAD						
59	1	AISLADOR PARA GUAYA	AISLADOR PARA GUAYA: Aislante en aluminio, - Aislante de Resina Poliéster cargada con 40% Fibra de Vidrio, - Temperatura de trabajo: -40÷180°C, - Insertos roscados para tornillo con rosca de ½", - Tensión nominal: 1000 V AC - 1500 V DC- - Puede ser utilizado en exteriores e interiores - Caima de bronce con tornillos de bronce y tornillos galvanizados para sujetar guaya 2 por piezas	UNIDAD						
60	1	GUAYA FORRADA	GUAYA FORRADA: Fabricado en acero. Acabado galvanizado. Rígida.» Recubrimiento de PVC que evita maltratos a productos que se fijan o aseguran con el cable además de protegerla del agua.» Largo: 75 m.» Diámetro del cable: 1/16" (1.6 mm).» Número de hilos: 7 x 7. Carga de trabajo: 170 Kg.	UNIDAD						
61	1	TORNILLO EN ACERO	TORNILLO EN ACERO: Con orificio en la mitad y tuerca	UNIDAD						
62	1	TAPETE EN CAUCHO	TAPETE EN CAUCHO: Piso antiderrapante recomendado para zonas de alto flujo peatonal. Fabricado en caucho PVC de alta calidad que garantiza excelente durabilidad y estabilidad dimensional. Dureza: 75 +/- 10 Shore A. Resistencia a la tensión: 1275 lb/in2 Resistencia a la abrasión: 167 mg máximo Rango de Temperatura: -20°C a 65°C Densidad: 1.36 gr/cm3. MEDIDAS: 4 metros x 6,50 metros	UNIDAD						
63	1	EXTENSIÓN ELECTRICA	EXTENSIÓN ELECTRICA: Fabricada en polivinil Tipo de cable: SPT-14 AWG x 2 Cabeza con diseño para conectar clavijas aterrizadas 125 V ~ 1,651W - 13ª Temperatura 60º C Largo: 10m	UNIDAD						
64	1	BORRADOR DE NATA	BORRADOR DE NATA: Borrador nata 612 grande, caja x12 unidades, no mancha. Modelo: 020093	UNIDAD						

65	1	COLBÓN	COLBÓN: Pegamento universal 500ml. No tóxico, lavable	UNIDAD						
66	1	SILICONA LIQUIDA	SILICONA LIQUIDA: Adhesivo Multipropósito de aplicación en frío. Une de manera limpia y transparente todo tipo de materiales en aplicaciones decorativas, manuales y de marquetería. Transparente, no mancha y su envase dosificador permite una fácil y directa aplicación evitando derrames y suciedad. 500 Ml	UNIDAD						
67	1	BARRAS DE SILICONA DELGADA	BARRAS DE SILICONA DELGADA: Para realización de talleres, Silicona transparente en barra delgada 7.4mm larga 30cm Material: Pegamento Termo fusible de Poliéster Método de fabricación: Extrusión Calidad Superior	UNIDAD						
68	1	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE GRUESA	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE GRUESA: Largo 40 m • Ancho 48 mm	UNIDAD						
69	1	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR: Largo: 12 mm • Ancho: 40 mm	UNIDAD						
70	1	VINILO ACRILICO VERDE	VINILO ACRILICO VERDE: Vinilo acrílico verde 1000gr c/u	UNIDAD						
71	1	VINILO ACRILICO CAFÉ	VINILO ACRILICO CAFÉ: Vinilo acrílico café 1000 gr c/u	UNIDAD						
72	1	VINILO ACRILICO	VINILO ACRILICO: Vinilo acrílico de galón colores surtidos	UNIDAD						
73	1	SET OLEOS	SET OLEOS: Caja x 10 de 37ml (caja de cartón) Para taller de porcelanicrón	UNIDAD						
74	1	OVILLO DE LANA	OVILLO DE LANA: Peso de la unidad 50 g. Composición: 100% acrílico. Tipo de espesor: 3,5 mm Tamaño de aguja recomendado: 3.5 mm Calibre Tejido: 6 puntos x 8 filas= 1 pulgada en agujas 3,5 mm. Calibre Crochet: 7 puntos x 7 filas= 1 pulgada en agujas 2,5 mm. Longitud de 125 mts. 6 hebras delgada. Color a acordar con el supervisor del contrato	UNIDAD						
75	1	TRAPILLO DE LANA	TRAPILLO DE LANA: Peso de la unidad 1 kg Composición: algodón o licra Tipo de espesor: crochet Tamaño de aguja recomendado: 12 mm	UNIDAD						

			Colores fijos, tonos solidos o estampados/ rayas. Color a acordar con el supervisor del contrato							
76	1	VELLON DE LANA	VELLON DE LANA: Vellon de lana acrílico, peso aproximado de 57grs a 85grs dependiendo el color, 3 metros por color a acordar con el supervisor del contrato	UNIDAD						
77	1	LANA ACRILICA	LANA ACRILICA: 100% Microfibra Acrílica (Sedoso) Grosor de Estambre: #1 Súper Fino. Madeja de 100 gr. - 350 m. Agujas Crochet: 1 mm a 3 mm. Dos agujas: 2.5 mm a 3.5 mm	UNIDAD						
78	1	ALAMBRE DULCE	ALAMBRE DULCE: ALAMBRE CARACTERISTICAS • 3.0 mm • Rollo x 5 kgs.	UNIDAD						
79	1	PALOS DE PALETA	PALOS DE PALETA: Material: Madera X 100 unidades Peso: 2.06 Lb. Dimensión embalaje:5.40 x 0.40 x 10.80 IN	UNIDAD						
80	1	PALOS DE BALSO	PALOS DE BALSO: Palo Balso Cuadrado en madera 20 mm x 90 cm	UNIDAD						
81	1	PALOS DE PINCHO	PALOS PINCHO BAMBU PAQ X 100 CORRIENTE	UNIDAD						
82	1	PALILLOS	PALILLOS: Paquete de palillos PAQ X 100 CORRIENTE	UNIDAD						
83	1	CABEZAS DE MANIQUÍS	CABEZAS DE MANIQUÍS: DIMENSIONES ALTURA 30cm CIRCUNFERENCIA 50cmMATERIAL Plástico	UNIDAD						
84	1	PIOLA	PIOLA: Piola color Crudo, calibre #36 (3mm de grosor), viene en cono de 1Kg.	UNIDAD						
85	1	KITS PARA MÁQUINA DE COSER	KITS PARA MÁQUINA DE COSER: Kit de costura con 1 metro, un par de tijeras, con 10 tuvinos de hilo de colores de 200 yardas, 12 carretes para maquina familiar en pasta, alfileres de cabeza, abre ojales o desbaratador, 1 paquete de agujas para maquina familiar singer #12 y #14 punto de bola.	UNIDAD						
86	1	ACEITE PARA MÁQUINA DE COSER	ACEITE PARA MÁQUINA DE COSER: Aceite para Máquina de Coser Singer 4 oz Máquina de Coser Singer de Aceite 4 oz: propósito Especialmente formulado para la lubricación de coser/máquinas de tejer	UNIDAD						

87	1	KIT BISTURÍ PUNTA DE LANZA	KIT BISTURÍ PUNTA DE LANZA: Punta de Lanza 13 Piezas, Estuche con 3 Bisturí punta de Lanza profesionales junto con 13 puntas de repuestos intercambiables con diferentes formas ideales para realizar múltiples trabajos delicados y precisos.	UNIDAD						
88	1	CAJAS DE LAPICES MIRADO N° 2	CAJAS DE LAPICES MIRADO N° 2: Caja de lápices mirado N°2 por 12 unidades.	UNIDAD						
89	1	ESFERO	ESFERO: Caja de esferos tinta color negro de calidad, secado rápido, escritura suave y muy resistente. por 12 unidades.	UNIDAD						
90	1	RESALTADORES	RESALTADORES: Resaltadores neón Colores surtidos: Amarillo, fucsia, naranja, surtido, verde. Tinta alemana Punta de biselada de 2 y 5 mm ultra suave, ideal para realizar diferentes trazos. Resaltadores de excelente calidad y durabilidad, llévalos contigo siempre, son de secado rápido y full color	UNIDAD						
91	1	PINTA CARITA	PINTA CARITA: Maquillaje Artístico, colores variados. Base Cremosa Cont. Neto 23 gr. Medidas: 5.3 cm X 2 cm Elaborados con ingredientes naturales, tales como cera de Abejas, emolientes vegetales y pigmentos orgánicos.	UNIDAD						
92	1	BLOCK IRIS	BLOCK IRIS: Block Papel Iris Tamaño Oficio 35 Hojas	UNIDAD						
93	1	PAPEL CREPE	PAPEL CREPE: Papel crepe pliego paquete X 10 UNIDADES PAQUETE SURTIDO O UNICOLOR	UNIDAD						
94	1	PAPEL CRAF	PAPEL CRAF: Rollo papel Kraft 60CM (24 Pulgadas) x 5 Kilos - 60 Gramos - 130 mts Densidad papel: 60 Gramos Tamaño del rollo: 60 CM ó 24 pulgadas Peso: 5 Kilos Tipo papel: Papel Kraft Longitud aproximada: 130 mts	UNIDAD						
95	1	PAPEL BOND	PAPEL BOND: Rollo papel BOND para Plotter de 72 Cm x 50 Mts de 75 Grs	95						
96	1	KIT DE VINILOS	KIT DE VINILOS: Vinilo acrílico de 125 gramos por 12 unidades Colores: blanco, negro, amarillo, azul, rojo, verde, naranja, morado, rosado, café, azul claro, verde claro	UNIDAD						

97	1	PAPEL OPALINA	PAPEL OPALINA: CARTULINA OPALINA BLANCA CARTA X 25 UNIDADES, 180 G		UNIDAD						
LOGISTICA											
98	1	**FAM TRIPS:** VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN PARA " AGENCIAS DE VIAJES DE BOGOTÁ Y LA REGIÓN" CUPO POR CADA FAM TRIP (10 EMPRESAS)	Servicio de Transporte	Para 20 personas	UNIDAD						
	1			Para 30 personas	UNIDAD						
	1			Para 40 personas	UNIDAD						
	1		Hospedaje en el municipio de Ubaté DOS ESTRELLAS	Habitación sencilla	UNIDAD						
	1			Habitación doble	UNIDAD						
	1			Habitación Triple	UNIDAD						
	1			Habitación Cuádruple	UNIDAD						
	1		Hospedaje en el municipio de Ubaté TRES ESTRELLAS	Habitación sencilla	UNIDAD						
	1			Habitación doble	UNIDAD						
	1			Habitación Triple	UNIDAD						
	1			Habitación Cuádruple	UNIDAD						
	1		Alimentación para visitantes en hotel, enviar tres opciones e indicar que incluye y valor	Desayuno	UNIDAD						
	1			Almuerzo	UNIDAD						
	1			Cena	UNIDAD						
99	1	PRESS TRIP "MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE PROGRAMAS EN TURISMO" CUPO POR CADA PRESS TRIP (5 MEDIOS NACIONALES)	Servicio de Transporte	Para 20 personas	UNIDAD						
	1			Para 30 personas	UNIDAD						
	1			Para 40 personas	UNIDAD						
	1		Hospedaje en el municipio de Ubaté DOS ESTRELLAS	Habitación sencilla	UNIDAD						
	1			Habitación doble	UNIDAD						
	1			Habitación Triple	UNIDAD						
	1			Habitación Cuádruple	UNIDAD						
	1		Hospedaje en el municipio de Ubaté TRES	Habitación sencilla	UNIDAD						
	1			Habitación doble	UNIDAD						
	1			Habitación Triple	UNIDAD						

	1		ESTRELLAS	Habitación Cuádruple	UNIDAD						
	1		Alimentación para visitantes en hotel, enviar tres opciones e indicar que incluye y valor	Desayuno	UNIDAD						
	1			Almuerzo	UNIDAD						
	1			Cena	UNIDAD						
100	1	ALQUILER, CARPA 6X6	ALQUILER, CARPA 6X6: Techo hangar estructural 6x6, estructura metálica calibre 16 de fácil ensamblaje, tubería de 2" 1/2, correas de amarre en tubería cuadrada de 1⁄2" tubería calibre 16, bolsillera especial para amarres, tensores de amarre, altura 5 metros... Debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo		UNIDAD						
101	1	ALQUILER, TARIMA 6X6	ALQUILER, TARIMA 6X6: Tarima 6x6 por 80cm de alto con escaleras laterales desarmable, estructura metálica con acabado en pintura electroestática especial en polvo con tratamiento anticorrosivo, crucetas de Angulo de 1" pulgada, tubo cuadrado de 1" calibre 18 con piso en estructura con perfiles 8x4calibre 18, con madera quintuplex inmunizado. Capacidad de carga de 500kg por m2 Incluye escalera y faldón Incluye niveladores para piso. Tubería de 1'1/2 agua negra. Crucetas en Angulo de 1'x1/8. Marcos de tendido es decir el piso en peinazo 4.8x4.8 calibre 16. Piso en quíntuples de pissano, pintura en electro estática. Incluye faldón y escalera. En tubo de dos pulgadas, tipo aguas negras tipo mediano, con cerchas de 2.00*1.50*0.15, e Angulo de 3/16 pulgadas, con varillas de 3/8 y 1⁄2, con una escalera. Base estiba en madera, pintura horneable y soldadura tipo MIG. Incluido transporte y operarios.		UNIDAD						
102	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CARPA	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CARPA: CARPA OPCION 1: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 8mx8m		UNIDAD						

			MODULAR A 4 aguas con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios								
	1		ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CARPA: CARPA OPCION 2: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 12mx6m tipo hangar circular con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios		UNIDAD						
103	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO TARIMA	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO TARIMA: Alquiler, montaje y desmontaje de tarima: con estructura tipo hangar POR MODULOS módulo de tarima de 2,44 mts x 1,22 mts X 2 de espesor fabricado en madera lisa de color negro, sujeto a un perfil metálico con refuerzo central. Estructura modular con haches fabricada en tubo de hierro con altura de 30 cm, 80 cm y 1,70 mts (las de 80 cm y 1,70 metros con tornillo nivelador para altura graduable adicional de 30 cm) Con faldón y escaleras según el tamaño.	TARIMA DE 12 mts x 6 mts. 25 módulos aproximadamente	UNIDAD						
	1			TARIMA DE 12 mts x 9 mts. 35 módulos aproximadamente	UNIDAD						
	1			TARIMA DE 12 mts x 12 mts. 45 módulos aproximadamente	UNIDAD						

			Incluido transporte y operarios. Aclarar si el precio de alquiler varía de acuerdo con la cantidad de días de uso.								
	1		Alquiler, montaje y desmontaje de tarima: con estructura TIPO HANGAR, de piso liso en madera sin tornillos, marcos metálicos, estructura Grand suport en acero aluminio, con faldón negro, al lugar donde se desarrollará la actividad, además de realizar las respectivas adecuaciones y montaje según las especificaciones realizadas con el fin de garantizar el éxito del evento (incluye transporte, armado y desarmado)	TARIMA DE 12 mts x6 mts.	UNIDAD						
	1			TARIMA DE 12 mts x9 mts.	UNIDAD						
	1			TARIMA DE 12 mts x12 mts.	UNIDAD						
104	1	SONIDOS	ALQUILER DE SONIDO, Opción 1: Sonido profesional de 3.000 wattios con dos (2) cabinas activas REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 8 canales instrumentos, amplificadores, cables, dos (2) micrófonos con bases, incluido Micrófono Inalámbrico Diadema ref: SR 45		UNIDAD						

			wireless, rango 30 Mhz Excelente Sonido, computador y dos operadores y transporte incluido, Valor por 4 horas o fracción en Ubaté montando y desmontaje el mismo día.							
	1		ALQUILER DE SONIDO: Sonido **opción 2**, y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 2: Sonido profesional con cuatro (4) cabinas activas de 6,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, cuatro (4) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema SR 45 wireless, rango 30 Mhz. dos operadores y transporte, valor por 4 horas o fracción en Ubaté montando y desmontaje el mismo día.	UNIDAD						
	1		Alquiler de Sonido: opción 3: Sonido Line Array de 14.000 wattios, compuesto por 6 Cabinas TTL 33A 1500 Wattios C/ U 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz, 2 Bajos TTS 28A, 2 Monitores de piso TT45 SMA 1500 Wattios 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, ocho (8) micrófonos con bases, computador y Micrófono Inalámbrico Diadema SR 45 Excelente Sonido básicas. Dos operadores transporte, Valor por 4 horas o fracción en Ubaté montando y desmontaje el mismo día.	UNIDAD						
	1		Alquiler de Sonido: opción 4: Sonido Line Array de 25.000 wattios, compuesto por 12 Cabinas TTL 33A 1500 Wattios C/	UNIDAD						

			U 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz, 4 Bajos TTS 28A, 4 Monitores de piso TT45 SMA 1500 Wattios 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado, líneas para consola de 32 canales instrumentos, amplificadores, cables, veinte (20) micrófonos con bases, computador y Micrófono Inalámbrico Diadema SR 45 Excelente Sonido básicas .cuatro operadores transporte, Valor por 6 horas o fracción en Ubaté montaje el día anterior o el mismo día y desmontaje el mismo día.							
105	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO ILUMINACIÓN	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO ILUMINACIÓN: OPCION 1: Alquiler, Montaje y desmontaje de iluminación -Un controlador -Seis cabezas móviles bean 5r - Veintidós pares led RGB wau de 240 vatios - Un tablero de distribución -Un seguidor de 1200 vatios -Un parcial de 50 m -Un tablero de distribución eléctrica. INCLUYE TRANSPORTE, OPERARIOS Y TECNICO DE ILUMINACION	UNIDAD						
	1		ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO ILUMINACIÓN: OPCION 2: Alquiler, Montaje y desmontaje de iluminación - Un controlador -Diez cabezas móviles elation bean 5r - Veintidós pares led RGB wau de 240 vatios - Un tablero de distribución -Un seguidor de 1200 vatios -Un parcial de 50 m -Un tablero de distribución eléctrica. INCLUYE TRANSPORTE, OPERARIOS Y TECNICO DE ILUMINACION	UNIDAD						
	1		ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO ILUMINACIÓN : OPCION 3: Alquiler, Montaje y desmontaje de iluminación -Un controlador - Dieciséis cabezas móviles elation bean 5r - Seis cabezas móviles	UNIDAD						

			ACME CZ-350III -Diecinueve pares led RGB wau de 240 vatios -Ocho pares led elation sixpar 300 IP -Ocho part 64 de 1000 vatios -Un dimer de 12 canales -Tres Martin ATOMIC 3000 -Un seguidor de 1200 vatios-Dos parciales de 50m Dos tableros de distribución eléctrica -Tres american dj d6 branch splitter/ amplificador de señal dmx 1 a 6 -Dos máquinas de humo geyser RGB chavet -Una máquina de humo Chauvet amhaze II -Siete tramos de estructura en aluminio de 30x30 PROLITE con tramos de 3 mts, 2,50 mts, 2 mts para montaje de iluminación INCLUYE TRANSPORTE, OPERARIOS Y TECNICO DE ILUMINACION								
106	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PANTALLA LED	**ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PANTALLA LED: OPCION 1:** Alquiler, Montaje y desmontaje de 1m2 (metro cuadrado) de pantalla led, tecnología 4.5 picht con procesador de imágenes, punto fijo, y su respectivo cableado, conectores, clanes y accesorios, incluido transporte y operarios		UNIDAD						
	1		**ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PANTALLA LED: OPCION 2:** Alquiler, montaje y desmontaje de 1m2 (metro cuadrado) de pantalla de led , tecnología 3,4 y 6 picht con procesador de imágenes, punto fijo y su respectivo cableado, conectores, clanes, accesorios y operarios	Módulos de 50 cm x 50 cm picht 3	UNIDAD						
				Módulos de 64 cm x 64 cm picht 4	UNIDAD						
				Módulos de 50 cm x 50 cm picht 6	UNIDAD						
107	1	ALQUILER, SERVICIO	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO		UNIDAD						

		LOGISTICO PANTALLA PARA PROYECCION	PANTALLA PARA PROYECCION: Alquiler, Montaje y desmontaje e 1m2 (metro cuadrado) de pantalla de proyección Back o frontal con estructura incluida, clanes y accesorios, incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.							
108	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PROYECTOR	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PROYECTOR: Alquiler, instalación y operación de un proyector de 4.000 lumen incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						
109	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CÁMARA DE T.V.	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CÁMARA DE T.V.: Alquiler, y operación de cámara profesional de tv, para circuito cerrado ref.: HC-X1000 4K-60p/50p Videocámara con zoom óptico de 20x de alta potencia y funciones profesionales. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						
110	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PUENTE DE LUCES	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PUENTE DE LUCES: Alquiler, Montaje y desmontaje Puente estructura en aluminio GRAND SUPORT DE 13m X8m. estructura superior de 0.60m X 0.50m, patas de 40cm x 40 cm, incluido transporte, operarios y persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						
111	1	STREAMING	STREAMING: PRODUCCION Y TRANSMISION VIA STREAMING: UNIDAD MOVIL PUNTO FIJO SWICHER BLACK MAGIC, CON OPERARIO, PROCESADOR DE VIDEO, 2 CAMARAS PROFESIONALES CON OPERARIO, SISTEMA INTERCOM.	UNIDAD						
112	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PAR LED	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO PAR LED: Alquiler montaje y desmontaje de un par led de 3 Wattios, incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con	UNIDAD						

			conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.							
113	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO OPTIPAR ALOGHENO	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO OPTIPAR ALOGHENO: Alquiler montaje y desmontaje de un optipar lente verry Wattios, incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						
114	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CABEZA MÓVIL	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO CABEZA MÓVIL: Alquiler montaje y desmontaje de una cabeza móvil BEAM 575, incluido transporte y operarios. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						
115	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO: Alquiler de un micrófono para voz o instrumento referencias: SM 58, BETA 58, 835, 845, 855. 865, SM 57, BETA 57 con su respectivo cable. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						
116	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO DE DIADEMA	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO DE DIADEMA: Alquiler de un micrófono para voz de diadema profesional. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						
117	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO CONTRY MAN	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO MICRÓFONO CONTRY MAN: Alquiler de un micrófono para voz contry man profesional. Incluye persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						
118	1	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO GENERADOR ELÉCTRICO	ALQUILER, SERVICIO LOGISTICO GENERADOR ELÉCTRICO: Alquiler, Montaje y desmontaje Planta eléctrica de 150 KVA con vehículo incorporado para su traslado, incluido transporte, operarios y persona capacitada, con conocimiento y experiencia para el manejo de los equipos.	UNIDAD						

119	1	SERVICIO LOGISTICO INGENIERO DE SONIDO	SERVICIO LOGISTICO INGENIERO DE SONIDO: Profesional, con experiencia en el campo de la ingeniería de sonido, en actividades como la grabación, edición y mezcla de audio, producción musical, sonido en vivo entre otros. Excelente manejo del software de audio. Experiencia en el manejo de sistemas de sonidos profesionales, consola digitales y análogas, procesos en vivo, producción técnica de espectáculos	UNIDAD						
120	1	SERVICIO LOGISTICO PERSONAL	SERVICIO LOGISTICO PERSONAL: Servicio de personal logístico, experiencia de por lo menos dos años en asistencia de eventos, destrezas físicas necesarias, para organización de eventos velando por la correcta ubicación del personal, invitados, artistas, oradores, participantes y anfitriones; además de ayudar a preservar las propias instalaciones donde se desarrolla el evento y los elementos con que se cuenta. El servicio debe incluir personal suficiente para organizar turnos de ser requerido. Además, debe manejar de forma versátil la estrategia, logística y cantidad de personal, adecuándose al tipo de evento y a la población de público que representa. Valor incluido transporte y alimentación	UNIDAD						
121	1	SERVICIO LOGISTICO GRUPO MUSICAL MARIACHI	SERVICIO LOGISTICO GRUPO MUSICAL MARIACHI: Grupo musical mariachi conformado por mínimo cinco integrantes; usando generalmente, guitarra, guitarrón, violín y trompetas, a su vez debe contar con una voz principal hombre y una voz principal mujer. Presentación con traje de charro de uniformidad para todos los integrantes. Valor incluido transporte, alimentación, micrófonos y cabinas de sonido con capacidad para la presentación. Valor por hora	HORA						
122	1	SERVICIO LOGISTICO GRUPO MUSICAL	SERVICIO LOGISTICO GRUPO MUSICAL CARRANGUERO: Grupo musical carranguero conformado por mínimo cuatro integrantes; usando	HORA						

		CARRANGUERO	generalmente, Requinto, Tiple, Guacharaca y Bajo. Presentación con traje típico ruana y sombrero de uniformidad para todos los integrantes, las mujeres falda típica y peinado de trenzas, posibilidad de coreografía o manejo del escenario con baile representativo a este tipo de música. Valor incluido transporte, alimentación, micrófonos y cabinas de sonido con capacidad para la presentación. Valor por hora							
123	1	SERVICIO LOGISTICO AGRUPACION MÚSICA TROPICAL	SERVICIO LOGISTICO AGRUPACION MÚSICA TROPICAL: Orquesta integrada, por mínimo 07 integrantes, con repertorio variado con ritmos como: merengue, salsa, música tropical, reggaetón entre otros, dentro de las presentaciones se realiza diferentes mosaicos con lo mejor de la música tropical. A su vez debe contar con una voz principal hombre y una voz principal mujer. Presentación con trajes de uniformidad para todos los integrantes. Valor incluido transporte y alimentación para los artistas. Valor por hora	HORA						
124	1	SERVICIO LOGISTICO PAPAYERA DE SEIS MUSICOS	SERVICIO LOGISTICO PAPAYERA DE SEIS MUSICOS: Agrupación papayera conformada por mínimo seis integrantes; se compone de Instrumentos de viento-metal, entre los que se destacan el bombardino, el trombón y la trompeta; y de instrumentos de percusión como los platillos, el bombo, caja orquestal, redoblante y guacharaca. También suele incluir algunos instrumentos de viento-madera como el clarinete y las gaitas colombianas. Valor incluido transporte y alimentación para los artistas. Valor por hora	HORA						
125	1	SERVICIO LOGISTICO ARTISTA SOLISTA HOMBRE	SERVICIO LOGISTICO ARTISTA SOLISTA HOMBRE: Artista solista hombre, es un cantante o músico que actúa solo, que no forma parte de una agrupación o conjunto musical. Un solista es la persona que interpreta un solo. El solo en música es el aire tocado o cantado por un único	HORA						

			ejecutante, con acompañamiento o sin él, dentro de un conjunto coral o instrumental. Contar con variedad y disponibilidad de género musical, pop, música popular, entre otros de acuerdo a la necesidad del evento. Valor incluido transporte y alimentación para el artista. Valor por hora							
126	1	SERVICIO LOGISTICO ARTISTA SOLISTA MUJER	SERVICIO LOGISTICO ARTISTA SOLISTA MUJER: Artista solista mujer, es un cantante o músico que actúa solo, que no forma parte de una agrupación o conjunto musical. Un solista es la persona que interpreta un solo. El solo en música es el aire tocado o cantado por un único ejecutante, con acompañamiento o sin él, dentro de un conjunto coral o instrumental. Contar con variedad y disponibilidad de género musical, pop, música popular, entre otros de acuerdo a la necesidad del evento. Valor incluido transporte y alimentación para el artista. Valor por hora	HORA						
127	1	REFRIGERIO	REFRIGERIO: REFRIGERIO 1, Refrigerio consta de Sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate y mayonesa, de 150 grms con un te helado de 300 grms. APLICA INC 8%	UNIDAD						
128	1	REFRIGERIO	REFRIGERIO: REFRIGERIO 2, Refrigerio consta de Jugo tretapack de 200 ml, acompañado de un carbohidrato con pesos aproximado de 100 grms), que puede ser (empanada, arepa de queso, mantecada, almojábana, palito de queso o pandeyuca. APLICA INC 8%	UNIDAD						
129	1	REFRIGERIO	REFRIGERIO: REFRIGERIO 3, Bebida caliente de 8 onzas que puede ser (café, milo, agua de panela o chocolate)un carbohidrato con pesos aproximado de100 grms), que puede ser (empanada, arepa, mantecada, almojábana, palito de queso, pandeyuca o sándwich de jamón, queso, tomate y lechuga y mayonesa). APLICA INC 8%	UNIDAD						
130	1	REFRIGERIO	REFRIGERIO: REFRIGERIO 5, Un vaso de fruta fresca picada, de 9 onzas, con su respectiva tapa y	UNIDAD						

			un paquete de galletas wafer, y cuchara. APLICA INC 8%							
131	1	SERVICIO LOGISTICO REFRIGERIO NAVIDEÑO	SERVICIO LOGISTICO REFRIGERIO NAVIDEÑO: Un buñuelo mediano 100 gramos, porción de natilla y jugo tetra pack 200 Mililitros. >>Los refrigerios deben suministrase por separado en bolsa de papel o plástica según corresponda con servilleta y cubiertos, el proponente deberá entregarlos según las especificaciones del contrato, en el lugar y hora señalados previamente con el supervisor del contrato con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, incluye transporte a los lugares indicados. >>	UNIDAD						
132	1	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 100 UN	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 100 UN: Lechona de 100 platos: incluye arepas, platos, cucharas y servilletas. Cuyos ingredientes son arroz, arveja seca, pollo, carne de cerdo, condimentos y especias, el peso por plato debe ser de 350 gramos. >>Suministrar y coordinar la entrega de la lechona en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo ubicado cerca al evento, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaría: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos. >>	UNIDAD						
133	1	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 200 UN	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 200 UN: Lechona de 200 platos: incluye arepas, platos, cucharas y servilletas. Cuyos ingredientes son arroz, arveja seca, pollo, carne de cerdo, condimentos y especias, el peso por plato debe ser de 350 gramos. >>Suministrar y coordinar la entrega de la lechona en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo ubicado cerca al evento, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y	UNIDAD						

			bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaría: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos. >>							
134	1	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 300 UN	SERVICIO LOGISTICO LECHONA 300 UN: Lechona de 300 platos: incluye arepas, platos, cucharas y servilletas. Cuyos ingredientes son arroz, arveja seca, pollo, carne de cerdo, condimentos y especias, el peso por plato debe ser de 350 gramos. >>Suministrar y coordinar la entrega de la lechona en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo ubicado cerca al evento, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaría: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos. >>	UNIDAD						
135	1	ALMUERZOS	ALMUERZOS: SERVICIO ALMUERZO, Compuesto de porción de fruta de mínimo 150 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, deben existir mínimas tres (3) opciones a escoger. Almuerzo: sopa de pasta, arroz, cremas de verduras etc. porción de proteína (carne de res, pollo, pescado), porción de carbohidratos (arroz, pasta, papa, etc.), porción de vegetales, porción de legumbres secas o verdes, postre (gelatina, flan, bocadillo, porción de fruta etc.) y bebida (jugo natural). El proveedor deberá adecuar el espacio asignado para la distribución del servicio de alimentación, La	UNIDAD						

			alimentación será servida tipo buffet en samovares de acero inoxidable alimentados con alcohol, con dos líneas de servicio en simultánea con sillas con espaldar y mesas con manteles blancos para atender mínimo 60 personas. La comida será servida en vajilla de loza con vasos de vidrio y cubiertos metálicos. NO DESECHABLES. APLICA INC 8%							
ADQUISICIÓN										
136	1	USB	USB: Memoria USB 8GB Madera Funciona en computadores, televisores, reproductores de música y vídeo. Conexión usb 2.0 marcados con los logos acordados por el supervisor Garantía: 1 año por defectos de Fabrica	UNIDAD						
137	1	PREMIO RECORDATORIO	PREMIO RECORDATORIO: Imagen de la Basílica de Ubaté o imagen icónica del municipio en base de madera marcada de acuerdo al evento medidas Promedio de medidas de 10X15 cm. hecha de plástico, pintada con sintético Incluye base de madera y alcancía (opcional). Este reconocimiento debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo.	UNIDAD						
138	1	SOUVENIRS ARTESANALES	SOUVENIRS ARTESANALES: Elemento recordatorio en material artesanal típico de la región con Imagen de la Basílica de Ubaté o imágenes icónica del municipio base de madera marcada de acuerdo al evento medidas Promedio de medidas de 10X15 cm. Este reconocimiento debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo.	UNIDAD						
139	1	MEDALLAS	MEDALLAS: Troqueladas metálicas, color dorado, plateado o madera, de acuerdo al evento y al supervisor del contrato, con figura alusiva al evento suministrado por el supervisor, de 6cm por 6cm, con cinta en satín color acordado con el supervisor de 3cm de ancho por 8 cm de ancho, texto en relieve 3D, con placa adherida alusivo al evento,	UNIDAD						

			logos institucionales y según diseño acordado por el supervisor del contrato.							
140	1	PRENDEDORES	PRENDEDORES: Artesanales elaborados en porcelanicrón, silicona, en hilo coralino, lana o en tela, peso aproximado 15 gr, con una altura de 5 Cm, de diferentes diseños y colores alusivos al evento, con cinta de 1cm de ancho contramarcada con el slogan de la Administración Municipal y de la UAE de Cultura y Turismo, con gancho nodriza contramarcada con el slogan de la Alcaldía Municipal Una Nueva Ubaté	UNIDAD						
141	1	ESFERO RETRÁCTIL	ESFERO RETRÁCTIL: Su diseño exterior debe ser alusiva a elementos y/o sitios turísticos propios del Municipio como la basílica menor de Ubaté, una vaca, una cantina de leche, un queso, entre otras. Contramarcado con el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo	UNIDAD						
142	1	CILINDRO ESCOLAR	CILINDRO ESCOLAR: Elaborados en papel ecológico duro, con doce colores y tapa en plástico incluye tajalápiz contramarcado con el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo, medidas largo 10 cm 30 mm x 45 mm	UNIDAD						
143	1	PLACA	PLACA: La cual debe contener una pintura original hecha a mano en acrílico con diseño exclusivo y motivo alusivo al evento, ensamblado sobre retablo de madera de 22 cm X 18 cm con placa conmemorativa debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo.	UNIDAD						
144	1	PLACA	PLACA: En adhesivo de seguridad a full color con diseño alusivo al evento sobre madera biselada de 25 cm X 35 cm con herraje para colgar debe llevar el logo de la Alcaldía	UNIDAD						
145	1	CACHUCHA	CACHUCHA: Laterales en nylon malla, poliéster 100%, Forro:	UNIDAD						

			Algodón 100% Dimensiones 18 x 12 x 28 tipo de cierre broche variedad de colores su diseño exterior debe ser alusiva a elementos y/o sitios turísticos propios del Municipio como la basílica menor de Ubaté, una vaca, una cantina de leche, entre otras.							
146	1	ANCHETAS	ANCHETAS: Con productos autóctonos: de la región debidamente empacados en una canasta artesanal, la ancheta debe contener: 1 queso pera de libra o 1 queso holandés de libra y 1 queso campesino de libra o 1 queso doble crema de libra, 1 yogurt de presentación de un litro, 1 arequipe de 180 gramos, almojábanas.	UNIDAD						
147	1	TROFEOS	TROFEOS: En madera alusivos a las escuelas de formación (notas musicales, guitarra, violín, piano entre otros. Medidas altura de 20cm Placa estampada o grabada debe llevar el logo de la Alcaldía.	UNIDAD						
148	1	BOLSA CON DULCES	BOLSA CON DULCES: Bolsa para dulces con medidas de 24 de alto x 20 de ancho en colores surtidos con diferentes estampados que contenga los siguiente (Galletas con crema, dulces surtidos, un barrilete, un bombón de dulce, una gelatina, un masmelo y una chocolatina). Debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté	UNIDAD						
149	1	AUDÍFONOS DE DIADEMA	AUDÍFONOS DE DIADEMA: Graduable Conectividad Bluetooth con contestador de llamadas, alcance de hasta 10M, Micrófono o Manos libres por conexión bluetooth o cable de audio, Puerto para Micro SD expandible hasta 32GB – Música MP4, Radio FM. Guarda hasta 20 emisoras, Batería de Litio con rendimiento alrededor de 6 Horas (150 maH, 3.7v, 555Wh), Diámetro del speaker 40mm, Impedancia: 32ohm, Almohadillas Acolchadas y de Esponja Suave, Entrada de audio de 3.5mm para conectar a Celulares, Mp4, iPod y tabletas, Control de Volumen, Play pause, Sensibilidad: 108dB +/-3dB, Respuesta de frecuencia: 20-20000Hz, Radio: Rango de	UNIDAD						

			frecuencia: 87- 108 MHz. Dimensiones de Producto en Cms: Alto 18, Ancho 15, Largo 8, 0.20 Kgs Dimensiones de Empaque en Cms: Alto 19, Ancho 16, Largo 9, 0.30 Kgs							
150	1	PARLANTE CON BLUETOOTH	PARLANTE CON BLUETOOTH: Parlante Bluetooth Portátil Tg113 T&g113 Usb Inalámbrico, Bluetooth: V4.2, Rango de funcionamiento: en 10 metros, Dimensión: 75*75mm * 161,6mm, Peso bruto: 512g Salida del altavoz: 5W, Voltaje/capacidad de la batería: 1200 mah, Voltaje de carga de la batería: 5V /500mah. Duración de la batería: 3-4 horas, El paquete incluye: 1 * T&G 113 Altavoz Bluetooth, 1 * Cable de carga USB,1 x Cable auxiliar, 1 * Manual de usuario	UNIDAD						
151	1	BATERÍA RECARGABLE	BATERÍA RECARGABLE: Power Bank Batería Krono 10000 Mah Doble Usb Lcd Portátil, Power Bank Krono M10 Batería Externa 10.000mAh con Doble Usb, CARACTERÍSTICAS: - Capacidad: 10.000 mAh, -Voltaje de entrada: 5V/2A, -Voltaje de salida 1: 5V/1A, Voltaje de salida 2: 5V/2.1A, Dimensiones 13.8 x 6.8 x 1.4 cm.	UNIDAD						
152	1	CAMISETAS	CAMISETAS: En algodón cuello V debidamente marcadas con mensajes entregados por el contratista: composición 100% algodón. Gramaje: 155 gm/m2, Encogimiento 3%, N° de urdimbre: 3%, N° hilos/cm: 130, N° de trama: 32 N° hilos/ cm 70 hilos TALLA: S TALLA: M TALLA: L TALLA: XL Color y diseño acordado previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD						
153	1	PONCHO	PONCHO: Estilo cuatro puntas, unisex, en tela Fleece, abrigadora y liviana, largo 1.20 cm y ancho 1.50, disponibilidad de colores de acuerdo al evento con estampado fileteado de la Administración Municipal y la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad acordado previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD						
154	1	GORROS NAVIDEÑOS	GORROS NAVIDEÑOS: Gorro Navideño, elaborado en fleex y	UNIDAD						

			ovejero, marcados con los logos de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad Altura 39 cm - Diámetro 28 cm - Color Acordado con el supervisor							
155	1	BUFANDAS	BUFANDAS: Bufanda con estilo navideño en color a acordar con el supervisor, elaborada en material de fleex 1,50 cm de largo * 15 cm de ancho. Diseño según indicaciones por el supervisor del contrato y con logos institucionales.	UNIDAD						
156	1	POCILLO MUGS	POCILLO MUGS: Blanco, personalizado con diseño o mensajes institucionales, de 11 onzas, en cerámica con recubrimiento en polímero, especiales con estampación digital a full color. Diámetro: 82 mm altura: 95 mm capacidad: 11 onzas área imprimible: 9x 20 cm peso 400 gr. Diseño según indicaciones por el supervisor del contrato y con logos institucionales.	UNIDAD						
157	1	CUADROS	CUADROS: Retablos tamaño 1/8 (25 cm * 35 cm) con impresión sobre MDF con imágenes representativas del municipio de Ubaté, diseño indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD						
158	1	TULAS PARA NIÑO	TULAS PARA NIÑO: Tula morral en yute, compartimiento amplio, sistema de ajuste con cordones de color yute que sirven como correas de hombro y bordes reforzados, con medidas de alto 46cm, ancho 35cm y fondo 8 cm, debe llevar el logo de la Alcaldía Una Nueva Ubaté y el logo de la Unidad Administrativa Especial de Cultura y Turismo	UNIDAD						
159	1	MANTEL UNICOLOR	MANTEL UNICOLOR: En licra tipo expande para mesa de eventos con faldón plisado de largo 183 ancho 75 y alto 60. Tener disponibilidad de colores de acuerdo a la necesidad	UNIDAD						
160	1	FUNDA ELEGANTE	FUNDA ELEGANTE: En poliéster para silla de plástico, color blanco con detalle decorativo en el centro y faldón plisado.	UNIDAD						
161	1	DELANTALES GASTRONOMIA	DELANTALES GASTRONOMIA: Descripción: Delantal Unisex con pechera y con tira alrededor del cuello. Dos tiras laterales para atar	UNIDAD						

			y un bolsillo canguro. Tela acrocel, 65% poliéster, 35% algodón. Talles: Único. Color a acordar con el supervisor del contrato.							
162	1	DELANTALES YUTE	DELANTALES YUTE: En yute para la escuela de gastronomía. Diseño con dos bolsillos frontales, color camel, ajustable debe llevar el logo de la Alcaldía	UNIDAD						
163	1	AGENDA	AGENDA: Tipo madera o tipo corcho, color claro medidas 23x14 debe llevar el logo de la Alcaldía, Material de la portada: maderaTipo de encuadernación: Anillado, Es personalizada.	UNIDAD						
164	1	ROMPECABEZAS	ROMPECABEZAS: Consta de 30 fichas impresas a full color, en un tamaño de 23 cm de largo por 33 cm de ancho elaborado en cartón moule. En un tamaño oficio, práctico, diseño atractivo, y de fácil armado. Diseño: En la parte frontal aparece el mapa territorial de Ubaté; zona urbana y rural (veredas) con sus respectivos limites, de fondo una fotografía del municipio. Y se completa con la localización departamental y nacional.	UNIDAD						
165	1	ROMPECABEZAS	ROMPECABEZAS: 1,30 metros x 1,30 metros 15 centímetros de alto con impresión de atractivo turístico por definir con el supervisor del contrato.	UNIDAD						
166	1	POLLERINES	POLLERINES: POLLERIN LARGO: 60 CM RADIO EN LA CINTURA, CON CINCO CAPAS DE TUL DE 4 METROS CADA CAPA, 90 CENTIMETROS DE LARGO MATERIAL: TUL COLOR BLANCO	UNIDAD						
167	1	ESTRUCTURA EN MADERA CON LUCES	ESTRUCTURA EN MADERA CON LUCES: ESTRUCTURA EN MADERA 1,0 X 70 CM CON ILUMINACION DE LUZ CALIDA EN LOS CUATRO COSTADOS, INSTALACIÓN ELECTRICA.	UNIDAD						
168	1	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO: Modelo Enrollable, Tipo de cortina y persiana Roller, dades por pack 1, Altura 1,70x Ancho 1,94m	UNIDAD						
169	1	PERSIANA BLACKOUT	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO	UNIDAD						

		200X170 CM BLANCO	: Modelo Enrollable, Tipo de cortina y persiana Roller dades por pack 1 Altura 1,70x Ancho 1,85m							
170	1	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO	PERSIANA BLACKOUT 200X170 CM BLANCO: Modelo Enrollable, Tipo de cortina y persiana Roller, dades por pack 1 Altura 1,70x Ancho 1,80m	UNIDAD						
171	1	PISCINA DE PELOTAS	PISCINA DE PELOTAS: DIMENSIONES: 3 METROS Y MEDIO DE LARGO POR 3 METROS Y MEDIO DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO, MATERIAL DE RECUBRIMIENTO DE ALTA RESISTENCIA EN LONA ANTIFLUIDO. INCLUYE 3000 PELOTAS DE MATERIAL PLÁSTICAS. EDADES DE UTILIZACIÓN ENTRE 5 A 12 AÑOS. CAPACIDAD DE 10 A 12 NIÑOS. INCLUYE RODADERO Y BAFLE MUSICAL CON PUERTO SD.	UNIDAD						
172	1	PELOTA CONTACTO	PELOTA CONTACTO: Pelota de Contacto, 100mm Goma Piel Durazno c/u, Modelo: Goma Piel Durazno, Pelota de Contacto Piel Durazno, Pelota de PVC sin relleno Textura Durazno brillante, Diámetro 100 mm, Peso 220 grs.	UNIDAD						
173	1	PELOTA CONTACT ACRÍLICA	PELOTA CONTACT ACRÍLICA: Pelota de Contacto, Modelo: Acrílica 100mm, Pelota de Contacto, Modelo: Acrílica 100mm, Marca: Cabeza de Martillo, Foto referencial, Precio por unidad disponible en: azul, verde, transparente, roja, negra, naranja, morado	UNIDAD						
174	1	ANTORCHA DE FUEGO	ANTORCHA DE FUEGO: Antorcha Modelo: Antorcha de Fuego: Compuesto por un mango plateado tornado, regatón de caucho termoplástico y tornillos de alta densidad, cono de madera, alma de aluminio, en el extremo superior kevlar enrollado de 5 cms de ancho y largo de 33 cms, largo total 50 cms; peso 230 grs	UNIDAD						
175	1	CINTA DE KEVLAR HENRYS - 1 METRO	CINTA DE KEVLAR HENRYS - 1 METRO: Kevlar Modelo: Cinta, de 1 Metro. Kevlar para artículos de malabares de fuego. Medida: 100cm, Antorchas - Pajaritos -	UNIDAD						

			Diabolos - Cadenas - Pelotas - Golo - Vara - Etc.							
176	1	PELOTA BURBUJA	PELOTA BURBUJA: Pelota, Modelo: Burbuja 63mm, Pelota de PVC rellena con semillas mijo 63 mm (110 gr), Textura lisa o piel de durazno	UNIDAD						
177	1	MONOCICLO ARO 20	MONOCICLO ARO 20: Monociclo Aro: 20". Armado o en Caja. Manual de Armado. Dimensiones en caja: 55cmx52cmx22cm	UNIDAD						
178	1	PAÑUELOS MÁGICOS	PAÑUELOS MÁGICOS: Pañuelos mágicos: Referencia MAG-13, Magia	UNIDAD						
179	1	DIABOLO MEDIANO PLÁSTICO	DIABOLO MEDIANO PLÁSTICO: Diabolo Mediano plástico, Referencia 300 Está conformado por dos semiesferas huecas de pastico, unidas en la parte convexa por un eje de plástico y buje de acero, pesa 150 grs y mide 13 cms, incluye par varilla de madera de 40 cms e hilo nacional de 150 cms, colores disponibles amarillo flúor, azul, magenta, naranjo, rojo y verde.	UNIDAD						
180	1	VARILLAS DE MADERA PARA DIABOLO	VARILLAS DE MADERA PARA DIABOLO: Varillas de Madera Varillas básicas y económicas para manipular el Diabolo, incluye una medida de cuerda.	UNIDAD						
181	1	ZANCOS SALTARINES	ZANCOS SALTARINES: Sky Runner Peso máximo 90 kg Zancos Saltarínes, Skyrunners Profesionales 70/90Kg originales, fabricados bajo la norma ISO9001 de excelencia y calidad, con el sello de garantía de la CE (Comunidad Europea).	UNIDAD						
182	1	ENCORDADO	ENCORDADO: Encordado Alice A705 para violín 1/2, cuerdas mi, la, re y sol.	UNIDAD						
183	1	ENCORDADO	ENCORDADO: Encordado D'Addario Debut D310 para violín 4/4, cuerdas mi, la, re y sol.	UNIDAD						
184	1	ENCORDADO	ENCORDADO: Encordado D'Addario J910 para viola	UNIDAD						
185	1	ENCORDADO	ENCORDADO: Encordado D'Addario J910 para chelo	UNIDAD						
186	1	COLOFONIA	COLOFONIA: Colofonia para violín, viola, chelo Leto	UNIDAD						
187	1	ESPEJO	ESPEJO: Espejo de pared completa	UNIDAD						
188	1	BASE CORPORAL	BASE CORPORAL LIQUIDA X 120 ml: Bases corporales líquidas	UNIDAD						

		LIQUIDA X 120 ml	en colores blanco, negro, amarillo, azul, verde, café. Fáciles de aplicar y retirar de la piel, contienen ingredientes con minerales de alta pureza y seguros para la piel.							
189	1	SLACK LINE	SLACK LINE: Disponible en 15 metros el set. Ancho de 50 mm para un montaje de poca altura y un control más seguro, máxima carga 4 toneladas, es un sistema con 2 componentes para un rápido y fácil montaje y desmontaje. Medida y peso de la caja 30*31*7cms 3.300 kg. Referencia GISL1015	UNIDAD						
190	1	MONOCICLO JIRAFA MARTILLA	MONOCICLO JIRAFA MARTILLA: Las jirafas; se caracterizan porque tienen mucha más altura que uno corriente: 1,60 m, 2 m y más. Materiales: Fierro de horquilla redonda, Sillín en color negro, pedales de PAD. Peso: Producto Importado. Referencia TI062H	UNIDAD						
191	1	VARA DE FUEGO	VARA DE FUEGO: Madera de 80 cms, grosor de 3 cms, forrada con goma eva colores, en ambas puntas tubo de aluminio de 20 cms, forrado con kevlar de 33 cms x 5 de ancho, pesa 530 grs. Referencia 5000-700	UNIDAD						
192	1	ABANICO DE FUEGO MARTILLO PAR	ABANICO DE FUEGO MARTILLO PAR: Abanicos con Kevlar en sus extremos para realizar destrezas de manipulación. Referencia 5000-800	UNIDAD						
193	1	CADENAS DE FUEGO MR BABACHE (PAR)	CADENAS DE FUEGO MR BABACHE (PAR): Pertenecen a la compleja y hermosa disciplina del swing, que a grandes rasgos combina movimientos proporcionados de rotación del objeto alrededor del cuerpo en varios planos	UNIDAD						
194	1	TELA ACROBÁTICA 20MT	TELA ACROBÁTICA 20MT: Tela pique deportivo, 20 metros de largo, 10 de caída, ancho 1, 50 cms, colores disponibles amarillo flúor, amarillo primario, azul, blanco, celeste, morada, naranja, negro, rojo, rosado y verde, sin accesorios. Referencia 1132-	UNIDAD						
195	1	LIRA CROMADA	LIRA CROMADA: Compuesta por circulo de fierro de 1 pulgada de acero inoxidable. Medidas disponibles: 85 cms, 90	UNIDAD						

			cms, 95 cms, 100 cms y 110 cms, sin accesorios. Referencia 10 85/90/95/100/110 - 23							
196	1	KEVLAR CINTA COMBUSTIBLE	KEVLAR CINTA COMBUSTIBLE: Kevlar para artículos de malabares de fuego. Medida: 100cm Antorchas - Pajaritos - Diabolos - Cadenas - Pelotas - Golo - Vara - Etc.	UNIDAD						
197	1	ANECO 14 PIEZAS CINTAS DE BAILE SERPENTINAS GIMNASIA RITMICA	ANECO 14 PIEZAS CINTAS DE BAILE SERPENTINAS GIMNASIA RITMICA: * 14 colores múltiples: cintas de 2 piezas en colores del arco iris, 12 piezas en colores sólidos, incluyendo rojo, naranja, rosa rojo, rosa, verde, verde oscuro, amarillo, albaricoque, azul, azul zafiro, púrpura, rosa bebé. * dimensiones: la longitud de la cinta es de aprox. 78.7, y el ancho es de aprox. 1.8. la longitud de la barra es de aprox. 11.8. * material: la cinta está hecha de seda suave. la barra está hecha de fibra de vidrio, con el mango de revestimiento de plástico rojo, suave. hay un cierre de metal en la parte superior de la barra. puede cambiar la cinta varilla. * cantidad: un paquete incluye 14 piezas cintas de baile en colores variados. Largo: 12 pulgadas, ancho: 3 pulgadas, alto: 1.5 pulgadas. Referencia 5000-804	UNIDAD						
198	1	RUEDA ALEMANA	RUEDA ALEMANA: Rueda alemana desarmable en 4 partes, sistema de unión Zimmerman, soldadura en mig, recubrimiento en PVC blanco y juego de correas en rea	UNIDAD						
199	1	ESTRUCTURA DE POLE DANCE	ESTRUCTURA DE POLE DANCE: Estructura pole dance de 2.50 mts de ancho x 2.50 mts de profundidad x 2.20 mts de altura. Fabricado en tubería de 1½ acero inoxidable, calibre 16 y sistema desarmable en toda la estructura	UNIDAD						
200	1	CYR WHEEL	CYR WHEEL: Cyr Wheel desarmable en 5 partes en diámetro de 38mm, recubrimiento en PVC, y color que desee según catálogo de colores. Aplica para medidas 1,70 mts, 178 mts y 192 mts.	UNIDAD						

201	1	PLIEGOS DE CARTULINA NEGRA	PLIEGOS DE CARTULINA NEGRA: Pliego cartulina. Tamaño: 100 X 70 cm. Color: Negro.	UNIDAD						
202	1	PLIEGOS DE CARTULINA BLANCA	PLIEGOS DE CARTULINA BLANCA: Pliego cartulina. Tamaño: 100 X 70 cm. Color: Blanca	UNIDAD						
203	1	BARRAS DE SILICONA GRUESA	BARRAS DE SILICONA GRUESA: Barras de silicona gruesas	UNIDAD						
204	1	CAJA DE ESFEROS BIC	CAJA DE ESFEROS BIC: Esfero tinta negra	UNIDAD						
205	1	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE: Marcador Recargable Para Tablero Caja Por 12	UNIDAD						
206	1	CAJA DE MARCADORES DE COLORES	CAJA DE MARCADORES DE COLORES: 12 plumones marcadores lavables jumbo	UNIDAD						
207	1	COMPUTADOR	COMPUTADOR: Computador Gamer Amd Ryzen 5 3600 Ssd 1tb Ram 16gb Monitor 22	UNIDAD						
208	1	INTERFAZ DE AUDIO	INTERFAZ DE AUDIO: Focusrite Scarlett 2i2 3rd gen / interfaz de audio	UNIDAD						
209	1	MICROFONO DE CONDENSADOR	MICROFONO DE CONDENSADOR: Micrófono Rode Nt1 kit micrófono condensador profesional kit	UNIDAD						
210	1	ESTABILIZADOR CAMARA	ESTABILIZADOR CAMARA: Weebill-s pro estabilizador zhiyun Gimbal motorizado 3 ejes	UNIDAD						
211	1	MICROFONO	MICROFONO: Micrófono Solapa Inalámbrico Boya Wm8 Prok2	UNIDAD						
212	1	PARLANTES PC	PARLANTES PC: Parlantes Bafles de Madera Genius USB Para PC	UNIDAD						
213	1	CELULAR	CELULAR: Celular Xiaomi Redmi Note 10 pro cámara 108mp 8ram 128Gb	UNIDAD						
214	1	CARETA O RESPIRADOR	CARETA O RESPIRADOR: Respirador doble filtro Np306	UNIDAD						
215	1	AEROSOL	AEROSOL: Aerosol profesional colores blanco, amarillo vivo, rojo amén, naranja, rostro, rosadia, sandia, magenta, negro, valentina, azul cian, verde biche amen, verde colorido, verde heleno. 400 ML	UNIDAD						
216	1	CUARTO DE GALON DE LACA AUTOMOTRIZ	CUARTO DE GALON DE LACA AUTOMOTRIZ: laca automotriz de colores blanco, amarillo limón, rojo, azul, negro, magenta. 946 ML	UNIDAD						
217	1	GALON DE TINER	Galón de tiner 4500 ML	UNIDAD						
218	1	TRAJES BULLERENGUE	TRAJES BULLERENGUE: Conformando por una blusa de seda poliéster con una cinta de sobrevelo verde de tres	UNIDAD						

			centímetros y encaje de 5 centímetros, una enagua en seda poliéster y un velo suizo de 3 metros de vuelo con una cinta de de sobrevelo verde, todos en medida estándar							
219	1	SUBSNAKE	SUBSNAKE: Sub snake de 8 canales, 15 mts conectores XLR	UNIDAD						
220	1	KIT REGLAS	KIT REGLAS: kit de reglas para modistería en madera	UNIDAD						
221	1	TIJERAS	TIJERAS: Tijeras De Corte Confección Tela Corte Artesanal Modistería	UNIDAD						
222	1	BULTO LANA	BULTO LANA: bulto de lana (lana de oveja) color blanca o negro	UNIDAD						
223	1	MADEJAS LANA INDULTRIAL	MADEJAS LANA INDULTRIAL: lana industrial de diferentes colores (negro15 madejas, blanco15 madejas, café15 madejas, piel1, verde2madejas, amarillo2 madejas)	UNIDAD						
224	1	VARILLA	VARILLA: varilla cortada de 2 metros x 2metros	UNIDAD						
225	1	COLORES	COLORES: Colores Norma X36 - Unidad	UNIDAD						
226	1	VINILOS	VINILOS: Vinilo Acrílico Payasito 1000 G 1 Kilos Pintura X 3 Unidades	UNIDAD						
227	1	RESMA	RESMA: Resma De Papel Carta Blanco X 500 Hojas	UNIDAD						
228	1	TANGRAM	TANGRAM: Tangram Madera Didáctico Puzzle Armar Figuras Tetris Logica Referencia: Tangrama Wood Intelligence Tamaño: 17 x 27 x 1 cms Aproximadamente. Incluye: Bloques de 40 piezas	UNIDAD						
229	1	LABERINTO	LABERINTO: Laberinto Didáctico Madera Motricidad Inteligencia Espiral	UNIDAD						
230	1	SILLAS PLASTICAS	SILLAS PLASTICAS: Silla Niño/niña plástica Bambini Vanyplas Resisten/antidesliz - Medidas: Alto Total con Espaldar: 59 cm Ancho: 38.5 cm Fondo: 33 cm Peso: 1170 gramos	UNIDAD						
231	1	LAPICES	LAPICES: Caja Lápiz Mirado 2 Paper Mate X12u	UNIDAD						
232	1	MONOS LOCO	MONOS LOCO: Monos Locos Juegos De Mesa Familiar MEDIDAS EMPAQUE ALTO 27 CMS LARGO 12 CMS ANCHO 27 CMS	UNIDAD						

			MEDIDAS TORRE ARMADA ALTO 32 CMS DIÁMETRO 11 CMS							
233	1	TIJERAS	TIJERAS: Tijera Escolar Punta Roma Acero Inoxidable Blister	UNIDAD						
234	1	COLBOM	COLBOM: Pegante O Colbon Sipega 1000 Gr	UNIDAD						
235	1	PINCELES	PINCELES: Pincel Set X 12 Unidades Cerda Plana N°6	UNIDAD						
236	1	CARTULINA	CARTULINA: Papel Cartulina Pliegos X 10 Unidades Surtida	UNIDAD						
237	1	PLASTILINA	PLASTILINA: Plastilina En Barra Mi Trensito Surtida 55gr X 12 Unidades	UNIDAD						
238	1	KIOSCOS DESARMABLES DE 4 AGUJAS	KIOSCOS DESARMABLES DE 4 AGUJAS: Carpas a 4 aguas con techo tipo pirámide ideales para eventos, ferias o cubrir áreas en patios y terrazas, carpas de fácil armar y transportar de un lugar a otro.	UNIDAD						
239	1	MESAS PLEGABLES	MESAS PLEGABLES: MESA PLEGABLE PORTÁTIL EN POLIPROPILENO Mesa plegable 1.80x 74x75 cms. También disponible en otros tamaños como :1.83x74x75 2.44x74x75. 1.22x60x75, Graduable en altura 49-75, y 88x88x88 cms	UNIDAD						
240	1	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA: Generador 8500W Potencia MAX 110/220V Duración batería 7-8 horas Con indicador de combustible motor 16 HP Capacidad del tanque: 25 litros Potencia: 8500 W tipo: generadores a combustible Con regulador de voltaje	UNIDAD						
241	1	MAQUINA DE CORTE DE TELA	MAQUINA DE CORTE DE TELA: Maquina cortador de tela de 4 pulgadas Corta con fluidez cualquier tipo de material hasta 35 capas dependiendo el grosor. *Accesorios cuchilla, afilador, destornillador, escobillas, y cable. *Excelente para el hogar, talleres, satélites etc. *Es ideal para cortar algodón, lana, lino, seda y cualquier tipo de tela. *Desempeño de alta calidad. *Afilador de cuchilla incorporado. Electricidad: 110 V	UNIDAD						

242	1	CARTELERA DE INFORMACIÓN	CARTELERA DE INFORMACIÓN: Cartelera en corcho de 1.80*1m con base en metálica	UNIDAD						
243	1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: Computador All In One 23.8 " Pulgadas Memoria RAM del Computador 4 GB Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) Capacidad del Disco Estado Solido 256 GB Marca del Procesador del Computador AMD Tipo de Procesador del Computador AMD Athlon Modelo del Procesador del Computador 3050U Marca Tarjeta de Video o Grafica Independiente No Tiene Tarjeta Video/Grafica Independiente Sistema Operativo Windows Versión Sistema Operativo 10 HOME 64 Numero de Núcleos del Procesador 2 Núcleos Velocidad del Procesador 2T, 2,3 / 3,2 GHz, 1 MB L2 / 4 MB L3 Resolución Pantalla del Computador Full HD Tamaño Pantalla del Computador 23.8 Pulgadas Numero Puertos HDMI 1 Puertos Numero Puertos LAN Ethernet 1 Puertos Numero Puertos USB 4 Puertos Numero Salidas de Audio 1 Puertos Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Salida de Audífonos	UNIDAD						
244	1	SCANNER DE DOCUMENTOS	SCANNER DE DOCUMENTOS: Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima:1200 dpi Profundidad del Bit de Color:30 bits interno / 24 bits externo Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 bits externo	UNIDAD						

			Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 300 dpi: B/N & color (35 ppm/70 ipm) Capacidad: 50 páginas Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5cm Ciclo Diario de Trabajo: 4,000 sheets Peso del Papel: 27 – 413 g/m2 Consumibles: Rodillo: 200000 Hojas							
245	1	KIT DE EMERGENCIAS	KIT DE EMERGENCIAS: Combo Botiquín De Primeros Auxilios Metálico con Extintor multipropósito ABC capacidad de 5 libras e incluye los elementos medicinales. COMBO CONTENIDO - Botiquín Metálico - Extintor 5 Libras - Señal De Extintor - Señal Botiquín Contenido Del Botiquín Metálico - Tapaboca Quirúrgico. - 2 Guantes desechables - Botella de Alcohol Mediana marca Osa de 120 Ml. - Paquete de algodón 5 gr. - Paquete de baja lenguas x 4 - Paquete de Gasas Estériles - Jeringa y Aguja. 5 Ml. - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg. - Rollo Completo de papel uso higiénico. - Cura o Banda adhesiva Larga. - Toalla absorbente - Vaselina - Bisturí - Toalla Húmeda individual	UNIDAD						
246	1	PUNTO ECOLOGICO	PUNTO ECOLOGICO: PUNTO ECOLOGICO: Estación de reciclaje para uso de exteriores con para manejo de residuos que cuenta con tres contendores marcados de 20 Litros cada uno, para una capacidad total de 60L. Optimiza los espacios por su diseño slim. Tapa Abatible y de acción por pedal.	UNIDAD						
247	1	TIJERAS DE COSTURA	TIJERAS DE COSTURA: Tamaño: 8.0 in.	UNIDAD						

			Longitud de la hoja: 3.5 in. Peso: 6.56 oz. Cinta métrica: 59.1 in. Corte de costura: 5' Diseño ligero y cuchillas afiladas. Cortes suaves y precisos incluso a través de múltiples capas. Resistente para cortar todo tipo de materiales.							
248	1	OLLAS BATERIA 11 PIEZAS EN ALUMINIO ANTIADHERENTE	OLLAS BATERIA 11 PIEZAS EN ALUMINIO ANTIADHERENTE: Cacerola 14 cm asas aliada - Perol 10 cm aliada - Perol 16 cm aliada - Plancha asadora redonda de 23 cm - Olla 24 cm aliada - Olla 20 cm aliada - Sartén 24 cm aliada - Tapa cacerola 14 cm - tapa vidrio estándar 24 cm - tapa vidrio estándar 20 cm - tapa vidrio estándar 16 cm Diseño Acabado exterior con pintura metalizada, fabricados en aluminio de alta pureza e interior antiadherente Asas En baquelita, resistentes al calor, para un mejor agarre y seguridad al momento de preparar tus alimentos Antiadherente Tienen 4 capas de antiadherente, las cuales evitan que se peguen los alimentos	UNIDAD						
249	1	ESTANTE	ESTANTE: COUNTER CON TECHO EN MADERA - Medidas: Ancho 120 cm Alto: 200 cm Fondo:60 cm medida del mueble: División interna. 2 compartimientos División externa: 2 compartimientos para exhibición de productos Tablero: MDF pintado (pintura especial para tableros) 30*50 cm Letrero: 30*20 cm	UNIDAD						
250	1	EXTENSIONES	EXTENSIONES: Extensión P/T 3Toma Corrientes. - Potencia de 1875W - Calibre 14/3 SJTW - Longitud total: 7,6 metros / 25ft Clavija incluida -Número de Conductores: 4 Número de Salidas: 3 Voltaje de operación: 125 / 250V aC Trabajo Pesado	UNIDAD						

251	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Impresora a color simple función Epson WorkForce Pro WF-C5290 con wifi blanca y gris 100V/240V - Impresión doble faz automática. - Tecnología de impresión: inyección de tinta. - Posee pantalla LCD para visualizar el proceso. - Tiene entrada USB. - Capacidad máxima de 830 hojas. - Soporta papel tamaño Legal, Carta, A4, Media carta, Ejecutivo, A6, B6, 8.5 x 13.4 ", 8.5 x 13 ", 8.46 x 12.4 ", 5 x 7 ", 4 x 6 ", Sobre N10, 8 x 10 ", Foto, Oficio, Folio, Oficio México, Personalizado.	UNIDAD						
252	1	UPS	UPS: UPS UNITEC 800va - Microprocesador con 2 etapas de impulso y 1 etapa de impulso regulada para estabilizar el ingreso de la anergia. 6 tomas de UPS, 2 tomas reguladas. Duración de batería: 12 - 15 minutos. N° DE FASES: Monofásico- ENTRADA AC: Voltaje: 110 Voltios, 115, 120, Frecuencia: 50h – 60 Hertz-SALIDA AC: Voltaje: 110 Voltios, 115, 120, Regulador de Voltaje: (+/- 10%), Frecuencia: 60 Hz, Tiempo de Transferencia: Menos de 6 msBATERÍA: Tipo de Batería: 12 Volts / 7 Ah * 1 PC, Tiempo de Duración: 12 – 15 minutos, Tiempo de Recarga: 6 Horas hasta el 90% después de la carga total.	UNIDAD						
253	1	ESPEJO	ESPEJO: Lamina de espejo 1,85 x 4.50 metros de 4 mm de grosor	UNIDAD						
254	1	MULTITOMAS	MULTITOMAS: Supresor de Picos 6 Sal - Peso: 2,5 gr - Alto: 28cm - Uso: Pequeños y medianos electrodomésticos - Ancho: 3cm - Calibre: 14AWG - Ext 2ft-450 joules - Amperaje: 15A - Voltaje: 120V - Norma técnica: UL/RETIE - Largo:10,5 cm	UNIDAD						
255	1	BICICLETA	BICICLETA: BICICLETAS PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS: bicicleta todo terreno rin 26 pulgadas 8 Cambios Tipo Grip Shift. Marco en Acero 1.5 Nacional Ultra Liviano.	UNIDAD						

			Tenedor en Acero. Frenos V-Brake Rines 26 en Aluminio Cambios Tipo Palanca 18 Velocidades Ajuste Tornillo Colores: verde, azul, rosado, amarillo y azul La Bicicleta debe tener la marca turística de Ubaté Pedales, tarjeta de propiedad y garantía. Deben entregarse armadas							
256	1	CASCO	CASCO: EC-CASCOS VZ-F26K-001 AZUL XS	UNIDAD						
257	1	CASCO	CASCO: EC-CASCOS VZ-F26M-008 NG M 53-57	UNIDAD						
258	1	BICICLETA DOBLE RIN 27 TANDEM MONOPLATO	BICICLETA DOBLE RIN 27 TANDEM MONOPLATO: Marco Tandem 1.9 en Acero, Tenedor Rígido, Frenos V-Brake en Aluminio, Rin 27 Doble Pared en Aluminio, Llanta 27, Manzanas en Aluminio Rodamiento Sellado, Caña en Aluminio, Manubrios Playeros, Monoplato, Piñón Dictra, Sillín Antiprostático, Incluye Pedales, 100% Armada.	UNIDAD						
259	1	TROPEZON	TROPEZON: estructura metálica, atractivo para la toma de fotografías con las siguientes especificaciones técnicas: 3mts de alto *3 mts de ancho en forma de corazón con una silla de 1.40 de largo * 60 cm de ancho, debe estar iluminado, contener la marca turística de Ubaté y se debe contemplar la instalación y puesta en funcionamiento	UNIDAD						
260	1	GIGANTOGRAFIA	GIGANTOGRAFIA: GIGANTOGRAFÍA MARCA UBATÉ en 3D Marca de Ubaté, elaborada en Acrílico Medidas: 1.50 alto *1.70 ancho Especificaciones: Aplicación de pintura con protección para exterior. Forro protector para su traslado Con iluminación interna	UNIDAD						
261	1	MARCAS TURISTICAS MINIATURA	MARCAS TURISTICAS MINIATURA: MARCA TURÍSTICA EN MINIATURA 3D Material: MDF pintadas con los colores originales de la marca, en volumen para	UNIDAD						

			poder parar Medidas: 12 cm alto * 21 cm de largo y 2 cm de espesor.							
262	1	PRESS TRIP	PRESS TRIP: Actividad con Periodistas Nacionales, con el objeto de gestionar publicaciones de Ubaté como destino turístico: esta actividad es para 10 personas y debe incluir: transporte Bogotá - Ubaté - Ubaté - Bogotá, desayuno, almuerzo y refrigerio, souvenir	UNIDAD						
263	1	INFLUENCER	INFLUENCER: Actividad con influenciadores de las redes sociales, con el objeto de promocionar y divulgar a Ubaté como Destino turístico. este debe incluir el costo de traer a un influenciador en las fechas indicadas por el supervisor del contacto y que integre todos los costos sin generar gastos adicionales en el desarrollo de la actividad.	UNIDAD						
264	1	BOLSA DE TELA ESTILO TULA	BOLSA DE TELA ESTILO TULA: Bolsas de Tela de polipropileno con la marca Ubaté medidas de 30*30cm	UNIDAD						
265	1	BOTELLA DE ALUMINIO	BOTELLA DE ALUMINIO: Botella de aluminio de 730 ml con la marca turística de Ubaté	UNIDAD						
266	1	MEDIAS DE CICLISMO	MEDIAS DE CICLISMO: MEDIAS DE CICISMO Talla A (34-38) Talla B (39-45) CARACTERÍSTICAS: -2 mallas transpirables que absorben la humedad y generan máxima comodidad al deportista Estabiliza y provee soporte en el área de la pantorrilla, Confección sin costuras *Punta y Talón -98% Nylon 2% Spandex	UNIDAD						
267	1	FOLLETO	FOLLETO: impresión Folleto (guía de aviturismo) max 15 hojas a full color en propalcote de 100 gr con terminación satinada y su respectiva caratula	UNIDAD						
268	1	FOTOGRAFÍAS	FOTOGRAFÍAS: Impresiones Fotográficas Tamaño foto: 1,50 mt de ancho por 1 mt alto Tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Son fotografías para exposición al aire libre 2. Requieren de buena resistencia contra agentes atmosféricos. 3. Imágenes en altísima resolución 4. Materiales versátiles que puedan crear	UNIDAD						

			paneles de colores. Materiales que den retro iluminación a los paneles							
269	1	JUZGAMIENTO EVENTOS	JUZGAMIENTO EVENTOS: Apoyo especializado (expertos y reconocidos en el tema requerido), para realizar el juzgamiento de los concursos, eventos, el costo de incluir todos los gastos correspondientes al desplazamiento, hospedaje, comida y los demás que deba asumir para que no se generen gastos adicionales	UNIDAD						
270	1	OPERARIO DE LOGISTICA	OPERARIO DE LOGISTICA: operario logístico, que se encargue de montaje y desmontaje de los elementos tales como (carpas, sillas, mesas, y demás elementos que estén contemplados en el desarrollo de los eventos), estos de acuerdo al cronograma de eventos programados por la administración municipal, en una jornada mínima de 8 horas.	UNIDAD						
271	1	LAMINA DE ICOPOR DE ALADENCIDAD	LAMINA DE ICOPOR DE ALADENCIDAD: lamina de icopor 1x1x3 densidad 10 cm	UNIDAD						
272	1	CARTON PIEDRA O CARTON GRIS	CARTON PIEDRA O CARTON GRIS: pliego de cartón piedra o cartón gris medidas 70 x110 cm. De 1.5 MM o 2 MM.	UNIDAD						
273	1	PIRÓGRAFO INDUSTRIAL	PIRÓGRAFO INDUSTRIAL: pirógrafo industrial De 28 temperaturas, de más de 18 horas de trabajo pesado, se puede trabajar diferentes superficies como madera, cuero, foamy, pergamino, totumo, calabazo, corcho, caucho, plástico, terciopelo, bambú, guadua, lona costeña, papel etc. Este pirógrafo es para trabajo industrial de excelente desempeño de más de 18 horas se entrega con tres agujas básicas.	UNIDAD						
274	1	SKYLINE BAKING POP UP SEMI CURVO	SKYLINE BAKING POPO UP Semicurvo 3 x 3 portable con lámparas de iluminación maleta de transporte y mesa auxiliar	UNIDAD						
275	1	COLBON DE MADERA	COLBON DE MADERA: colbón de madera presentación galón. Pegante líquido; usado para pegar todo tipo de maderas, MDF, triples, tablex, aglomerados, tablemac,	UNIDAD						

			hard board y enchapes entre si, a otros materiales.							
276	1	PINTURA ACRILICA	PINTURA ACRILICA: pintura acrílica en tonos primarios y secundarios a base de agua de secado rápido, solidez y que contiene una película elástica que se rompe menos que la pintura al oleo. 250 ML	UNIDAD						
277	1	SET DE 3 DE BROCHAS PARA PINTAR	SET DE 3 BROCHAS PARA PINTAR: sus cerdas son bastantes blandas por lo que se convierte en un pincel muy fácil de manejar con los que se pueden hacer largos recorridos.	UNIDAD						
278	1	SET DE 6 PINCELES ANGULARES DE SERDA SUAVE	SET DE 6 PINCELES ANGULARES DE SERDA SUAVE: sus cerdas son bastantes blandas por lo que se convierte en un pincel muy fácil de manejar con los que se pueden hacer largos recorridos. # 2, 4, 6, 8, 12	UNIDAD						
279	1	SET DE 6 PINCELES PLANOS DE CERDA SUAVE	SET DE 6 PINCELES PLANOS DE CERDA SUAVE: sus cerdas son bastantes blandas por lo que se convierte en un pincel muy fácil de manejar con los que se pueden hacer largos recorridos. # 2, 4, 6, 8, 12	UNIDAD						
280	1	SET DE 6 PINCELES REDONDOS DE CERDA SUAVE	SET DE 6 PINCELES REDONDOS DE CERDA SUAVE: sus cerdas son bastantes blandas por lo que se convierte en un pincel muy fácil de manejar con los que se pueden hacer largos recorridos. # 2, 4, 6, 8, 12	UNIDAD						
281	1	AEROGRAFO	AEROGRAFO: Pistola aerográfica de succión • Conector 10-48-UNS para manguera • Depósitos independientes que permiten un cambio rápido de color • Adaptador para trabajar con latas de aire Especificaciones Presión óptima 15 - 50 psi Capacidad del depósito 15 ml Diámetro de boquilla 0.8 mm Largo 14 cm Empaque individual Caja Inner 2 Master 20	UNIDAD						
282	1	CUTER Y/O VISTURY PROFESIONAL	CUTER Y/O VISTURY PROFESIONAL: cuter también llamado bisturí, herramienta de	UNIDAD						

			mano que se emplea para la realización de diversos trabajos de corte. 18 ML							
283	1	LIJA DE AGUA 600	LIJA DE AGUA: lija de agua es un producto abrasivo que se usa en superficies de diferentes materiales para tallar y darán acabado fino y uniforme. (600,400,380,320,300,150). 14cm x 11.5 cm	UNIDAD						
284	1	LIJA DE AGUA 400								
285	1	LIJA DE AGUA 380								
286	1	LIJA DE AGUA 320								
287	1	LIJA DE AGUA 300								
288	1	LIJA DE AGUA 150								
289	1	YESO BLANCO	YESO BLANCO: yeso como producto industrial y material de construcción, es un sulfato de calcio hemihidrato también conocido como yesos cocido o yeso de parís, se encuentra en presentación molidoen forma de polvo que una vez mezclado con agua puede ser utilizado directamente.	KILO						
290	1	ALAMBRE	ALAMBRE: galvanizado #12	KILO						
291	1	SEDA POLIESTES	SEDA POLIESTES: La tela seda poliéster, también llamada crema batida, seda natural, seda forro y seda china, es un textil liviano, delgado y resistente el cual puede ser usado para la confección de banderas, disfraces, forros, lencería, manteles, ropa y sublimación. tipo de tejido plano, poliéster 100%, ancho 150 mts,	Mts						
292	1	PINTURA TIPO POLIESTER	PINTURA TIPO POLIESTER: Pintura poliéster, conocido también como “base” es derivado del poliuretano. Su rápido secado hace que el trabajo sea más fácil, la cual otorga un acabado opaco, tanto en las pinturas sólidas como perlados. Esto implica un uso de barniz para dar brillo. Solo requiere diluyente poliuretano para su uso.	GALON						
293	1	LACA AUTOMOTRIZ	LACA AUTOMOTRIZ: El barniz o laca es un tipo de pintura translúcida utilizada en muchos sectores industriales como revestimiento final de un determinado soporte que puede haber sido pintado previamente con un color concreto.	GALON						
294	1	MONEDA TROQUELADA	MONEDA TROQUELADA: Moneda Troquelada en material	unidad						

			Crisocal o Fundidas en material Zamak (varios tamaños), en alto relieve. Con Baño en Oro, Plata o Bronce Brillante o Envejecido y opción de Pintura Resina de varios colores. Medida 4 cm de Diámetro. Con estuche imitación piel. Con logotipos de la administración municipal y contenido de texto con el supervisor del contrato							
295	1	PLACAS CONMEMORATIVA	PLACAS CONMEMORATIVA: Placas metálicas en acero inoxidable tipo conmemorativo con logotipos de la administración municipal y contenido de texto con el supervisor del contrato calibre 12, 16 o 18 tamaño 40 cm ancho*20 cm largo.	unidad						
296	1	TARIMA PARA PASARELA DE MODA	TARIMA PARA PASARELA DE MODA: Alquiler y montaje de una Tarima con las medidas (4mts de largo * 1.50 de ancho) que cuente con todas las medidas de seguridad, piso antideslizante	Unidad						
297	1	BANDAS PARA REINAS	BANDAS PARA REINAS: Bandas de color blanco y verde impresas con letras doradas con los nombres de las candidatas y municipios que representan de 1 mt de largo.	Unidad						
298	1	PINES CON TEMÁTICA	PINES CON TEMÁTICA: Pines metálicos con su broche para colocar en la solapa, a full color, los diseños se entregarán acorde al evento	Unidad						
299	1	CHAQUETA ROMPE	Chaqueta Rompevientos: tres bolsillos de caballero o dama, fabricada en nylon semi impermeable, forrada y con capota, tallas de la S, M, L, Xl, color negro con los logos institucionales acordados con el supervisor del contrato	UNIDAD						
300	1	TELA QUIRURGICA	TELA QUIRURGICA: Rollo tela quirúrgica, desechable 30 gramos, Medidas 50 cms de ancho x 100 mts de largo, Elaborada en sms: tela con una barrera microbiana. Color verde y blanco	UNIDAD						
SUBTOTAL										
VALOR IVA										
VALOR TOTAL										

Tipo Documento	**Proyecto de pliego de condiciones**	**Código SGC VERSIÓN**	**2022**
Nombre Documento	Proyecto de pliego de condiciones	TRD	140.14.06
		PÁGINA	Página **165** de **165**

FIRMA DEL PROPONENTE